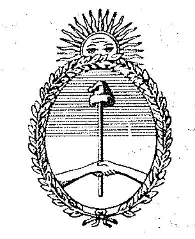
19921005

# BOLETIN  OFICIAL

# DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 5 DE OCTUBRE DE 1992 — AÑO C — $ 0,22

**Nº 27.486**

**2ª** 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. JORGE L. MAIORANO
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECCION NACIONAL
TeleFax 322-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

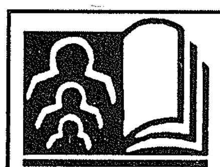
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 246.760



## 1. Contratos sobre personas jurídicas



### 1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

**ADMINISTRACION DE RECURSOS COMPUTORIZADOS**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Eduardo Castro, 2-9-1939, casado, arg., comerciante, Cap., Ramón Freire 2610, Cap. Fed., LE. 4.299.528; Julio Raúl De La Sovera Caballero, 24-4-1950, casado, uruguayo, comerciante, Honduras 6001, Loma Hermosa, San Martín, Pcia. Bs. As., DNI. 92.209.566. 2) Escritura 16-9-1992. 4) Capitán Ramón Freire 2610, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: compra, venta, distribución, consignación, importación, exportación, de artículos de informática (software y hardware), radio, telefonía, televisión, todo tipo de aparatos electrónicos y electrodomésticos. Asesoramiento y cursos vinculados con administración de personal, relaciones laborales y actividades docentes. Importación y exportación de materias primas, productos y artículos y frutos del país que autoricen las leyes y reglamentaciones aduaneras. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios: Presidente: Jorge Eduardo Castro; Vicepresidente: Julio Raúl De La Sovera: Directores Suplentes: Ana María Gaetan de Castro; Marta Elena Ogara de De La Sovera. 9) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 10) 30 de junio.

El Apoderado
Nº 11.095

**AGIRA**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria celebrada el 27/4/1992 se resolvió por unanimidad reformar el art. 3º del estatuto en la forma siguiente: Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: La explotación de estaciones de servicio para automotores, la comercialización de gas natural comprimido, aceites lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotores, equipos de gas para automotores y compresores para gas natural comprimido, la prestación de servicios de mecánica, gomería, lavado y engrase de automotores y servicios de bar y restaurante; Inmobiliaria y Constructora: La construcción, compra, venta, administración, explotación, arrendamiento y loteo de inmuebles urbanos y rurales, incluso por el régimen de la Propiedad Horizontal; Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, otorgar fianzas, avales, garantías, en asuntos propios y/o de terceros quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Directorio.

El Presidente
Nº 11.074

**AGROTRES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 189 del 24-9-92. Accionistas: Aníbal Wenceslao Caprile, argentino, 49 años, casado, comerciante, CI.PF. Nº 5.007.316, Avda. Santa Fe 2879, 5º piso "B", Capital; Laura Ana María del Carmen Caprile de Fraga, argentina, 52 años, casada, comerciante, CI.PF. Nº 4.729.295, Teodoro García 2151, 1º piso, Capital y Susana Beatriz Caprile de Alvarez, argentina, 46 años, casada, comerciante, DNI Nº 5.439.950, Santos Dumond 1925, 9º piso "B", Capital. Denominación: "AGROTRES S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Agropecuaria: Explotación agrícola-ganadera y forestal; explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de razas en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; explotación de establecimientos rurales propios o de terceros; explotación de establecimientos frutihortícolas; cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas, de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación, sus maquinarias, equipos, y herramientas. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Presidente: Aníbal Wenceslao Caprile. Vicepresidente: Martín Eduardo Fraga. Director Suplente: Susana Beatriz Caprile de Alvarez. Sede Social: Sarmiento 643, 5º piso "530", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.069

**A.P. AMERICANA DE PUBLICACIONES**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por escritura 186, Fº 509, del 22-9-92, Registro 410 de Capital Federal, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria unánime Nº 19, del 10-6-92, en la que se resolvió reformar y redactar íntegramente los estatutos, modificando: a) Aumentar el capital a $ 50.000.- b) ampliar el objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en esta República como en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Edición, importación, exportación, compra, venta, representación, intermediación, consignación, distribución, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de revistas, diarios, periódicos, folletos, libros y toda otra clase de obras y publicaciones científicas, literarias o de cualquier otra naturaleza, como así también la contratación de espacios publicitarios en dichas obras y publicaciones; b) Fabricación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de instrumentos, artefactos para análisis médicos, químicos bacteriológicos y de estudios de laboratorios y la industria farmacéutica en general, materiales, instrumentos y equipos aplicables al uso médico y de laboratorios de análisis clínicos, como así también para todo lo relacionado con los laboratorios de control de calidad de las industrias; c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, como así también todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros; d) Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público; e) Explotación de todas las actividades agricologanaderas en general, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agricologanadero, teniendo dedicación especial a la actividad forestal, como así también a la cría de animales de raza, tambo o para concurso, de granja, avicultura y apicultura, compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, como así también la industrialización primaria de los productos derivados de dicha explotación; f) Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigaciones atinentes a su objeto, así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de producción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes, si correspondiere; g) Intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con su objeto. c) Prescindir de la sindicatura, según art. 284, último párrafo, Ley 19.550.

El Autorizado
Nº 28.117

**AREPSA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Florencio Eduardo Coira, argentino, casado, comerciante, DNI. 12.965.308, 35 años,

## SUMARIO

Yatay 150, Cap., Alicia Inés Iracheta, argentina, casada, Docente, 41 años, DNI. 10.638.430, J. Murias 347, Haedo, Pcia. de Bs. As. 2) Escrit. del 27/3/92. 3) AREPSA S. A. 4) Combate de los Pozos 319, Cap. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representaciones de marcas y patentes, comisiones, consignaciones de motos y rodados en general, sus accesorios, partes, repuestos. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Florencio Eduardo Coira, Vice.: Alicia Inés Iracheta, Dir. Sup.: Susana Mabel Iracheta.

Nº 28.109

**BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 10 de setiembre de 1992, pasada ante el escribano don Manuel Alonso, al folio 9089 del Registro Notarial Nro. 15, a su cargo, la sociedad anónima BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S. A. —en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria-Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de agosto de 1992— modificó los artículos segundo, cuarto, octavo, undécimo y vigésimo-sexto de su Estatuto Social, los que quedaron redactados de la siguiente manera: "Artículo 2º - Duración. El término de duración de la Sociedad es hasta el 31 de diciembre del año 2080. Este plazo puede ser prorrogado por la Asamblea Extraordinaria de accionistas".- "Artículo 4º - Capital social. El capital social —así como su evolución durante los tres últimos ejercicios sociales— figurará en los estados contables, según lo establecen las normas de aplicación. Podrá estar representado por acciones ordinarias, al portador o nominativas, endosables o no, cartulares o escriturales, conforme lo prescriban las disposiciones vigentes, de $ 1 (un peso) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". - "Artículo 8º - Acciones con derecho a voto. - Su transmisión. Las acciones con derecho a voto serán nominativas —endosables o no— o escriturales. La transmisión de las acciones nominativas o escriturales y de los derechos reales que las graven, debe notificarse por escrito a la Sociedad o entidad que lleve el registro e inscribirse en el libro o cuenta pertinente. Surte efectos contra la Sociedad y terceros desde su inscripción."-"Artículo 11º - Directores. Garantía. En garantía del desempeño de su cargo, los directores deberán caucionar en favor de la Sociedad, por el término de su mandato, dinero en efectivo, acciones cotizables o títulos públicos, por valor de $ 100 (cien pesos), como mínimo. También deberán constituir domicilio especial en la República". "Artículo 26º - Asistencia y representación. Para tener derecho de asistir y votar en las asambleas, los accionistas deben depositar en la Sociedad, según sea el caso, sus acciones o un certificado de depósito o constancia de las cuentas de acciones escriturales librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su inscripción en el libro de asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Los titulares de acciones nominativas o escriturales cuyo registro sea llevado por la Sociedad bastará con que cursen comunicación a la Sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de antelación al de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. La Sociedad les entregará los comprobantes que servirán para la admisión a la Asamblea. El accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea mediante el otorgamiento de un mandato en instrumento público o privado, en este último caso, la firma del mandante debe encontrarse certificada en forma judicial, notarial o bancaria. No pueden ser mandatarios los Directores, Síndicos, Gerentes y demás empleados de la Sociedad". Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992. El Directorio.

El Vicepresidente 1º
Nº 28.115

**BEAFER**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura nº 309 del 3-9-92. Accionistas: Pascual Parretta, italiano, casado, 68 años, CIPF Nº 4.228.490, Paraguay 4661, Capital y Norberto Juan Grasso, argentino, casado, comerciante, 41 años, LE Nº 8.474.257, Paraguay 4661, Capital, ambos comerciantes. Denominación: "BEAFER S. A.". Duración: 99 años. Objeto: Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y alquiler de automóviles, camiones, motos, lanchas, veleros, moto-veleros y todos sus repuestos, accesorios y autopartes, como así también su comercialización mediante consignaciones y/o mandatos. Servicios: Prestación de servicios de organización, dirección, asesoramiento y explotación de playas de estacionamiento, garages, estaciones de servicios, pensiones, moteles y hoteles de pasajeros, de turismo y por horas. Inmobiliaria: Mediante la construcción o compra de casas, locales, galpones para industrias y edificios de departamento, bien sea arrendamiento o para su posterior venta. Financiera: Mediante inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución de transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital: $ 12.000.- Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31-7. Presidente: Pascual Parretta. Director Suplente: Norberto Juan Grasso. Sede social: Paraguay 4661, Capital.

La Autorizada
Nº 28.070

**BUROFINANZ S. A. COMPAÑIA FINANCIERA**

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria del 26/12/91 y Escr. 34, Fº 97, Reg. 432, se resolvió el Aumento del Capital Social, Cambio de Denominación y Representación, reformando los siguientes arts.: Artículo Primero: Bajo la denominación de "INTERBONOS COMPAÑIA FINANCIERA S. A." continúa funcionando esta sociedad anónima constituida con el nombre de "RIO DE LA PLATA S. A. COMERCIAL Y DE FINANCIACIONES", y posteriormente modificada con los nombres de "RIO DE LA PLATA S. A. COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", "RIO DE LA PLATA S. A. SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO", y "BUROFINANZ S. A. COMPAÑIA FINANCIERA", con domicilio Legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio y de acuerdo a las normas legales vigentes y disposiciones del Banco Central de la República Argentina instalar agencias, sucursales y todas clases de representaciones en el interior o exterior del país, conforme con las disposiciones legales vigentes para las entidades financieras. El término de su duración se fija en 99 años a partir del 15 de setiembre de 1960, fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo prorrogable por resolución de la Asamblea de Accionistas. Artículo Tercero: El Capital Social asciende a la suma de Pesos Dos Millones ($ 2.000.000.-) Artículo 6: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente indistintamente.

El Autorizado
Nº 28.012

**CAPITAL SERVICE**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 305 del 24/9/92 pasada al folio 1105 ante el Esc. Carlos Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime Nº 2 del 25/9/92 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 1.212.000.- modificando el art. 4º que dice así: "El Capital social es de Pesos Un Millón Doscientos Doce Mil representado por un millón doscientas doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto también cada una".

El Escribano
Nº 28.112

**CARMER**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea Ord. y Ext. del 5-92 se modificó el domicilio social de CARRERAS PRESAS S. A., de la Pcia. de San Luis a la ciudad de Buenos Aires, se cambió la denominación de la misma por la de CARMER S. A., así como la forma de circulación de las acciones, modificándose la redacción de los Arts. 5º y 6º del Est. Soc. Nueva sede social: 25 de Mayo 158, 2º P., Of. 50, Cap. Fed.

El Abogado
Nº 27.946

**CASA ARTUS**

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CASA ARTUS S. A. C., por domicilio en la calle Defensa 326, de la Cap. Fed. por escritura Nº 87, Fº 265, del 22/4/92, del Registro 524, que por acta de Asamblea General Extraordinaria, Nº 31 del 27/3/92, se resolvió la Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales y se Aumentó el Capital Social en 199.965, en virtud de lo cual quedó fijado en $ 200.000.-, emitiendo acciones al portador ordinarias, con derecho a 5 votos por Acción, de la clase "A" de $ 1.- valor nominal cada una.

El Escribano
Nº 27.989

**CASA NUÑEZ JARDIN**

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/9/92 se resolvió aumentar el Capital de $ 12.000.- a $ 150.000.- reformándose el artículo cuarto del Estatuto. Artículo Cuarto: Capital Social: $ 150.000.-

El Vicepresidente
Nº 11.116

**CENTRO DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 22.9.92, pasada el folio 492, ante el escribano Jorge A. Melazza del reg. 633 de Capital se constituyó "CENTRO DE ESTUDIOS DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA S. A." Socios: Roberto José Chama, arg., casado, economista, nac. 18.2.48. L. E. 8.274.265, domiciliado en Celina Voena 362, Tigre Prov. Bs. As.: y Concepción Arrizabalaga, española, casada, contadora, nac. el 25.3.44, C. I. P. F. 5.076.811, domiciliada en Esmeralda 378, Tigre, Prov. Bs. As. Domicilio: Esmeralda 715, piso 4º, oficina "A", Capital. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: La realización de estudios y proyectos de consultoría en general, entre los que se enumeran a modo ejemplificativo las siguientes: A) La realización de estudios y proyectos de: 1) Ingeniería: Obras públicas y privadas: Obras civiles y militares; hidráulica, sanitarias; Vías y medios de comunicación electricidad; electromecánica; electrónica; topografía y geodesia; mecánica de suelos; geología e hidrografía; agronomía; 2) Arquitectura: Arquitectura, urbanismo, planeamiento físico, urbano y regional. 3) Industria: Organización, productividad, mantenimiento; instalaciones; producción. 4) Minería y Yacimiento: Explotación, cateo, extracción, transporte e industrialización. b) La realización de estudios económicos, sociológicos, comerciales, jurídicos, y financieros, Estudio de Mercado; Estudio de factibilidad económica y rentabilidad; Estudio de tránsito carretero, ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo; Transporte de cargas y pasajeros; Estudio de planeamiento y desarrollo; Métodos y Técnicas de Ejecución; Valuaciones y Tasaciones; Asesoramientos Legales: Peritajes. c) Investigación y Ensayos; Perforaciones y sondeos; Ensayos de suelos; Ensayos de laboratorio, Ensayo de Materiales. d) Control de obra: Asistencia técnica; Inspección y Dirección de Obra y asesoramiento de ejecución. e) Toda otra tarea que no este especificada anteriormente y que por su modalidad este encuadrada ética y legalmente en el campo de la actividad específica de los "Servicios de Consultoría". Queda excluido de este objeto social, toda operación que la ley reserve a profesionales debidamente matriculados, salvo que la sociedad las realice con intervención de tales profesionales. Capital social: Doce Mil Pesos. Plazo de duración: 99 años contados desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por tres años, siendo reelegibles, no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar uno o más directores suplentes, mientras la sociedad prescinda de la sindicatura. Fiscalización La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550. La fiscalización está a cargo de los socios conforme a las facultades conferidas en el artículo 55 de la ley citada. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Se designa para integrar el Directorio a las siguientes personas: Presidente: Roberto José Chama. Vicepresidente: Concepción Arrizabalaga, Director Suplente Héctor Luis Nogueira.

El Escribano
Nº 28.013

**CETYCAR**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 8/4/92 y Escritura del 11/6/92 se resolvió aumentar el capital social y modificar Art. 4º: Capital $ 50.000.- representado por acciones de $ 1.- c/una.

28.108

**CIRAGRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) El 20/8/92 Esc. Nº 45, Registro 1 de Carlos Pellegrini. 2) Rafael Prado, argentino, soltero, 16/12/65, DNI 17.686.152, productor agropecuario, Cavia 2947 4º Cap. Fed.; Ignacio María Prado, argentino, 25/7/57, casado, DNI 13.211.914, productor agropecuario, Cecilia Güemes, argentina, casada, comerciante, ambos Alsina 85 de Trenque Lauquen, Pcia. Bs. As. 3) "CIRAGRO S. A." 4) Cavia 2947 4º. 4) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: A) mediante la explotación en forma amplia de establecimientos agrícolas y ganaderos; la compra venta y consignación de ganado en general; B) mediante la compra, venta, permuta y contratación en general sobre muebles, muebles registrables inmuebles urbanos y rurales y sus afectaciones en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 7) Doce Mil Pesos. 8) Representación: Presidente o vice en su caso, 1 a 3 titulares por 3 ejercicios, Presidente: Rafael Prado, Director Suplente: Cecilia Güemes. 9) Fiscalización: prescinde sindicatura. 10) Cierre 31 octubre.

El Escribano
Nº 11.133

**CIRCULO DEL HOGAR SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Por asamblea del 29-6-92 se modificó el Artículo Primero: La sociedad se denomina CIRCULO DEL HOGAR SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS constituyendo domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del País. El Directorio fijó la sede en el Pasaje Rivarola 111 Piso 5 Of. 15 el 21-8-92.

El Síndico
Nº 27.976

**C. J N**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 327 del 18-6-92 Fº 1021 Reg. 738 Cap. Norberto Oscar Pérez, 28 años, DNI 16.737.687, dom. Nother 2560, Mármol, Juan Carlos Panza 30 años, DNI 10.230.310, dom. Yatay y Lamadrid, Ezeiza y Carlos Saverio Russo, 30 años, DNI 14.446.672, General Vedia 582, Sarandí, los tres son solteros, industriales, argentinos y de la Prov. Bs. As. Constituyeron: "C J N S. A." con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo 50 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: A) Industriales: fabricación, explotación, distribución, consignación y armado de bicicletas, motocicletas, motonetas, triciclos, y otros vehículos a pedal, máquinas de vapor y de gas, turbina de vapor de gas e hidráulica, motores a nafta, motores diesel y otros motores de combustión, como así también sus repuestos, accesorios y reparaciones en general, y B) Comerciales, a la compra, venta, financiación, importación y exportación de todos los productos mencionados en el inciso anterior. El capital social es de $ 12.000.- representado por 12.000 acc. ord. al portador de $ 1.- c/u con derecho a 1 voto. El Directorio se compone de 2 a 6 miembros con mandato por 2 ejerc. Representación: el Presidente. Mientras la sociedad no este comprendida en el art. 299 de la ley 19.550, prescindirá de la sindicatura. En caso contrario la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y suplente designado anualmente. El ejerc. económico cierra el 31-12 de c/año. Se designa Pte. Juan Carlos Panza, Vpte. Carlos Saverio Russo, y Director Suplente Norberto Oscar Pérez. Sede Martín García 655, p. 5, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 27.978

**CLINICA MODELO GRAL. PACHECO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gerardo Figueroa Paredes, 24-9-1939, casado, arg., naturalizado, médico, CI. 9.565.096 PF; Prisciliana Almirón Riveros de Figueroa, 4-1-1951, casada, paraguaya, empresaria, DNI. 92.211.679, domiciliados Rafaela 4949, Gregorio de Laferrere, Pcia. Bs. As. 2) Escrituras 18-8-1992 y 18-9-1992. 3) CLINICA MODELO GRAL. PACHECO S.A.4) Presidente Juan Domingo Perón 1409, 4º p, "H" Cap. Fed. 5) Por sí, 3º y/o asociada a 3º a: Explotación de actividades relacionadas con sanatorios y sus servicios clínicos, quirúrgicos y anexos; asistencia integral y/o parcial de enfermos; explotación de casas y/o clínicas de descanso, clínicas dietéticas con o sin pensión; consultorios internos y/o externos; obtener los elementos necesarios para llegar al diagnóstico clínico-quirúrgico y su tratamiento en el menor tiempo; organizar una institución en la que quede garantizada la asistencia médica integral en forma privada, semiprivada o mutualizada; investigación científica y experimental que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos de investigación y diagnóstico; enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas como divulgación social por medio de conferencias, ateneos o congresos, de acuerdo con las bases y reglamentos que el directorio establezca, educación médica del público, profilaxis de enfermedades, sea por los medios indicados o publicaciones, instalar sanatorios, dirigirlos o administrarlos a cuyo fin podrán adquirir, construir, arrendar o hacer convenios con los existentes, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad, importar, exportar productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos; quirúrgicos y ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina para cubrir las necesidades propias de la sociedad. 6) 99 años inscripción R. P. C. 7) $ 12.000.- 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes, por 2 ejercicios: Presidente: Gerardo Figueroa Paredes; Director Suplente: Prisciliana Almirón Riveros de Figueroa. 9) Presidente o Vicepresidente indistinta. 10) 31 de diciembre.

El Apoderado
Nº 11.092

**COMPAL COMPAÑIA DE ALIMENTOS S. A. C. e I.**

Hace saber por un día de acuerdo al art. 10 de la Ley 19.550, que la sociedad del epígrafe, de acuerdo ha resuelto por el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de agosto de 1992, resolvió aumentar su capital social a la suma de $ 133.300.-, emitir las acciones correspondientes, canjear las acciones en circulación y reformar su estatuto social por modificación de su artículo tercero y cuarto, quedando el tercero redactado así: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes operaciones: a) comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, insumos, productos y mercaderías de origen agropecuario, destinados a la alimentación y todos sus derivados y conexos. b) Agropecuarias: mediante la administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotaciones y negocios agropecuarios. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

El Apoderado
Nº 28.005

**CONSULTUM**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Arturo José Arrizabalaga, arg., abogado, 7/1/40, casado, DNI. Nº 6.033.366, domicil. Quintana 62, Cap.; Juan Carlos Paulucci Malvis, arg., empresario, nac. 2/2/39, casado, DNI. Nº 4.275.779, domicil. Carbajal Nº 731, Hurlingham, Pcia. Bs. As.; Edgardo Oscar Cacici, arg., casado, Doctor en Ciencias Económicas, DNI. Nº 4.238.528, nac. 27/1/30, domicil. Montevideo Nº 1196, Cap. Escritura del 22/9/92 Fº 69, Escribano José M. Amiune, Registro 1356 a su cargo. Denominación: "CONSULTUM S. A.". Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Representaciones, Mandatos y Comisiones: La sociedad podrá ejercer y cumplir toda clase de representaciones, mandatos, comisiones y gestiones para personas físicas o jurídicas, privadas o mixtas, del país o del exterior, para realizar toda clase de negocios en el país o en el extranjero, a cuyo efecto podrá comprar, vender, permutar, exportar, arrendar y realizar cuanto acto lícito resulte necesario; incluso para actuar como administrador, representante, fideicomisario o gestor en operaciones inmobiliarias, mobiliarias, financieras y de inversiones; como organizador de la emisión, colocación y rescate de títulos, acciones, debentures, obligaciones, cédulas, bonos y en general, todo tipo de activos escriturales de crédito, de participaciones sociales o representativos de bienes, emitidos por los Estados o entes oficiales, autárquicos, mixtos o particulares y ejerciendo toda clase de mandatos civiles o comerciales. El presente objeto social, se desarrollará con intervención de profesionales con título habilitante cuando así corresponda según las respectivas reglamentaciones en vigor y en especial con ajuste a lo establecido por la ley 20.488; y Servicios: La realización de estudios, la atención de consultas y la prestación de asesoramientos en materia económica y financiera y estratégicos a personas o grupos interesados, del país o del exterior, en realizar aportes de capital o de tecnología para iniciar, ampliar, perfeccionar o sanear actividades de índole económica en el país o en el extranjero, tendientes a lograr de su parte la adquisición de empresas, su participación en ellas o directamente la puesta en marcha de nuevas empresas; la promoción de fusiones, participaciones e integraciones de empresas; la búsqueda y asesoramiento, en el orden local o internacional, de posibles interesados en adquisición de paquetes accionarios, participación de empresas o fusiones; y en general —sea en el orden interno o internacional— la asistencia técnica en lo económico y financiero para la selección, preparación y evaluación de alternativas y proyectos de inversión de carácter financiero o destinados a la producción de bienes y servicios, la intervención en la formación de paquetes de financiación y en diseño de la ingeniería financiera de proyectos y la intervención mediante asesoramiento en cuestiones de carácter económico financiero en la formulación de presentaciones, propuestas y ofertas empresarias de todo tipo, tanto al sector público como al privado, en las negociaciones y contrataciones consecuentes y en la celebración de acuerdos, contratos de colaboración empresaria, agrupaciones y uniones transitorias, consorcios, asociaciones, fusiones, escisiones y formación de sociedades entre personas físicas o ideales, públicas y privadas o mixtas, del país o del exterior. Capital: $ 42.000.- representado por 42.000 acciones de $ 1.- v/n c/u, con derecho a un voto por acción. Dirección y Administración: Directorio que determine la Asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7, mandato 2 años. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La asamblea podrá elegir igual o menor número de suplentes por el mismo plazo. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre Ejercicio: 30/6 cada año. Presidente: Arturo José Arrizabalaga. Vicepresidente: Juan Carlos Paulucci Malvis, Director Titular: Edgardo Oscar Cacici. Sede Social: Paraguay Nº 435, p. 2º, of. 32, Cap.

La Apoderada
Nº 27.943

**DEVELOPMENT SYSTEMS**

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por Escritura Nº 188, folio 627, del 28-9-92. Escribano: J. Eduardo Aguirre Claret. Constitución: "DEVELOPMENT SYSTEMS S. A.". Domicilio: Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto prestar asesoría a personas o sociedades para su efectivo desarrollo científico, técnico y patrimonial, como así también la prestación de servicios destinados a la selección, evaluación laboral y profesional del personal a prestar servicios a esas personas o sociedades, o que ya los presten para las mismas. Se incluye en el objeto social la prestación de tales servicios tanto al sector público como al privado. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000.- Administración y representación: está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de Uno y un máximo de Cinco con mandato por dos años. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. La sociedad prescindirá de la sindicatura, los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. En caso que por quedar la sociedad comprendida dentro de las estipulaciones del art. 299, de la ley 19.550, se designará un síndico titular y otro suplente con mandato por dos años. Cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Datos de los integrantes: José Manuel Fuentes Rodríguez, español, de 46 años, casado, consultor, Pasaporte español 12.676.757, domicilio: Ayacucho Nº 2016, Capital; José Valcarcel Sánchez, español, de 32 años, casado, licenciado en ciencias, Pasaporte Español Nº 22.477.399, domicilio: Ayacucho Nº 2016, Capital; y Antonio Ramón Mathé, argentino, de 67 años, casado, abogado, C.I.P.F. Nº 2.806.212, domicilio: Av. del Libertador Nº 3590, 8º piso, Capital. Presidente: José Valcarcel Sánchez. Vicepresidente: Antonio Ramón Mathé. Director Titular: Oscar Antonio Benito. Director Suplente: José Manuel Fuentes Rodríguez.

El Presidente
Nº 28.067

**DIETETICA CIENTIFICA S. A. C. I. F. e I.**

Escritura del 18-9-92; Acta de Asamblea General Extraordinaria del 18-9-92; aumento de Capital, supresión de sindicatura y cambio de domicilio; y en consecuencia se modifican los Arts.: 1º; 4º; 11º y 16º; "DIETETICA CIENTIFICA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires; Cap.: $ 100.000.-; La sociedad prescinde de sindicatura; Sede social: Francisco Solano López 2139/41, Capital.

El Apoderado
Nº 27.992

**DURANCO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 498, fecha 7-8-92 del Reg. 12 del Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Constitución: Elizabeth Laura Garriguet, argentina, soltera, 30 años, comerciante, DNI. 16.492.567, domiciliada en Bulnes 1822, 7mo. piso, Dpto. A, Capital Federal y Ricardo Daniel Storchi, argentino, soltero, 31 años, comerciante, DNI. 14.477.083, domiciliado en la calle De los Geranios 6210, 4to. Piso, Ciudad Jardín Lomas del Palomar, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: DURANCO SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes; refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas; construcción o reparación de edificios de todo tipo; y construcción de stand publicitarios en feria. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Doce Mil, representado por 1200 acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por cada una y de $ 10.- valor nominal cada una. Administración: Estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, los que se incorporan al directorio por el orden de su designación. Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se establece el domicilio legal en la calle Conde 908, 7mo. Piso, Dpto. C de la Capital Federal. Se emiten 1200 acciones ordinarias al portador de valor nominal $ 10.- cada una y con derecho a un voto por acción, las que quedan suscriptas de la siguiente manera: Ricardo Storchi: 1000 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de $ 10.- valor nominal cada una. Monto Total: $ 10.000.- Elizabeth Laura Garriguet 200 acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada uno de $ 10.- pesos valor nominal cada una. Monto Total: $ 2.000.- Los nombrados integran en este acto en dinero efectivo el 25 % de su respectiva suscripción, lo que hace un total de $ 3.000.-, dejando integrar el saldo de un plazo no mayor a 1 año, contando a partir de la fecha. Se designa para integrar el Directorio: Presidente: Ricardo Storchi. Vicepresidente: Elizabeth Laura Garriguet. Director Suplente: Alberto Horacio Storchi.

El Contador
Nº 27.961

**EL BRAVIO AGRICOLA GANADERA**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 251 del 2/9/92, Escrib. Gutiérrez De Lío, se protocolizó la asambl. extraord. unán. del 15/11/90 se resolvió: 1) El cambio de caract. de las acciones en circulación pasando a ser todas al portador de 1 voto y ₳ 10.000 V/N c/u. 2) El cambio de denominación social por el de FIBA INVERSORA Y FINANCIERA S.A. debido a razones de mejor operatoria comercial. 3) Ratificar el cambio de domicilio a la calle Cuba 4710, Capital. 4) Designar como Director Suplente a Pablo A. Gonzalo. 5) Aumentar el cap. soc. de ₳ 6,30 a ₳ 160.000.000 por capitaliz. Cta. Aj. Cap. y 6) La consiguiente reforma del estatuto social: Denominación: Con la denominación de FIBA INVERSORA Y FINANCIERA S.A. continua funcionando una sociedad constituida originariamente con el nombre de "EL BRAVIO AGRICOLA GANADERA S.A.". Plazo: 99 años contados desde el 19/10/78, fecha de inscripción en el Reg. Púb. Com. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República o del exterior las siguientes operaciones: Inversora: Compra, venta, negociación de títulos, debentures, valores mobiliarios y papeles de crédito, efectuar aportes de capital, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias, oficiales, privadas o mixtas, otorgamiento de toda clase de créditos, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, dar avales y fianzas. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Financieras: Efectuar préstamos, con o sin garantía a corto o largo plazo para la concertación de operaciones comerciales y financiación de importaciones y exportaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: ₳ 160.000.000. Administración: De 1 a 10 por 3 ejercs. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente individual e indistintamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/6 de c/año.

El Presidente
Nº 28.113

**FINANSUR BURSATIL**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura 300 del 18/9/92 folio 1089 ante el Esc. Carlos A. Barceló, quedó protocolizada el Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime nº 1 del 18/9/92 en la que se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.700.000.- y reformar el estatuto modificando el art. 4º que dice así: "El capital social es de pesos un millón setecientos mil representado por ciento setenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una.-"

El Escribano
Nº 28.111

**FRAUGU-TEX**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Ricardo Lamas, arg., nació 11/12/60, soltero, comerciante, DNI. 14.152.119, domicilio O'Higgins 1701 27 Piso Cap.; Héctor Augusto Valdata, arg., nació 24/7/63, casado, comerciante, DNI. 16.895.154, domicilio Córdoba 854, San Andrés, Pdo. San Martín Pcia. Bs. As.; Francisco Rubén Salerno, arg., casado, nació 17/4/41, comerciante, C.I. 5.446.635, domicilio América 787 2º P. Dto. C. Sáenz Peña Pdo. San Martín Pcia. de Bs. As. 2) 24/9/92. 3) "FRAUGU-TEX S.A." 4) O'Higgins 1701 Pº 27 Capital. 5) Fabricación, comercialización, distribución, de toda clase de etiquetas para la identificación de marcas de prendas de vestir, indumentaria deportiva, etcétera. 2) Fabricación de telas de pana. 6) 50 años. 7) $ 12.000. 8º y 9º) Presidente: Gustavo Ricardo Lamas. Vicepresidente: Héctor Augusto Valdata. Director Suplente: Francisco Rubén Salerno. La Sociedad Prescinde de la Sindicatura. 10) 30/6 de cada año.

La Autorizada
Nº 11.124

**FRICON**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1-10-1991, unánime, elevada a Escritura Pública el 10-10-91, se resolvió el Aumento del Capital Social de ₳ 40.000.000.- a ₳ 160.000.000.- en acciones ordinarias al portador V.N. ₳ 10.000.- c/u de 1 voto cada acción, modificándose el Art. 4º de los Estatutos.

La Escribana
Nº 28.051

**GASTROAMERICA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 25/9/92. 2) Eduardo Rubén Newark, argentino, divorciado, médico, de 49 años, L.E. 4.593.870, domiciliado en la calle Cabello 3743 Cap.; Hugo Brochiero, argentino, divorciado, licenciado en Administración de Empresas, de 47 años, LE. 4.520.231, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3942 Cap. y Mónica Eugenia Zajac, argentina, soltera, comerciante, de 45 años, DNI. 5.753.126, domiciliada en Av. Santa Fe 1291 Cap. Federal. 3) "GASTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avenida Alvear 1807 piso 1º Apartamento 103 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de restaurante, bar, confitería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, toda clase de artículos y productos alimenticios y toda actividad comercial e industrial complementaria a esa finalidad. b) Producción y venta de productos con marca propia y/o de terceros relacionados con tal finalidad. 7) Pesos Doce Mil. 8) De uno a cinco titulares con mandato por un año. Presidente y/o Vicepresidente en us caso. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Hugo Brochiero; Director Suplente: Wilfredo Juan Southall.

El Autorizado
Nº 28.033

**GEREMAR S.A.**

SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Se hace saber que por Asamblea de fecha 19-8-1992, los accionistas de "GEREMAR S.A." SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION resolvieron el aumento del capital social, emisión y canje de acciones y la reforma de los artículos cuarto y décimo del estatuto social. Capital Social: $ 60.000.- Administración: Directorio compuesto de 3 a 7 titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un año.

El Presidente
Nº 28.100

**GITANO'S GROUP**

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 22/9/91 y Escritura del 8/9/92. Se resolvió el cambio de denominación y la ampliación del objeto social, reformando Art. 1º Con la denominación de "SEEK SISTEMAS S.A." continúa funcionando la sociedad constituida como "GITANO'S GROUP S.A.". Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Bs. As. Art. 3º: Proveer, importar, exportar, fabricar, comerciar, vender, tanto en la Argentina como en el extranjero, indumentaria, accesorios, calzados, géneros y otros productos textiles e importar, exportar, industrializar, distribuir, representar y comercializar equipos de telefonía, computación, programas, tarjetas, hardware, plaquetas, impresoras, formularios, y todo lo relacionado con la cibernética, inclusive servicios de mantenimiento de los equipos y cursos de conocimiento y capacitación de los mismos.

Nº 28.107

**GRM**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: "GRM S.A.". 1) Alberto Antonio Rodríguez, L.E. 7.691.926, nacido 3/4/49, San Isidro 4571, 9º B, Cap.; José Manuel González, L.E. 4.383.920, nacido 2/2/42, Avda., Dr. Victorino de la Plaza 1542, Cap. Fed.; Arturo Munilla, DNI 10.661.688, nacido 30/11/52, Güemes 4426, 15º F, Cap. Fed.; argentinos, casados, comerciantes. 2) 25/9/92. 3) "GRM S.A.". 4) Monroe 4997, local 2 Bs. As. 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, comisión,consignación, fabricación y confección al por mayor o al por menor de todo tipo de indumentaria y de artículos para el deporte, gimnasia y aerobismo, incluido todo tipo de calzado en general. 6) 99 años a contar de inscrip. en R.P. Comercio. 7) $ 15.000.- 8) Presidente: Arturo Munilla. Vicepresidente: Alberto Antonio Rodríguez. Director titular: José Manuel González. Director Suplente: Yolanda Filomena Sammarco. 2 años. 9) Presidente o Vicepresidente, indist. 10) 30/9 cada año.

El Escribano
Nº 11.129

**HIGH VISION**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Carlos Sacchi, arg., nac. 16/1/49, divorciado, DNI 7.651.531, Lic. en Sistemas, dom. Juncal 2727 12 p. "A" C.P., Carlos Alberto Crespo, arg., nac. 26/2/58, casado, Lic. en Sistemas, DNI 12.380.795, dom. Paroissien 2229, 4 p. "A" C.F., Carlos Alberto Scordo, arg., nac. 7/5/61, soltero, Lic. en Sistemas, DNI 14.316.412, dom. Medrano 828 C.F., y Claudia Cintia Delaico, arg., nac. 10/12/57, divorciada, Lic. en Sistemas, DNI 13.214.389, dom., Las Heras 3898 6 p. "P" C.F. 2) Escr. Nº 3 del 7/8/92, Reg. 1516 Cap. 3) "HIGH VISION S.A.". 4) Maipú 696 1º "A" Cap. 5) 99 años. 6) Objeto: a) Servicios: la prestación de servicios de computación de datos en todos sus aspectos, tales como: proyectos, desarrollos e implementación de sistemas, análisis, programación, captura y transmisión de datos, auditoría de sistemas, consultoría externa para terceros y toda otra prestación de servicios relacionados o con apoyo de procesamiento electrónico de datos como la microfilmación y otras técnicas de reproducción y de seguridad electrónica e informática; prestación de servicios de comunicaciones, telefonía (móvil o no), en cualquiera de sus modalidades y sistemas para ambos casos. b) Comerciales: compra, venta, permuta, alquiler, consignación, importación, exportación, almacenaje y distribución y repuestos de computación, equipos de comunicaciones y telecomunicaciones, soportes técnicos y todos los accesorios referidos a los mismos y también a equipos, repuestos y soportes técnicos de máquinas, aparatos e instalaciones referidas a la seguridad electrónica e informática. c) Industriales: fabricación, instalación, reparación, y mantenimiento de partes, equipos y sistemas electrónicos y de seguridad, pudiendo actuar como consultora en todo lo inherente al área electrónica, informática y de seguridad. Cuando así lo requieran las disposiciones legales vigentes, la sociedad actuará a través de profesionales debidamente matriculados. A tales fines la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 7) $ 12.000. 8) 1 a 6 titulares con mandato por 2 ejercicios. 9) Presidente o vice presidente en su caso. 10) Prescinde de la sindicatura. 11) 31 de mayo c/año. 12) Presidente: Juan C. Sacchi, Vice Presidente: Carlos A. Crespo, Directores Titulares: Carlos A. Scordo y Claudia Delaico, Director Suplente: Carlos H. Ibáñez.

El Autorizado
Nº 11.134

**HILANDERIAS MUNRO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Salvador Rizzo, arg., nacido el 20/7/33, con LE Nº 4.109.147, casado, empresario, domiciliado en Virrey Loreto 1980, Cap. Fed.; Eduardo Huber, arg., nacido el 24/7/39, con LE Nº 4.293.938, casado, empresario, domiciliado en Estomba 2906, Cap. Fed. 2) Escritura Nº 337 del 25/8/92 Reg. Notarial 95-Vte. López. 3) "HILANDERIAS MUNRO S.A.". 4) Reconquista 336, Piso 2º Of. 20, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Industriales: La fabricación e industrialización y comercialización de hilados, tejidos y telas, la confección de prendas de vestir. Comerciales: La compra, y venta, distribución y transporte de materias primas, elaboradas o semielaboradas relativas a los productos y subproductos textiles y afines. La importación y exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y gestiones de negocios relacionados con su objeto. Financieras: Mediante préstamos y otorgamientos de créditos con o sin garantías con distintas modalidades de plazo para su pago, el aporte en sociedades por acciones e inversión de capital en empresas o particulares, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos nacionales y extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales, la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitación que las establecidas por la ley, pudiendo a tal fin nombrar representantes y aceptar representaciones, dar y recibir consignaciones y establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. 6) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Un Directorio compuesto entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Presidente: Carlos Salvador Rizzo. Director Suplente: Eduardo Huber. 9) Representación Legal, Presidente del Directorio o en su caso el vicepresidente. 10) 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 27.991

**HONEY & LOVE**

SOCIEDAD ANONIMA

A.G.O. y E. 23/6/1992 resolvió: a) Aumento de $ a $ 400008; b) cambio sede, c) reforma, d) designación directores: Reforma: 4) Cap. Ramón Freire 2231, 6º p, "A", Cap. Fed. 7) $ 400008. 8) Directorio 1/6 titulares y suplentes, por 3 ejercicios, Presidente: Jesús González Carrera; Vicepresidente: Miguel Lofano; Directores Titulares: Hugo Vultaggio; Enrique Arenas; Antonio Perna; Directores Suplentes: Pedro Jorge Faraone; Kozo Kitayama; Francisco Sosa Ortiz, Antonio José Ragusa.

El Apoderado
Nº 11.093

**ILLARES**

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: escritura 254 del 14/9/92. Accionistas: José María Ares, casado, español, comerciante, 1/7/37, CIPF 3.890.781, Av. Gaona 4525 3º B Capital Federal; Ana María Ares, casada, argentina, comerciante, 21/11/54, DNI 11.423.260, Av. Gaona 4525 3º B Capital Federal; María Josefa Sánchez, viuda, española, comerciante, 6/12/14, CIPF 3.906.336, Pasaje El Mirasol 223 Capital Federal; Ulises Alejandro Illa, casado, uruguayo, comerciante, 12/5/62, DNI 92.838.020, Gral. Richieri 4508 Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires y Elizabeth Rodríguez Melo, casada, uruguaya, comerciante, 21/3/63, DNI 92.603.658, Gral. Richieri 4508, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. Denominación: ILLARES S.A. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros de representaciones, gestiones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, administraciones y toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por la ley y reglamentos vigentes. Así también la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal. Otorgar préstamos con fondos propios y/o de terceros, con garantía a corto o largo plazo o sin ella, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de papeles mobiliarios y de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1, máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: José María Ares; Vicepresidente: Ana María Ares; Directores Titulares: María Josefa Sánchez y Ulises Alejandro Illa; Director Suplente: Elizabeth Rodríguez Melo. Sede Social: Av. Rivadavia 8394 Capital Federal.

El Apoderado
Nº 28.007

**JAFER**

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica con respecto al Edicto Nº 75.157 publicado los días 3 al 9 de Octubre de 1991 lo siguiente: donde dice "Fernando Díaz Bedia Begoña y/o en comisión" debe decir "Fernando Díaz Bedia Begoña para JAFER S.A.", con domicilio en Vélez Sársfield 1501 Capital Federal.

El Autorizado
Nº 28.043

**KRON**

SOCIEDAD ANONIMA

Aclaración por omisión edad Sres. Socios en publicación día 15/11/91, Recibo Nº 82.047. Presidente: Daniel Alberto Bidolski, 16/7/51. Suplente: Roberto Oscar Huth, 26/2/54.

El Presidente
Nº 28.039

**LAND JOR**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Jacobo Jabbaz, DNI. 20.205.773, nacido 29/3/68; Diego Fernando Suaya, DNI. 20.568.628, nac. 17/7/68, ambos arg. comerciantes, solteros, dom. Viamonte 1653 - P. B. Cap. Fed. 2) Esc. 20/8/92. 3) "LAND JOR S. A.". 4) Av. Callao 782, 3º p. Cap. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a: importación, exportación, industrialización, compra, venta por mayor y menor de productos textiles, compra, venta e intermediación de inmuebles. Y cualquier otra actividad anexa o derivada que se vincule con el objeto. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) 1 a 5 titulares, suplentes, 3 ejercicios Sindicatura: prescinde; 9) Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) 31 de diciembre. Presidente: Jorge Jacobo Jabbaz; Director Suplente: Diego Fernando Suaya.

La Escribana
Nº 28.097

**"LAS AZUCENAS"**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jacobo Manuel Lifschutz, 63 años, LE. 4.788.202, casado, comerciante; Horacio Claudio Lifschutz, 25 años, DNI 18.285.679, soltero, Contador Público, ambos argentinos, domiciliados en Güemes 3144, Cap. Federal. 2) Escritura del 18/9/1992. 3) "LAS AZUCENAS S. A.". 4) Tte. Gral. J. Perón 1209, Piso 9 Ofic. B, Capital Federal. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Industrial y Comercial: por la compra, venta, fabricación, importación, exportación y distribución de mercaderías, artículos y productos relacionados con la industria textil, metalúrgica, de la alimentación, marroquinería y plástica, como también sus complementos y derivados; Inmobiliaria: por la compra, venta, construcción, administración, arrendamiento e intermediación de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas por la Ley de Propiedad Horizontal; Agrícola Ganadera: por la explotación de la ganadería y la agricultura en todos sus aspectos y modalidades y a la forestación y reforestación de tierras; Servicios: por el ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; Financieras: Otorgamiento de préstamos e inversiones de capitales y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros. 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente. 10) 31 de octubre. Presidente y Director único: Jacobo Manuel Lifschutz. Director suplente: Horacio Claudio Lifschutz. Sindicatura: Se prescinde.

El Presidente
Nº 11.098

**METRO FUEGUINA**

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 16-9-92; Mauricio Sulimovich, de 38 años, CI Uruguaya 1.343.405-4, y Nelson Moreira Belo, de 49 años, CI uruguaya 945.768-0; uruguayos, casados, empresarios, y domiciliados en Pte. Quintana 577, piso 4º, Capital; "METRO FUEGUINA S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Compraventa, importación, exportación, representación, consignación y distribución de video grabadores, video casettes, televisores, aparatos electrónicos para audio y video, artefactos del hogar, juguetes electrónicos, mecánicos, electromecánicos y de plástico inyectado; Realizar toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; Cap.: $ 12.000; Adm.: mínimo de 1, máximo de 4 por 2 ejercicios; Representación: Presidente o Vicepresidente; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31-10; Presidente: Mauricio Sulimovich; Director Suplente: Nelson Moreira Belo; Sede social: Combate de Montevideo 834, Parque Industrial Río Grande, Tierra del Fuego.

El Apoderado
Nº 27.995

**MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C.e.I.**

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 29-5-92 (transcripta en instru-

mento privado de igual fecha) resolvió: modificar el Objeto Social, la garantía depósito directores, reformar los artículos 1ro, 2do, 3ro., 4to., 7mo., 8vo., 9no, 10mo y 12mo; se efectuó un corrimiento en el orden numérico del articulado, reordenándolo y eliminándose el actual artículo 13. Aprobó texto ordenado de los Estatutos Sociales. El nuevo objeto social quedó redactado de la siguiente forma: Artículo 3ro: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y/o del extranjero a las siguientes actividades: a) Realizar comercialmente el transporte de personas, cargas, encomiendas y envíos postales de todo tipo permitido por la legislación pertinente, mediante cualquier medio de transporte, sea por caminos, vías férreas de superficie, subterráneas o elevadas, navegación, fluvial, lacustre o marítima, o aérea, sea en líneas regulares o servicios de las diversas modalidades existentes o que existieren en el futuro, de carácter interno o internacional, de corta, media o larga distancia. b) Operar como empresa de viajes y turismo, agencia de turismo o agencia de pasajes, para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior o para terceros intermediando entre la oferta y la demanda de estos servicios; promover y vende directamente al público excursiones y viajes organizados bajo el sistema de todo incluido, efectuar reservas y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros, formalizar, mediante empresas autorizadas de seguros la cobertura de los riesgos de los servicios turísticos, realizar los despachos de aduana de los equipajes y carga de los viajeros por medio de agentes autorizados; vender entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de servicios turísticos; realizar transporte para el turismo por los diversos medios y modalidades, incluyendo el receptivo y el pre y pos aéreo. c) Establecer, construir, comprar o vender, administrar o explotar bajo cualquier sistema comercial hoteles, hoteles de turismo, moteles, hosterías y todo otro servicio de alojamiento, servicios de restaurante, bar y demás accesorios de los mismos. d) Elaborar, fabricar, modificar en cualquier procedimiento, comprar y vender o comerciar en las diversas formas posibles vehículos de transporte y sus accesorios, sus piezas componentes, repuestos y materiales y servicios de uso o consumo de los mismos, incluidos carrocerías, lubricantes, combustibles y neumáticos; explotar talleres de mantenimiento, guarda, conservación reparación o expendio de ellos, sea para uso propio o de terceros; establecer estaciones de servicio integrales, en rutas o sectores urbanos. e) Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comprar y vender terrenos y edificios, modificarlos, ampliarlos, refaccionarlos o demolerlos; realizar todo tipo de contratos sobre inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos con o sin garantías especiales y con cualquier objeto comercial; operar como empresa de construcciones y por intermedio de los profesionales correspondientes elaborar proyectos, anteproyectos y estudios de marketing al respecto; elaborar y/o comerciar con materiales de construcción y accesorios o implementos y maquinarias para la misma; dividir edificios en propiedad horizontal y comprar o vender inmuebles bajo ese régimen, comprar, vender, construir, constituir o administrar edificios de tiempo compartido y cementerios privados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todas las operaciones que directa o indirectamente lo favorezcan, como establecer sucursales, representaciones y corresponsalías en cualquier punto del país o del extranjero; importar y exportar, asumir mandatos y representaciones, desempeñar y otorgar contratos de concesión, agencia, franchising, y licenciamiento de tecnologías y Know-How, participar o intervenir por sí en inversiones extranjeras, asociarse o participar en uniones transitorias de empresas y contratos de colaboración empresaria; inscribir, explotar, comprar o vender patentes de invención, marcas, designaciones comerciales y modelos de utilidad; contraer operaciones u operaciones de créditos y financiaciones y otorgarlos con fondos propios o de terceros determinados que no provengan del público, con o sin garantías reales o personales y, en general, realizar todo acto jurídico que no sea notoriamente ajeno al objeto social sin limitación alguna, siendo la precedente enumeración de carácter enunciativo y no taxativo.

El Autorizado
Nº 27.984

**NUEVOS RUMBOS S. A. T. A. C. I. F. I.**

Hace saber: Que por esc. púb. del 27/12/91 se modificó el art. 6º del estatuto así: Artículo 6º: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 2.412.376.000 (australes dos mil cuatrocientos doce millones trescientos setenta y seis mil) hoy $ 241.237,60 (pesos dos cientos cuarenta y un mil doscientos treinta y siete con sesenta centavos) representado por 603.094 acciones nominativas no endosables de ₳ 400.000 hoy $ 0,40 cada una. El Capital se halla totalmente suscripto e integrado.

La Escribana
Nº 27.997

**O'BRIEN**

SOCIEDAD ANONIMA

El 24.9.92 por escritura Nº 1132, modificó su denominación a "O'BRIEN ARGENTINA S. A." y reformó el art. 1º del Estatuto: denominación: O'BRIEN ARGENTINA S. A.

El Abogado
Nº 28.030

**PASEO DE LAS FLORES**

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Cándido López, español, casado, 20-8-36, CIPF. 5.066.936 comerciante, Bustamante 487 - Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; Juan Roberto Carrera, argentino, 27-3-50, divorciado, L.E. 8.490.390, Comerciante, Av. Independencia 1232, 5to Cap. Fed.; José Luiz Yañez, español, casado, 9-6-40, Comerciante, CIPF. 5.599.617, Bucarelli 2350, 3º B, Cap. Fed.; Jorge Miguel, argentino, separado, abogado, 15-12-37, LE 4.259.991, Arenales 3352, 5to piso Cap. Fed. Instrumento: Escritura 863 del 11-9-1992 - Registro 101. Cap. Fed. Domicilio Ciudad de Buenos Aires. Inscripción 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 cada una y un voto por acción. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Comercial: Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Para su cumplimiento la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. Directorio Presidente: Juan Roberto Carrera. Vicepresidente Cándido López. Director suplente: José Luiz Yañez. Síndico titular: Jorge Miguel y Síndico Suplente: María Blanca Galimberti. Cierre del ejercicio 31 de Marzo de cada año. No prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 28.046

**PETRO SERVICIO CORP**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria resolvió: a: Aumento de $ 100.000 a $ 500.000 Reforma: 7) $ 500.000.

El Apoderado
Nº 11.094

**POSMO**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 23-9-92, Nº 249, Fº 878, del Reg. 529 de Cap. Fed. los Sres. Miguel Angel Isas, arg., casado, contador público, 5-10-45, LE. 4.538.342, Ardoino 60, 4º Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. y Julio César Torres, arg. casado, comerciante, 5-3-45, LE. 4.522.533, Libertad 929, Haedo, Pcia. Bs. As. constituyeron "POSMO S. A.". por 99 años. Objeto: constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en gral. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y explotación bajo cualquier forma de bienes inmuebles urbanos y/o rurales. Financiera: Mediante aportes de capitales en dinero y/o especie a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de títulos, acciones, emisión de debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. En los casos que la Ley lo requiera intervendrán profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000, rep. por 12.000 acc. ord. al portador 1 voto y VNS 1 c/u. Administración: Directorio 1 a 5 miembros por 1 año. Representación legal: Presidente. Cierre de ejercicio: 30/9. Directorio: Presidente: Miguel Angel Isas. Director suplente: Osvaldo Luis López. Sede social: Cachimayo 373, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 27.951

**PRIMOGRANO**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ferdinando Guido Aníbal Juan Mario Bocca, italiano, casado, 45 años, empresario, C.I.P.F. Nº 4.687.797, domicilio Sánchez de Bustamante 68 Capital Federal; José María Mondino, argentino, soltero, 32 años, comerciante, DNI Nº 14.069.622, domicilio Paraná 1063, 4º "D" Capital Federal; 2) 24 de setiembre de 1992; 3) "PRIMOGRANO S. A."; 4) Sánchez de Bustamante Nº 68 Capital Federal; 5) Objeto Social: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, corretaje, almacenaje, secado, fraccionamiento, clasificación y/o distribución de toda clase de granos, cereales o semillas y frutos del país; la realización de todo tipo de negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con la actividad agropecuaria. b) Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola, ganadera o forestal de establecimientos propios o de terceros y todas aquellas actividades relacionadas con ese concepto. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compraventa y caución de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. No se realizarán operaciones en las que es necesario el concurso público, determinadas por la Ley de Entidades Financieras Nº 18.061. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión, aun por el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal Nº 13.512 y administración de toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales. e) Importación y exportación: De todas aquellas materias primas, productos, subproductos, insumos, mercaderías, repuestos, accesorios y demás bienes permitidos por las Leyes y Reglamentaciones vigentes; 6) 99 años desde inscripción en Inspección General de Justicia; 7) $ 12.000; 8) Administración: A cargo de un Directorio integrado por uno a tres miembros designados por Asamblea. La Asamblea podrá elegir igual o menor número de Suplentes. Duración del mandato dos ejercicios. Presidente: José María Mondino. Director Suplente: Ferdinando Guido Aníbal Juan Mario Bocca. Se prescinde de la Sindicatura; 9) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso; 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 11.121

**REIDEL, JONES & CIA**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Simón Reidel, DNI. 10.260.548, soltero, 40 años, Oro 2419, 15, B, Cap., Guillermo Osvaldo Jones, casado, 36 años, DNI. 11.986.015, Medrano 1272, Cap., ambos argentinos e industriales. 2) Escrit. del 11/9/92. 3) "REIDEL, JONES & CIA. S.A." 4) Grecia 4720, 12, 78 Cap. 5) a) Compra, venta, permuta, cesión, locación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de elementos vinculados a la decoración, a los medios de comunicación y a la electrónica en general. b) Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no lo sean. c) Producción, transformación y elaboración de productos para la ornamentación así como la reproducción y todo lo relacionado a los medios de comunicación y preparación de video-casetes. d) Compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas mediante la obtención de aguas subterráneas y o implantación de sistemas de riego. e) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos frutícolas y de granja. La forestación y reforestación de cualquier predio sean de la sociedad o ajenos para sí o para terceros. f) Realizar toda clase de operaciones financieras consistentes en aportar o invertir capitales en efectivo o en especie para negocios presentes o futuros, constitución y transferencia de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. g) Prestación de servicios de asesoramiento técnico y administrativo vinculados con la industria plástica, a la producción de video-casettes, a los medios de comunicación a la decoración y a la preparación de eventos especiales. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones ordinarias al portador de $ 1 VAN c/u. 8) Un directorio 1 a 7 por 1 ejercicio. Un síndico titular y un suplente por 1 año. 9) A cargo del Presidente o del Vice. indistintamente. 10) 31/12 de c/año. Pres.: Manuel Simón Reidel, Vice.: Guillermo Osvaldo Jones, Sin. Tit.: José Horacio Gutiérrez, Sin. Sup.: Arturo Juan José Iambrich.

Nº 28.106

**ROCHAGAS**

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas unánimes del 20/4/90 y 25/6/92 Escritura Pública del 31/8/92 ante Esc. Adrián C. Comas, se resolvió: Canjear las acciones nominativas no endosables por acciones al portador; y reformar los arts. 4, 5, 6 y 11 del estatuto: Capital: Diez Pesos, dividido en 100.000 acciones ordinarias al portador, de $ 0,0001 y 1 voto c/u. Las acciones al ser al portador son libremente transmisibles.

El Escribano
Nº 27.955

**RUNAY**

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 186 R Not. 734 del 4-9-92 Socios: Marta Sabella Rosa, arg., casada, docente, nac. 13-6-52, DNI 10.162.496, domic. Guardia Nacional 251, Dto. "E", Cap. Fed.; Marta Susana Gallo, arg., casada, comerc., nac. 11-2-50, DNI 6.661.568, domic. Laguna 31, Cap. Fed. y Susana Leticia Castro, arg., casada, comerc., nac. 16-7-49, LC 6.036.558, domic. Leopardi 143, Cap. Fed. Duración: 99 años desde insc. RPC. Objeto: a) Comerciales: La comercialización de todo tipo de productos. La instalación y explotación de locales de venta de bienes. Importación o exportación de todo tipo de bienes; b) Constructora: Mediante la construcción de obras de todo tipo, sean públicas o privadas; c) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, así como su explotación. La afectación de inmuebles al régimen de propiedad horizontal y en general toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario; d) Financiera: Mediante compra, venta o permuta de cualquier forma legal de adquisición o enajenación, al contado o a plazos de toda clase de títulos, certificados, acciones, valores públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, mediante aportes de capital o participación en sociedades o empresas constituidas o a constituirse y asimismo a personas para operaciones realizadas o a realizarse mediante la entrega y recepción de dinero en préstamos con cualquier tipo de garantía o sin ellas. La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la ley 21.526 u otras que requieran el concurso público; e) Mandatos: El desempeño de toda clase de mandatos y representaciones civiles y /o comerciales, personas físicas, sociales, asociaciones y personas jurídicas. Capital Social: $ 12.000.- representado por 1.200 acciones de $ 10 v/n, c/u, al portador. Directorio: Uno a cinco titulares, mandato 3 años, con igual cantidad de suplentes. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 30-6. Pres. Alicia Sabella Rosa, Vicepres. Marta Susana Gallo, Direct. Supl. Susana Leticia Castro. Sede Social: Av. Medrano 357, Cap. Fed.

El Abogado
Nº 27.949

**SIVISAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Registro Nº 91.232. Conforme lo establece la ley se hace saber que por Asamblea Unánime del

23-6-92, Escritura Pública Nº 57 del 1-9-92, dispuso 1º) Aumentar el Capital Social de $ 600.- a $ 20.000.- representado por 20.000 Acciones Ordinarias al Portador de $ 1.- c/u. con derecho a un voto por Acción, y modificándose por tal motivo la redacción del Art. 4º. 2º) Fijar la Garantía de los Directores en $ 500.- por Director, modificándose la redacción del Art. 8º.

El Presidente
Nº 27.967

**STRONGER**

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura del 18/9/92 pasada ante el Escribano de esta ciudad Jorge E. Viacava, al folio 1328 del Registro 80 a su cargo, se constituyó la sociedad "STRONGER S.A.", con domicilio en Beruti 3657, 10º B, Capital Federal. Socios: Los cónyuges Inocencio Fuertes, español, nacido el 28/10/05, comerciante, C.I. 1.115.349, y María Pérez de Fuertes, española, nacida el 30/11/06, ama de casa, C.I. 1.301.216, domiciliados en Santa Fe 2669, 7º A, Cap. Fed.; María del Pilar Fuertes, argentina, divorciada, nacida el 10/10/43, comerciante, L.C. 4.624.138, domiciliada en Beruti 3657, 10º B, Cap. Fed.; Santiago Andrés Fuertes, argentino, nacido el 9/12/44, comerciante, L.E. 4.519.544, domiciliado en Lebenson 588, Mar de Ajó, Pcia. Buenos Aires, casado con Cora Fernández, con quien se encuentra en trámite de divorcio; Fernando Antonio Fuertes, argentino, casado con Adriana Bardone, nacido el 4/11/46, comerciante, L.E. 7.591.598, domiciliado en Lebenson 588, Mar de Ajó, Pcia. Buenos Aires. Objeto: Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción de todo tipo de obras, sean públicas o privadas. Hotelería y Gastronomía: Mediante la explotación de hoteles, hosterías, restaurantes, confiterías, bares y cualquier otro tipo de locales para expendio de bebidas y comidas. Espectáculos y Entretenimientos: Mediante la explotación de salas de cine, teatro, bingo, video juegos y cualquier otro tipo de locales de espectáculos o entretenimientos. Agropecuaria: Mediante la explotación agrícola-ganadera en cualquiera de sus formas en todo tipo de establecimientos rurales. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de todo tipo de bienes inmuebles, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación, de toda clase de mercaderías, bienes materiales e inmateriales, tecnología, productos manufacturados o materias primas, maquinarias y vehículos, así como el ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras. Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, así como el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de todo tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles creados o a crearse, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Duración: 100 años a partir de su inscripción. Capital: $ 12.000. Directorio: Presidente: Santiago Andrés Fuertes; Vicepresidente: Fernando Antonio Fuertes; Director Titular: María del Pilar Fuertes; Director Suplente: Inocencio Fuertes. Duración en los cargos: 3 ejercicios. Representación legal: Le corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en forma indistinta, pudiendo el directorio delegar el uso de la firma social en uno de sus directores. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de enero de cada año.

El Escribano
Nº 27.985

**TEKNOPRES**

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 255 del 25/9/92 al Fº 751 ante E.A. Scholz, tit. Reg. 642 de Cap. Fed., se constituyó "TEKNOPRES S.A." por 99 años desde insc. IGJ. con dom. legal en la Cdad. de Bs. As. actualmente en Talcahuano 438, 4º Cap. Fed. Socios: Carlos Andrés Pan, arg., ing., casado, LE. 5.596.554, nac. 20/7/34, dom. Neuquén 3780, Santos Lugares, Pcia. Bs. As. y Marcos Osvaldo Casas, arg., casado, DNI 13.209.583, nac. 9/11/58, contador público, dom. Vuelta Obligado 2633, 3º "A", Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: a la producción, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento, comercialización, distribución, representación, importación, exportación de todo tipo de productos siderúrgicos y metalúrgicos, piezas y autopartes con destino a las terminales automotrices, maquinarias agrícolas, ferrocarriles, y artefactos para el hogar eléctricos y electrónicos, máquinas y herramientas industriales, metalmecánicas, como asimismo de equipos, maquinarias, repuestos y accesorios y servicios relacionados con esas actividades. Explotación de marcas, patentes de invención, modelos y diseños industriales; licencias y sistemas propios o de terceros; nacionales o extranjeros, cuando sea necesario para la consecución del objeto social. Financieras: mediante el aporte de capital e inversiones en empresas constituidas o a constituirse, operaciones con garantías reales o personales, hipotecarias, prendarias u otras que requieran las operaciones sociales, con exclusión de las regladas por la Ley 21.526 y otras que requieran el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor de $ 1 (un peso) c/u. Cierre del Ejercicio: 30/6 de c/año. Directorio: de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Actualmente: Presidente: Carlos Andrés Pan; Vicepresidente: Marcos Osvaldo Casas. Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Horacio Pedro Bonnahon, Síndico Suplente: Gustavo Gabriel Moralejo. Representación Legal: Presidente del Directorio: en caso de ausencia o impedimento del mismo el Vicepresidente.

La Autorizada
Nº 11.132

**TERRY 364**

SOCIEDAD ANONIMA

1) 3/9/1992. 2) Orlando Eduardo Pepe, argentino, nacido el 14/1/1949, divorciado, comerciante, DNI 5.529.163, y Mónica Gladys Coden, argentina, divorciada, nacida el 22/2/1964, comerciante, DNI. 13.872.886, ambos domiciliados en Terry 364 Cap. Fed. 3) "TERRY 364 S.A.". 4) Terry 364 Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas, hidráulicas, arquitectónicas, de ingeniería, sanitarias, puentes, caminos, realizar estudios y/o proyectos y/o cálculos y/o dirección de obras y toda otra actividad relacionada con la industria de la construcción. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta explotación, arrendamiento, permuta, y/o administración en general de toda clase de inmuebles uranos y/o rurales, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal y toda otra actividad relacionada con el ramo inmobiliario y c) Producciones Artísticas: Mediante la construcción en el país o en el extranjero de todo tipo de espectáculos artísticos en cualquiera de sus manifestaciones y/o exposiciones pictóricas, escultóricas o de cualquier otro tipo y/o explotación temporaria o permanente de salas de espectáculos o entretenimientos como así también toda otra actividad relacionada con la producción de espectáculos artísticos. 7) Pesos Veinte Mil. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 abril de cada año. 11) Presidente: Orlando Eduardo Pepe, Director Suplente: Mónica Gladys Coden.

El Autorizado
Nº 28.035

**THE HOUSE**

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto. Se hace saber que los señores: Gómez, Marcelo Fabián, DNI 17.577.151, Gómez, Adrián Pablo, DNI 20.735.871, y Savio de Gómez, Olga Carolina, DNI 4.643.500, constituyan una Sociedad Anónima de nombre THE HOUSE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Acoyte 129, Capital, plazo de duración 10 años, el objeto social será: Industrial: Fabricación y venta de muebles; Comercial: Compra y Venta de Arts. de regalo, Financiera: Compra y venta Acciones, títulos públicos, o privados, aportes de capital de sociedades por acciones, préstamo y financiaciones a sociedades, quedando expresamente exceptuadas las comprendidas en la ley de Entidades Financieras, Capital Social $ 25.000, representado por 250 acciones tipo B ordinarias de valor nominal $ 100 c/u, y de 1 voto c/u, La Administración y Dirección de la sociedad estará a cargo de un directorio y se elige: Savio de Gómez, Olga Carolina: Presidente; Gómez, Marcelo Fabián: Vice Presidente; Gómez, Pablo Adrián: Presidente suplente. La sociedad prescindirá de la Sindicatura Art. 284 Ley 19.550. Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de c/año. En caso de disolución la liquidación estará a cargo del Directorio en ejercicio o liquidador bajo la vigilancia de un Síndico. En este acto quedan emitidas la totalidad de las acciones ordinarias Clase B, que se suscribe totalmente: Savio de Gómez Olga C. 130 acc. $ 13.000, Gómez Marcelo F. 60 acc. $ 6.000; Gómez Adrián P. 60 acc. $ 6.000. Se confiere Poder Especial a favor Dra. Ana Graciela Kipf.

La Contadora
Nº 27.968

**TINEF**

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Emilio Fabregas, LE. 8.607.666, 41 años, J.E. Uriburu 1655 Cap., Daniel Arturo Amadeo Cavazzani, DNI. 14.222.584, 31 años, Castillo 246, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escrit. del 28/5/92. 3) TINEF S.A. 4) Castillo 246, Cap. 5) Compra, venta, fabricación, distribución, fraccionamiento, representación de marcas y patentes, comisiones y consignaciones, importación y exportación de materias primas productos elaborados o semielaborados para prendas de vestir para damas, caballeros y niños, Confección de prendas de vestir, lencería, deportivas, ropa impermeable y de abrigo, prendas de seda, lana hilo y algodón y todo tipo de productos textiles. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VAN c/u. 8) Un directorio de 2 a 5 por 3 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/5 de c/año. Pres.: Ernesto Emilio Fabregas, Vice.: Daniel Arturo Amadeo Cavazzani, Dir. Sup.: Clara María Soares de Fabregas.

Nº 11.114

**UNIVERSAL PUREES FLAVOURS AND CONCENTRATES INTERNATIONAL**

SOCIEDAD ANONIMA

Recibo Nº 0027.847, del 28/9/92, Donde Dice. UNIVERSAL FUREES FLAVOURS AND CONCENTRATES INTERNATIONAL S.A. debe decir "UNIVERSAL PUREES FLAVOURS AND CONCENTRATES INTERNATIONAL S.A.".

Nº 27.993

**VANGUARDIA SEGURIDAD INTEGRAL EMPRESARIA Y PRIVADA**

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 11/8/92, ante el Esc Juan E. Torterola, al Fº 722 del Reg. Not. 580 a su cargo, se procedió a protocolizar el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, unánime, de fecha 21/7/92 con la presencia de la totalidad del Capital accionario, resolviéndose por unanimidad de votos, los siguientes puntos del orden del día: Proceder al aumento de capital por aporte dinerario efectuado por los señores accionistas de la suma de Pesos 0,0012 a la suma de Pesos 50.000. Prescindencia de la Sindicatura en los términos del artículo 284 de la ley 19.550. Ampliación del Objeto Social y modificación de la Sede Social, modificándose los puntos II); III); VII) y artículo 9º del Estatuto Social, los que quedan redactados del siguiente forma: II) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la prestación de servicios en general, especialmente servicios de investigación, seguridad y vigilancia, selección de personal, recepción de avisos telefónicos o publicitarios, limpieza y/o mantenimiento de edificios, ya sean públicos y privados, desinfección, desinsectación y desratización, fumigación de edificios o zonas rurales, la que podrá ser aérea, servicios de transportes de pasajeros, cargas o correspondencia por cualquier medio, especialmente aéreo en vuelos no regulares, ya sean Nacionales y/o Internacionales; para la realización de los servicios se podrá utilizar mano de obra propia o contratada como así también cualquier medio que la tecnología requiera. La administración de propiedades, compraventa o locación en carácter de inmobiliaria. Para la importación o exportación de productos del país o manufacturados, pudiendo para la realización de los mismos la creación de representaciones y/o sucursales o filiales, ya sea en el ámbito Nacional e Internacional; III) El Capital Social es de Pesos Cincuenta Mil, dividido en cinco mil acciones de Pesos cien, valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea ordinaria, conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá cumplimentarse por escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto de sellos, e inscribirse en el Registro Público de Comercio. VII) Sede Social: La Sociedad tendrá la sede social en la calle Luzuriaga 588, Capital Federal". Artículo 9º: La Sociedad prescinde de la sindicatura en los términos de lo dispuesto por el artículo 284 de la ley 19.550.

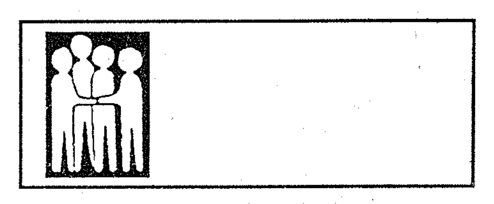
El Escribano
Nº 11.107

**VELABRO**

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso art. 10 Ley 19.550. (1) Osvaldo Roberto Speranza, cas., arg., nac. 7/9/25, Empresario, LE. 4.326.992, dom. Vidt 2047, 5º "B", Cap. Fed.; Francisco Javier Palastro, cas., arg., nac. 23/3/36, Empresario, LE. 4.174.815, domic. Arcos 1805, 20º "A", Cap. Fed.; y Luis María Cavallo, cas., arg., nac. 17/12/38, comerciante, LE. 4.877.322, domic. Tucumán 540, 9º "6", Cap. Fed.; (2) Escritura 1/9/92; (3) "VELABRO S.A."; (4) Tucumán 255 3º "A", Cap. Fed.; (5) a) Inmobiliarias: compra, venta, permuta, construcción o arrendamiento de bienes inmuebles, por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes; b) De Inversión y Financieras: mediante aportes o inversión de capitales a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; constituir y transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; compra, venta y administración de créditos, acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie. La sociedad no realizará las operaciones que regula la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público, ni la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores pertenecientes a los mismos; c) Mandatos: Podrá dedicarse a toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes y la prestación de servicios de asesoramiento técnico en materia comercial, económica y financiera. Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, conforme a las respectivas reglamentaciones. (6) 99 años a contar de su inscripción; (7) $ 12.000. (8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, mandato por 3 ejercicios. Presidente: Osvaldo Roberto Speranza; Vicepresidente: Francisco Javier Palastro; Director Suplente: Luis María Cavallo. La sociedad prescinde de la Sindicatura; (9) Presidente o al Vicepresidente, en su caso; (10) 31 de Agosto de cada año.

El Escribano
Nº 27.963



## 1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ABC MIS ESTRELLITAS JARDIN DE INFANTES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) María Magdalena Pagliano de Dieulefait, viuda, argentina, docente, nacida 23/10/19, LC. 1.105.132, domic. Sarandí 283, Capital Federal. y 2) Rosa Mónica Dieulefait, casada, argentina, docente, nac. 24/12/53, DNI. 10.987.524, domic. México 1743, Capital Federal. Fecha de constitución: Escritura pública del 16/9/92. Denominación: "ABC MIS ESTRELLITAS JARDIN DE INFANTES S. R. L.". Domicilio: Sarandí 283, Capital Federal. Objeto Social: Explotar y administrar jardín de infantes, encuadrándose en las leyes y reglamentaciones vigentes. Plazo de duración: 20 años desde fecha

del contrato. Capital Social: Pesos seis mil, dividido en 600 cuotas de $ 10, cada una, suscriptas totalmente por partes iguales. Administración y Representación: Las dos socias María Magdalena Pagliano de Dieulefait y Rosa Mónica Dieulefait, en forma indistinta y sin limite de tiempo. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Escribano
Nº 27.947

**ADS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 22-2-90, los socios Raúl Gustavo Cejas, Leonardo Gustavo Lombardi, Guillermo Luis González, Claudio Vicente Niro y Cristian Alejandro Dominguez Guidobono venden, ceden y transfieren la cantidad de mil quinientas cuotas sociales que integran la totalidad del capital social a Lidia Anunciación Cannella L.C. 1.789.798 y Felipe Rafael Machado L.E. 4.155.284 en una proporción del 50 % cada uno o sea la cantidad de setecientos cincuenta cuotas sociales cada uno. Desígnase gerente a los señores Lidia Anunciación Cannella y Felipe Rafael Machado.

El Cesionario
Nº 28.059

**ANCI**
**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 25.9.1992, Registro 1328 Cap. se prorrogó el plazo de duración reformando el estatuto: "Art. 3º Duración. La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar del uno de octubre de 1992. Este plazo podrá prorrogarse por acuerdo unánime de los socios por otro plazo igual.

El Escribano
Nº 28.116

**ANCI**
**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificando el aviso publicado por la sociedad el 18.9.1992 recibo 26.327 se hace saber que los socios gerentes son Leonardo Antonio Cicchelli y la cesionaria Elsa Olga Mendoza de Cicchelli.

El Escribano
Nº 28.118

**ASIL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 3/9/92 se constituyó la sociedad denominada "ASIL S. R. L.". Socios: Julieta Graciela Bracuto, argentina, nacida el 31/3/48, divorciada, empleada, hija de Antonio Bracuto y María Julieta Romay, DNI Nº 5.786.646, domiciliada en Av. Mitre nº 1403 piso 4º letra "B", Avellaneda, Prov. de Bs. As.; Ricardo Luis Asprea, argentino, odontólogo, nacido el 13/10/56, hijo de José María Asprea y María Josefa Proverbio, domiciliado en Salvador María del Carril nº 4588, Capital Federal, C.I.P.F. Nº 6.618.612, casado con Nora Araceli Gornatti y Nora Araceli Gornatti de Asprea, argentina, nacida el 30/5/55, hija de Luis Gornatti y Alcira Rosa Palavicino, casado con Ricardo Luis Asprea, DNI Nº 11.702.628, domiciliada en Salvador María del Carril nº 4588 Capital Federal. Sede social: con domicilio legal en Salvador María del Carril nº 4588 de Capital Federal. Duración: 10 años a partir de la inscripción en IGJ. Objeto social: La sociedad tiene por objeto las: a) operaciones inmobiliarias y de automotores tales como compraventas de inmuebles, explotación de fracciones rurales, de forestación y sus comercializaciones, locaciones, hipotecas, administración de consorcios, realizando los servicios de consultoría sobre las diferentes operaciones inmobiliarias y de transferencias de automotores. b) Actividades financieras tales como tomar y dar dinero en préstamo de personas y/o sociedades, prestando todos los servicios afines con los expresados. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las leyes y estatuto. Capital Social: $ 6.000 dividido en 60 cuotas de $ 100 cada una, totalmente suscriptas por cada una de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Julieta Graciela Bracuto 42 cuotas que representan $ 4.200, Ricardo Luis Asprea 9 cuotas que representan $ 900 y Nora Araceli Gornatti de Asprea 9 cuotas que representan $ 900, integrados en el 25 % al momento de la constitución y el resto en dos años. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerente que se designa en este acto Sra. Silvia Edith Asprea, en forma individual y por dos años, siendo reelegible. Cierre: 31/12.

La Abogada
Nº 28.088

**ATCCO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de contrato social. En Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 1990, los socios Gerardo Néstor Bucu, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27 de abril de 1959, con D.N.I. Nº 13.131.809, domiciliado en Juramento 5685, Capital; y Victor Angel Di Meglio, argentino, soltero, comerciante, nacido el 4 de marzo de 1957, con D.N.I. Nº 12.735.476, domiciliado en Calle 31 bis Nº 249, San Clemente del Tuyú, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de únicos socios de la sociedad: "Atlántida Cable Color Sociedad de Responsabilidad Limitada" (ATCCO S. R. L.), resuelven por este acto con caracter unánime modificar los artículos primero y segundo del contrato social, modificando su denominación y plazo de duración. Dichos artículos quedarán redactados como sigue: Primero: La sociedad se denomina "ATCCO S. R. L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su duración es de 55 (Cincuenta y cinco) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Los socios autorizan al Dr. Edgardo Jorge Jauam, abogado, Tº 5 Fº 387 CSJN, y/o Sra. Zidanelia del Carmen Rose Marie Patroni, CIPF 5.219.279, para tramitar la inscripción del presente acto de modificación de contrato social ante el Registro Público de Comercio, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia, otorgando los instrumentos que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación y demás trámites requeridos. En prueba de conformidad, se firman en este acto dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Nº 11.087

**AUTO FER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 93 del 2-9-92 Herminio Cimino, Italiano, C.I. 5.389.605, 54 años, casado, industrial, Miguel Cané 3631, San Justo. Pcia. Bs. Aires Sandro Carlos Cimino, Italiano, C.I. 6.322.905, 43 años, casado, industrial, Monteagudo 884, Morón, Pcia. Bs. Aires. Durac. 99 años desde su inscripción en el R. P. C. Objeto: explotación, comercialización, industrialización de repuestos de automotores en general, máquinas Herramientas para la Industria; materiales para la construcción incluyendo todo tipo de muebles, artefactos electrónicos y electrodomésticos, toda clase de artículos comestibles. Importación y Exportación. Cap: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma: uno o más gerentes en forma individual e indistinta por el término de veinte ejercicios. Ejerc: 31 diciembre de c/año. Dom.: Bucarelli 2242, p 3 "B", Cap. Fed. Gerentes: ambos socios.

El Autorizado
Nº 11.061

**BOSTON TRAVEL SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, de fecha 21/7/92, se modifica la cláusula primera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Primera: Con la denominación de Ride Travel Service Sociedad de Responsabilidad Limitada, continúa funcionando la sociedad que se denominará "BOSTON TRAVEL SERVICE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Lavalle 1566 - 2do Piso "B", de la Capital Federal. Asiento principal de las actividades y sede de la Sociedad.

El Socio Gerente
Nº 11.120

**CARO LEATHER**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Carlos Victor Spitznagel, argentino, 46 años, casado, Ingeniero industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.548.023, domiciliado en la calle Zapiola número 1651 de la Capital Federal, don Roberto Daniel Raúl Perino, argentino, 47 años, casado, de profesión Ingeniero Industrial, con Libreta de Enrolamiento número 4.516.196, domiciliado en la calle Guayaquil número 348 de esta ciudad, y don Alberto Armocida, argentino, casado, 35 años, empleado, con Documento Nacional de Identidad número 13.505.030 domiciliado en la calle Herrera número 85 de la localidad de Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires. Fecha del instrumento de constitución: 2 de setiembre de 1992. Nombre: "CARO LEATHER S. R. L.". Domicilio Social: calle Lavalle número 1459 Piso 5 Oficina 91 de esta Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) la industria, comercio, importación y exportación de cualquier tipo de cueros, pieles y sus subproductos y de mercaderías y elementos que se elaboren con los mismos, como así tambien los que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado, teñido y pintado y todo lo concerniente a la industria del cuero, afines y derivados; b) la producción, elaboración, envase y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos relacionados con la industria del cuero en general y todo cuanto se relacione con la misma, así como su importación y exportación c) La consultoría de productos químicos o de cueros, representaciones, comisiones, consignaciones; elaboración de estudios y mercados, factibilidad y preinversión de planes y programas de desarrollo y de integración nacional, regional o continental; asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa; promoción y comercialización de sus productos; creación y análisis de programas y sistemas publicitarios con relación al fin enunciado. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: El Capital social es de cinco mil pesos ($ 5.000). Administración y Representación: estará a cargo de un gerente socio o no por el término de duración de la sociedad. Se designa gerente, por tiempo indeterminado a el socio constituyente don Roberto Daniel Raúl Perino. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

El Escribano
Nº 11.112

**CERMAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 25/9/92 Cesión de la totalidad de las cuotas de Rubén Horacio Mancebo a favor de César Cervini, arg. nacido el 17/8/1934, casado, emp., DNI 4.835.399. Constituyentes 1535 V. Madero. Reforma del Artículo 4.

El Socio Gerente
Nº 28.021

**CONSTRUAGRO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/9/1992. 2) Oscar Angel Vogliano, argentino, de 48 años, casado, arquitecto, L.E. 4.447.023, domiciliado en Bouchardo 3351 Olivos Pcia. de Bs. As. y Jorge Antonio Izeta, argentino, de 51 años, casado, empresario, L.E. 5.250.250, domiciliado en Av. del Carmen 553 Las Flores Pcia. de Bs. As. 3) "CONSTRUAGRO S. R. L.". 4) Montevideo 149 Piso 9º Capital Federal. 5) Plazo 30 años a partir de su Inscripción en el R. P. C. 6) La sociedad tiene por objeto a:) La construcción y venta de edificios y compraventa, permuta, alquiler, y arrendamiento de todo tipo de inmuebles. b) La construcción de todo tipo de Obras Públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. c) La intermediación de la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. d) Todo tipo de operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde e invernada de ganado menor y mayor. e) Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura. f) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para ganado. g) Realizar toda clase de operaciones emergentes de la consignación, intermediación, consignación y mandatos, transporte y comercialización de productos agropecuarios, toda clase de semillas, hacienda, de terceros y/o por cuenta de terceros y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. 7) Pesos dos mil. 8) La administración, representación legal y el uso de la firma social a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes por dos ejercicios. 9) 30 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 28.034

**CTV PARABOLIC AREA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituyó por instrumento privado de fecha 11 de Agosto de 1992. Denominación: "CTV PARABOLIC AREA S. R. L." Socios: Jorge Enrique Amaolo, 29 años, estudiante, Lavalleja 56 piso 9º Capital, D.N.I. 16.759.403; Aníbal Mario Garello, 26 años, estudiante, French 3028 piso 2º Dto. 12 Capital, D.N.I. 17.528.079; Jorge Alberto Ortega, 24 años, estudiante, Chacabuco 145 piso 5º Dto. 56 Capital, D.N.I. 20.030.960; Claudio Luis Tolchinsky, 33 años, técnico industrial, Jufré 649 Capital, D.N.I. 12.667.661, todos argentinos y solteros. Duración: 90 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones comerciales: a) a la producción de pequeñas, medianas o grandes realizaciones de cine, video y televisión, de tipo cultural, político, comercial, documental o de cualquier otro, y a la comercialización de éstas para su proyección a través de circuitos de televisión por cable, por televisión abierta normal o codificada en cualquier lugar del mundo; b) a la elaboración y producción de campañas publicitarias, sea a nivel institucional, a nivel político o a nivel comercial, destinadas a ser conocidas a través de cualquier medio técnico, sea éste cine, televisión, radiotelefonía o gráfico, pudiendo realizar actividades editoriales de cualquier tipo; c) a la prestación de servicios a terceros mediante la locación con o sin supervisión técnica y artística del equipamiento propio vinculado al desarrollo de las actividades indicadas en los puntos precedentes; d) a la creación, edición, impresión, registro y difusión de todo tipo de diseños gráficos, con cualquier destino publicitario o no; e) a la grabación, compaginación y edición de música en general, bandas musicales canciones comerciales, así como a su comercialización por los medios técnicos pertinentes; f) a la producción, para sí o para terceros, de programas de radiotelefonía, de televisión o cinematográficos; y g) a la organización y realización de cursos, seminarios de estudio y talleres de aprendizaje de prácticas de todo medio de comunicación social, sea visual o audiovisual. Capital: $ 4.000 formado por 400 cuotas de capital de diez pesos c/u. Cierre ejercicio: 31 de Julio. Domicilio social: Yatay 843, local 18 Capital. Administración: Los cuatro socios como Gerentes en forma individual e indistinta.

La Autorizada
Nº 28.044

**DANCAL CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 366 del 8/9/92, Alejandro Fabián D'Andrea, cas., arg., nac. 28/4/61, arquitec. DNI 14.446.297, dom. Marengo 70, (6-A), Villa Ballester; José Norberto D'Andrea, cas., arg., nac. 24/8/46, arquitec., DNI. 4.555.702, dom. Córdoba 150, Villa Ballester; Héctor Francisco Calvo, cas., arg., nac., 16/1/34, martillero, DNI 5.589.685, dom. Pueyrredón 2636, (PB "E"), Villa Ballester y Héctor Omar Calvo, cas., arg., nac. 12/5/64, martillero, DNI 16.919.937, dom. Paraguay 2638, Villa Ballester, constituyeron "DANCAL CONSTRUCCIONES S.R.L.". Dom.: Cdad. de Bs. As. Duración: 99 años dde. inscrip. Reg. Pbco. Com. Objeto: Realizar por cta. ppia. o de 3º o asociada a 3º o en participación c/3, en país o fuera de él las sig. activ. a) Proyectar, dirigir, construir, comercializar, refaccionar o terminar inmuebles y todo tipo de obra privada o pública, de ingeniería o arquitectura civiles o industriales, a través de contrataciones directas, licitaciones públicas y/o privadas y contrataciones c/particulares y/o Estado Nac. Prov. y Municipal o cualquier clase de repartición. Efectuar instalaciones eléctricas, sanitarias, redes de agua corriente, redes cloacales, obras viales e impermeabilización; b) Compra, venta, importación, exportación, consignación distribución de toda clase de materiales y/o productos relacionados c/la construcción y todo tipo de bienes muebles incluyendo maquinarias y sus repuestos; c) Adquirir, enajenar, gravar, permutar, locar, fraccionar, lotear

administrar y explotar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales, y realizar operaciones de Ley 13.512 y reglamentaciones; d) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones; e) Realizar operaciones financieras mediante aporte inversiones de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, asumir garantía por 3º, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar y vender títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgar préstamos c/ o sin garantía. Quedan excluidas operaciones comprendidas en Ley de entidades financieras y las que requieran el concurso público. Las activ. mencionadas se harán por medio de prof. c/tit. habilitante cdo. corresponda. Capital: $ 3000, div. 300 ctas., 10 $ valor nom. c/u. Res. soc. art. 159 1º pte. Ley 19.550. Quórum y mayorías: art. 160. Ejercicio social: 31/3. Sede social: Av. Rivadavia 1543 (8-C) Cap. Administración y representación: Gerentes. Se designa a Alejandro Fabián D'Andrea y Héctor Omar Calvo, por término de duración de sociedad.

La Apoderada
Nº 11.126

**DATAPOINT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 28-9-92. Socios: Susana Lidia Taylor, argentina, casada, comerciante, 48 años, LC Nº 4.660.762, Balcarce 323, Quilmes y Silvio Benito Di Leo, argentino, casado, comerciante, 31 años, DNI Nº 14.816.591, Riobamba 340, 7º piso "H", Capital. Denominación "DATAPOINT S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: Fabricación, armado, instalación, mantenimiento, reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de equipos, insumos y mobiliarios para computación, telecomunicaciones y electrónicos en general; sus partes, repuestos y accesorios; sistemas de software, accesorios y manuales. Capacitación, realización de seminarios de instrucción, teleprocesamiento, realización de bases de datos, procesado de correspondencia, publicidad por correspondencia (mailing), publicidad, diseño, diagramación e impresiones por computadora; asesoramiento, suministro y montaje de todos los items descriptos. Sistemas llave en mano. Capital: $ 1.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-8. Sede social: Paseo Colón 524, 6º piso "2", Capital Federal.

La Autorizada
Nº 28.068

**DECO FORMS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por acto privado de fecha 15-9-1992 se resolvió el aumento del capital social y la reforma del art. 4º del contrato social. Capital: $ 2.400.-

El Autorizado
Nº 28.101

**DECOR HOUSE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato Privado 29/6/92. 2) Alfredo Ramón Frojan, CI. Nº 2.863.305, argentino, comerciante, viudo, 20/12/30, Monroe 4935 Pso. 15 "j" Capital Federal, y Susana Raquel Kaupert, DNI. Nº 5.668.725, argentina, comerciante, divorciada, 23/2/48, Monroe 4935 Pso. 15 "j" Capital Federal. 3) "DECOR HOUSE S.R.L.". 4) Bauness 2392 Capital Federal. 5) Objeto: La comercialización de artículos y materiales para la decoración de interiores de viviendas, comercios y oficinas. 6) 50 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital: $ 4.000.-, dividido en 4.000 cuotas de $ 1.- v/n. c/u.-, el Sr. Alfredo Ramón Frojan suscribe 2.000 cuotas por valor de $ 2.000.- y la Sra. Susana Raquel Kaupert suscribe 2.000 cuotas por valor de $ 2.000.- Integración 25 % en dinero efectivo. 8) Administración, representación legal y uso de la firma: uno o más gerentes en forma individual e indistinta por diez ejercicios: gerentes ambos socios. Cierre de ejercicio 31 de julio de cada año. 9) Los gerentes depositarán como garantía en la sociedad la suma de $ 500.-

El Autorizado
Nº 28.104

**DEL PRETE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Del Prete, arg., nac. 17/12/32, DNI: 4.819.571, comerciante, casado 1ras. nup. c/Nélida Aguado, dom. Humberto 1º 1054, Burzaco, Prov. Bs. As.; y Norberto Del Prete, arg., nac. 30/10/59, DNI: 13.597.818, comerciante, cas. 1ras. nup. c/Elena Beatriz El Gharbi, dom. 9 de Julio 1462, Burzaco, Prov. Bs. As. 2) Escrit. 409, del 24/9/92. 3) "DEL PRETE S.R.L.". 4) Sede social: Maipú 497, 4º p, Dto. 7, C. Fed. 5) Objeto: Por cuenta propia, de terceros y/o asoc. a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a lo siguiente: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, producción, depósito, distribución, compra, venta, exportación e importación de artículos de calzado y sus accesorios. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1 c/u. 8) Suscripción: 50 % c/u. 9) Gerentes: 1 o más, socios o no, indistintamente. 10) Duración: 5 ejerc., actualmente ambos socios. 11) Cierre ejercicio: 31/3.

El Autorizado
Nº 27.944

**DIESEL BARRACAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por acto privado del 15 de octubre de 1992 el Sr. Eduardo Jerónimo Tesorieri, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que tiene y posee en la firma "DIESEL BARRACAS S.R.L." a favor de Liliana Angélica Angeletti de Villanueva, argentina, con D.N.I. Nº 13.223.498, casada en primeras nupcias con Osvaldo Villanueva, comerciante, domiciliada en Catamarca 734, 1er. piso, depto. "A", de Capital Federal. Presta conformidad de la cesión y de la inscripción ante la Inspección General de Justicia el restante socio Sr. Osvaldo Villanueva; y la esposa del cedente Sra. Mirtha Noemí Bonilla de Tesorieri, presta conformidad en virtud de lo dispuesto por el art. 1277 del Código Civil.

La Abogada
Nº 11.078

**DISERVEL**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. priv. 11-6-92, Luis Fernando Alvarez cedió a Zbigniev Armando Muszalski y a Luis Emilio González, las Dos Mil cuotas que poseía de la soc. "DISERVEL S.R.L." y renunciando al cargo de socio gerente.

El Escribano
Nº 27.977

**EDIGRAF**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 27-7-92; Fernando Aniceto Delgado Ballesty, 47 años, LE 4.518.456, Cuba 1858, Capital; y Daniel Alberto Buckley, 33 años, DNI 12.921.311, Boga 67, de Adrogué; argentinos, casados y comerciantes; "EDIGRAF S.R.L."; Plazo: 20 años; Obj.: Compraventa, permuta, importación y exportación de útiles de escritorio, librería y papelería y productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad industrial; La edición, publicación y distribución de diarios, revistas, folletos, grabados, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas; publicidad, cinematografía y de medios de difusión, y toda clase de operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y operaciones inmobiliarias mediante administración, arrendamiento y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, y operaciones de intermediación en el rubro. Cap.: $ 2.000; Adm.: Gerentes: Los socios en forma indistinta, por 3 ejercicios; Cierre ejercicio: 30-6; Sede social: Cuba 1858, Capital.

El Apoderado
Nº 11.083

**ELECTROSIGLO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 1/9/92, Fº 634, Reg. 968, Eduardo Raúl Correa cedió a Mario Rodolfo López, Héctor Fernando Bustos, Víctor Hugo Zabala y Gladys Pañeda Moro, 4.800 cuotas de capital de "ELECTROSIGLO S.R.L.", modificándose el art. 4º, y quedando el capital de la forma siguiente: Mario Rodolfo López 12.200 cuotas; Héctor Fernando Bustos 2.000 cuotas; Víctor Hugo Zabala 400 cuotas y Gladys Pañeda Moro 400 cuotas.

El Escribano
Nº 28.105

**EPSILON CATERING SERVICE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado con fecha 14-9-92 el socio Jorge Omar Hidalgo, tenedor de 400 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad; cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en parte iguales a favor de la socia María del Carmen Sonzini y del socio Daniel Fontan.

La Autorizada
Nº 28.074

**EPSILON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado con fecha 21-8-92 la socia Josefina Concepción Picco, tenedora de 200 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad; cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas en parte iguales a favor del socio Jorge Omar Hidalgo y del Sr. Jorge Norberto Pastor, arg., cas., mayor de edad, DNI 12.070.159 dom. Wineberg 2720 Cap. Fed. La socia María Zamora Muñoz, tenedora de 200 cuotas sociales que le pertenecen en la sociedad; cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas al Sr. Jorge Norberto Pastor.

La Autorizada
Nº 28.076

**ETERNA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 18-9-92; Osvaldo Roberto Tvardek, Moctezuma 1014, Capital, médico, LE 4.533.784, de 46 años; Delia Elvira Damato, Av. Lincoln 4247, Capital, empresaria, LC 4.619.564, de 49 años; Victoria Irene Gavensky de Grosso, Arenales 3602, piso 8º, Capital, Licenciada en administración, LC 6.699.547, de 41 años; y Norberto Grosso, Arenales 3602, piso 8º, Capital, Contador, DNI 10.201.934, de 40 años; argentinos, y casados; "ETERNA S.R.L."; Plazo: 99 años; Obj.: Instalación y/o explotación y dirección comercial y administrativa de instituciones médicas, sanatorios y clínicas médico quirúrgicas, laboratorios de análisis clínicas psiquiátricas y geronto psiquiátricas, con servicios médicos en todas sus especialidades, especialmente la geriatría, en forma directa, mediante el sistema de abono de asistencia médica integral o parcial a particulares, obras sociales, mutuales, sindicales, medicina laboral y preventiva, cuya dirección técnica se ajustará a lo prescripto por el Art. 39, inc. 4º y Art. 40 de la Ley 17.132. Cap.: $ 5.000; Adm.: Gerentes: Osvaldo Roberto Tvardek y Norberto Grosso, en forma conjunta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 31-12; Sede legal: Avda. Riestra 5540, Capital: Director Técnico: Dr. Osvaldo Roberto Tvardek.

El Apoderado
Nº 11.082

**FARMAMED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 25/9/92. Socios: Osvaldo Rubén Izquierdo, nacido el 26/5/66, DNI. 17.802.405, Quesada 3881, Capital; y Carlos Alberto Mistretta, nacido el 26/1/56, DNI. 12.094.783, Roque Sáenz Peña 164, Avellaneda, Pcia. B. A.; ambos argentinos, casados y visitadores médicos. Domicilio: Varela 47, "7", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: I) Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de material descartable de uso medicinal; II) Mediante la distribución de todo tipo de medicamentos; b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado a) I); c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 1.000.- Adm. y Rep. legal: Dos o más gerentes, socios o no, conjuntamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerentes: Ambos socios.

El Apoderado
Nº 28.084

**FIFTEEN PERCENT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 27/8/92 el Sr. Carlos Alberto Marino cedió al Sr. Gabriel Eduardo Ordoñez 590 cuotas y al Sr. Emilio Beccar Varela, argentino, DNI 12.949.503, casado, abogado, nacido el 25/2/57, domiciliado en French 2331, 4º B C.F. 10 cuotas, renunciando el Sr. Carlos Alberto Marino como gerente. El 3/9/92 se reforma el art. 4º del Contrato Social: Capital: 1.200 cuotas divididas así: Gabriel Eduardo Ordoñez: 1.190 cuotas y Emilio Beccar Varela: 10 cuotas.

El Abogado
Nº 28.024

**FILIUS DEI**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Lucrecia Teresa Machinandiarena, argentina, empresaria, divorciada, nacida: 14/8/43, LC. 4.503.461, domicilio: Arenales 3085, Piso 7 "B"; y Aníbal Francisco Loydi, argentino, casado, nacido: 30/5/47, DNI. 7.599.857, médico, domicilio: French 2638; ambos de Capital Federal; 2) FILIUS DEI S.R.L. 3) 22/9/92. 4) Desde su inscripción hasta el 21/9/2010. 5) Larrea 1035, 1º "B"; 6) Explotación en inmuebles propios o de terceros, de consultorios médicos externos, mediante el alquiler de los mismos a profesionales del arte de curar, habilitados al efecto, de acuerdo a las leyes que reglamenten su ejercicio; b) Prestación de servicios médicos de diagnóstico y tratamiento a pacientes asociados o no a sistemas de medicina prepaga u obras sociales, pudiendo abarcar todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; c) Hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la Sociedad. 7) $ 6.000. 8) La Administración; Representación Legal y Uso de la Firma Social a cargo de la socia Lucrecia Teresa Machinandiarena, designada Gerente. 9) 30/9 de cada año.

La Apoderada
Nº 28.041

**FLO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 18/9/92, Bernardo Eduardo Gabriel Pelegri, arg., 25/1/59, casado, comerc., DNI. 12.976.863, De Benedetti 3168 Olivos Pcia. Bs. As.; Susana De Levie, arg., 24/9/54, casada, comerc., DNI. 11.371.048, De Benedetti 3168, Olivos Pcia. Bs. As. Plazo: 40 años. Objeto: Fabricación, Producción, Transformación, confección, Compra, Venta, importación, exportación, distribución y consignación de artículos textiles tales como ropas y prendas de vestir en todas sus formas. Capital Pesos Quince Mil. La Adminis., Represen. legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en el cargo de gerentes, quienes podrán ejercer la misma y por consiguiente, el uso de la firma en forma indistinta cualesquiera de ellos, la gerencia será ejercida durante el plazo de existencia legal de la sociedad, inclusive en la etapa de su disolución y/o Liquidación. Cierre 31/7. Sede Social Tucumán 2502, Cap. Fed.

Nº 27.994

**KAREN'S**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 10/7/92, José Vázquez, cede a Dolores Emma Montes de García, 120 cuotas, v/n 100 pesos ley 18.188, renunciando el cedente a su cargo de Gerente, siendo designado por Acta del 12/7/92 el consocio Pablo Antonio García y Montes.

El Escribano
Nº 28.011

**LA GRANJITA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura Nº 69 del 21/9/92. Socios: Augusto Coelho, argentino, 29/5/61, D.N.I. Nº 14.433.897, comerciante y Gastón Coelho, argentino, 10/5/69, D.N.I. Nº 20.892.135, comerciante, ambos domiciliados en la calle Pumacahua 35 de Capital Federal. Denominación: LA GRANJITA S.R.L. Duración: 40 años. Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la realización de las si-

guientes operaciones: La compra y venta de quesos, fiambres, lácteos, dulces, embutidos, bebidas gaseosas y alcohólicas y cualquier otro comestible o bebidas y/o artículos relacionados con el ramo de fiambrería, rotisería y almacén. Para la compra y venta de artículos de perfumería, limpieza, cigarrillos, golosinas y demás artículos de quiosco, pero podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directa o indirectamente se vincule con esos objetos. Capital $ 6.000. Administración: uno o más gerentes socios o no, uno cualesquiera de ellos. Cierre de ejercicio: 30/6. Sede Social: Pumacahua 35, Capital Federal.

El Autorizado
Nº 28.008

**LERO TECNICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 31/7/92. Marta Esther Lema, cede a Marcela Claudia Rodríguez, argentina, casada, empresaria, 27 años, DNI 16.916.565, Alberti 3056, Mar del Plata, 550 cuotas; a Mariana Isabel Capece, argentina, casada, empresaria, 31 años, DNI 14.508.491, Osvaldo Magnasco 945, "2", Haedo; 200 cuotas, por la suma total de $ 1.000; colocando a las cesionarias en su mismo lugar y grado de prelación; José Luis Rodríguez, cede a Fernando Daniel Rodríguez, argentino, casado, empresario, 25 años, DNI 18.096.823, Huaura 185, de Morón, sus 100 cuotas, por la suma total de $ 200, desvinculándose de la sociedad y renuncia al cargo de gerente; Se aumenta el capital de $ 0,10 a $ 20.000. Adm.: Gerentes: Los socios, que firman 2 cualesquiera, de ellos, por tiempo indeterminado y en consecuencia se modifican las cláusulas 4º y 5º.

El Apoderado
Nº 11.081

**MACNEAN**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 90 del 25 de agosto de 1992, ante la Escribana María Mercedes Larronde interina del registro Nº 1230 de la Capital Federal se constituyó la sociedad MACNEAN ARGENTINA S.R.L. Socios: Stra. María Cristina Soriano Piriz, de 44 años de edad, soltera, de nacionalidad Uruguaya, empresaria, con domicilio en la calle: Catamarca Nº 583, 4º Piso "C", de esta Capital, DNI 92.165.574 y el Sr. Nicolás María Gallinal Gamundi de 30 años de edad, de Nacionalidad Uruguaya, Empresario, domiciliado en la calle Augusto Sequia Sur Nº 31, 4º Piso, Was Condes Santiago de Chile, fijando a este efecto domicilio especial en la calle Méjico Nº 2805, piso 1º Dpto. "B", de esta Capital, C.I. 3.249.865-5 expedida en la República Oriental del Uruguay. Duración: 99 años. Objeto: Industrial: Mediante la fabricación, industrialización y elaboración de artículos de vestir, sus elementos y accesorios. Comercial: Mediante la compra-venta, importación y exportación de artículos de vestir, sus elementos y accesorios. Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad y distribución de artículos de vestir sus elementos y accesorios. Capital $ 1.200. Administración: Ambos Socios. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: calle Méjico Nº 2805, piso 1º Dpto. "B", Capital.

El Autorizado
Nº 28.081

**MOBISA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación de MOBISA S. R. L. Acto privado del 17/9/92. Raúl Alberto Moretti vende, cede y transfiere a Cesar Angel Biscia, argentino, casado, comerciante, nacido el 13/11/18, con LE Nº 405.703, domiciliado en Soler 820 Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., las 25.000 cuotas sociales por $ 500. Capital social: $ 5 (cinco) dividido en 500 cuotas sociales de $ 0,01 valor nominal c/u. 50 % para cada socio: Biscia Juan Eduardo: $ 2,50 Biscia César D. $ 2,50. Domicilio legal: Lope de Vega 2098 6º, 20 Capital. Gerente: Juan E. Biscia.

La Autorizada
Nº 28.075

**MORERA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 203 del 10/7/92 se constituyó la sociedad: 1) MORERA S.R.L. 2) Av. de Mayo 1370 8º P of. 211 - Cap. Fed. 3) 50 años. 4) Martha Beatriz Ryan de Martinez, casada, argentina, 62 años, empresaria, L.C. Nº 1.331.181; Fernando José Martínez, casado, argentino, 69 años, empresario, D.N.I. Nº 1.813.426; Fernando Antonio Martínez, soltero, argentino, 35 años, empresario, D.N.I. Nº 13.035.882 y Laura Antonia Martínez, soltera, argentina, 34 años, empresaria, D.N.I. Nº 12.458.455, todos domiciliados en Av. Melián 2240 - Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: Compra, venta, distribución, importación y exportación de automóviles, rodados y sus repuestos. Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, clubes de campo, explotaciones agrícolas, ganaderas y loteos. Financieras: Operaciones financieras y créditos personales y operaciones de crédito en general con recursos propios, con o sin garantías; inversiones o aportes de capital a personas físicas o sociedades creadas o por crearse; operaciones hipotecarias, operaciones sobre título, valores, acciones, obligaciones, debentures o bonos y cualquier otro valor mobiliario. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público. 6) Capital Social: $ 10.000. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, quienes en caso de pluralidad actuarán en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente, cualesquiera de ellos. 8) 30/9 de cada año. 9) Socio Gerente: Fernando Antonio Martínez.

El Autorizado
Nº 28.054

**NEXO RECURSOS HUMANOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/9/92. Luis Florencio Rodríguez, abogado, 43 años, DNI 7.697.694, Arenales 1629, piso 1º D, Capital; Alejandro Roberto Capotosti, divorciado, licenciado en administración de empresas, 35 años, DNI 13.336.676, Arenales 1631, piso 1º, Capital; Juan Carlos Alessi, contador, 46 años, DNI 7.779.055, Av. Martín García 800, piso 3º, Capital; y Adolfo Ernesto Menescaldi, arquitecto, 54 años, LE. 4.870.656, Jovellanos 323, Capital; argentinos y casados. "NEXO RECURSOS HUMANOS S.R.L.", Talcahuano 736, piso 5º, Capital. Plazo: 90 años. Obj.: Poner a disposición de terceras personas a personal industrial, administrativo, técnico o profesional para cumplir, en forma temporaria, servicios extraordinarios determinado de antemano o exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento, toda vez que no pueda preverse un plazo cierto para la finalización del contrato. Cap.: $ 3.000. Adm.: Gerentes: los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30/6.

El Apoderado
Nº 11.077

**PRIMER MUNDO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/9/1992. 2) Alcide Tomás Chalbaud, argentino, viudo, DNI 4.217.901, nacido el 17/6/25, comerciante, domiciliado en Salguero 613 - Piso 6º - Dep. 56 Cap.; Silvia Amelia Villalba de Mutal, argentina, DNI. 13.309.540, casada, nacida el 29/9/56, comerciante, domiciliada en Junín 1460 de Corrientes (Corrientes); Alejandro Raúl Mutal, argentino, DNI. 7.974.325, casado, nacido el 22/10/43, comerciante, domiciliado en Junín 1460 de Corrientes (Corrientes); Carlos Alberto Chalbaud, Arg., DNI. 11.839.548, casado, nacido el 11/6/56, comerciante, domiciliado en Salguero 613 - piso 6º - Det. "56" Cap. Fed. y Stella Maris Solivella de Chalbaud, argentina, DNI 12.479.421, casada, nacida el 28/3/58, comerciante, domiciliada en Salguero Nº 613 - Piso 6º Dto. 56 Cap. Fed. PRIMER MUNDO S.R.L. 4) Juncal 1149 - Piso 3º Dto. "A" Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a los siguientes negocios: comercialización, importación, exportación de toda clase de artículos de lencería, corsetería, trajes de baño, perfumería, tocador, bijouterie, regalos e igualmente ejercer representaciones, consignaciones y actuar como distribuidor mayorista y minorista de toda clase de artículos relacionados con lo que constituye su objeto social. 7) Pesos Doce Mil. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará en forma indistinta o alternada de uno cualquiera de los señores Alcides Tomás Chalbaud y Silvia Villaba de Mutal como Socios Gerentes. 9) 31 de Junio de cada año.

El Autorizado
Nº 28.027

**PRIX LITOGRAFICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. Fecha 3/8/92. Socios: López Ramos Julio Dimas, nacido 10/11/40, C.I. 5.675.900; Cortegoso Peón, Elena, nacida 10/10/41, C.I. 4.784.285, ambos españoles, casados, comerciantes y domiciliados en Caracas 4280, Cap. Fed. Duración: 50 años. Capital: $ 10.000. Objeto: trabajos de imprenta en general, duplicaciones, fabricación de estuches y embalajes industriales, trabajos de troquelado y pegado y toda otra tarea relacionada con las artes gráficas, operaciones de exportación e importación. Cierre: 31/7 de cada año. Sede Social: Caradas 4280, Cap. Fed. Gerentes: Los Socios.

La Autorizada
Nº 27.970

**PROFESSIONAL ASSISTANCE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Gabriel Galinsky, argentino, ingeniero, casado, nac. 11/1/57, DNI. 12.600.939, dom. Olleros 3358 Cap. Marta Graciela Spivak, arg., divorciada, arquitecta, nac. 21/1/52, DNI. 10.462.076, dom. Rojas 390 Cap. 2) 24/9/92. 3) "PROFESSIONAL ASSISTANCE S.R.L.". 4) Corrientes 4006, 1º p. 7, Cap. 5) Por cuenta propia, de terceros y asociados a terceros, a brindar asistencia profesionales en toda clase de servicios que así lo requieran mediante profesionales habilitados, ya sea por cuenta propia o a través de terceros en el ámbito legal, contable, notarial, de medicina, seguros inmobiliario, publicidad, exportación e importación, computación, arquitectura, gestoría, comercialización de bienes y servicios, ejecutar mandatos, y representaciones y toda otra actividad profesional cuyo ejercicio se encuentra reglamentado o no, y cualquier otra actividad anexa o derivada que directamente se vincule con el objeto. 6) 30 años. 7) $ 6.000. 8) Gerencia: ambos socios, indistintamente, Leonardo Gabriel Galinsky y Marta Graciela Spivak; anual 31/12.

La Escribana
Nº 28.095

**PROVEDURIA ORTOPEDICA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio Héctor Vinagre, 47 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 4.439.326 y Ester Carolina Como, 43 años, casada, comerciante, D.N.I. Nº 5.945.840, ambos domiciliados en Carlos Antonio López 4125, Capital Federal. 2) 4 de setiembre de 1992. 3) PROVEDURIA ORTOPEDICA S.R.L. 4) Carlos Antonio López 4125 Capital Federal. 5) Fabricación, comercialización, exportación, importación de artículos y aparatos de ortopedia, medicina, cirugía, calzados y desarrollo físico. 6) 30 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 5.000 (Cinco Mil Pesos). 8) Julio Héctor Vinagre y Ester Carolina Como. 9) Julio Héctor Vinagre y Ester Carolina Como. 10) 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 28.000

**RAV BARIAJ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 390 del 23/9/92, Reg. 452, Dov Kilinsky, cas. israeli, nac. 31/3/55, com. DNI 92.720.249 y Patricia Mabel Zecler, cas., arg., nac. 7/2/55, com. DNI. 11.447.039 ambos dom. Amenábar 1294 (10-A), Cap. constituyeron "RAV BARIAJ S.R.L.". Dom. cdad. de Bs. As. Duración: 20 años de inscrip. Reg. Pbco. Com. Objeto: Realizar por cta. ppia. o de 3º y/o asociada a 3º o en participación c/ 3º, en país o fuera de él las sig. activ. a) Fabricación, comercialización, distribución de cerraduras, puertas blindadas y todo tipo de art. de seguridad; b) Compra venta, importación, exportación, consignación y distribución de toda clase de productos elaborados o semielaborados, bienes muebles incluyendo maquinarias, automotores y sus repuestos; c) Adquirir, enajenar, gravar, permutar, locar, fraccionar, lotear, administrar y explotar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales y realizar operaciones comprendidas en Ley 13.512 y sus reglamentaciones; d) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, importaciones y exportaciones; e) Asesoramiento e instalación de medios de seguridad electromecánicos y afines. Las activ. se harán por medio de prof. c/tit. habilit. cdo. corresp. Capital: $ 3.000, div. 300 ctas. $ 10 valor nominal c/u. Res. soc. art. 159 1º pte. Quórum y mayorías: art. 160. Ejercicio social: 31/8. Sede social: Moldes 2217 Cap. Administración y representación: gerentes. Se designa a Dov Kilinsky y Patricia Mabel Zecler, por tres años.

La Apoderada
Nº 11.125

**ROLON 1000**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. del 8-9-92 pasada al Fº 216 del Reg. 1284 de C.F. se constituyó "ROLON 1000 S.R.L.". Socios: Oscar Raúl Vega, nacido el 29-10-59, D.N.I. 13.730.370, domiciliado en Zarraga 3447 y Miguel Angel Aldeco, nacido el 22-1-62, D.N.I. 14.817.225, domiciliado en Gral. Hornos 3634, ambos argentinos, casados, comerciantes, vecinos de Caseros, pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de negocios dedicados a lavado, reparación, engrase, cambio de filtro de aceite, cambio de aceite y lubricación de automotores, compra, venta, importación y exportación de autos y negocios inmobiliarios y también la explotación de bares y confiterías. Cap. Soc.: $ 5000. Duración 99 años. Sede Social: Espartaco 853, P.B. Cap. Fed. Cierre ej. 31-7 de c/año. Administración, representación legal y uso de la firma Social: A cgo. de la gerencia integrado por los gerentes Oscar Raúl Vega y Miguel Angel Aldeco, en forma individual e indistinta. Plazo: Duración del estatuto.

La Escribana
Nº 28.042

**SCH & ASOC.**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrituras del 19-6-92 y 13-8-92; Ernesto Jaime Szvvec o Szwec, de 46 años, LE 7.777.916, Caracas 353, piso 12º C, Capital; y Arturo Adolfo Champanier, 60 años, LE 4.512.596, Mariscal Francisco Solano López 3428, Capital; argentinos, casados y comerciantes; "SCH & ASOCIADOS S.R.L."; Plazo: 99 años; Obj.: La industrialización y comercialización de elementos de señalización importación y exportación de materia prima, mercaderías y elementos conexos; El ejercicio de mandatos, representaciones, gestiones de comercio, consignaciones y comisiones; Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales; Cap.: $ 12.000; Adm.: Gerentes: Los socios en forma indistinta, por tiempo indeterminado; Cierre ejercicio: 30-6; Sede social: Hipólito Yrigoyen 577, piso 4º H, Capital.

El Apoderado
Nº 11.080

**SOCENT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 25/9/92 modifica su capital, el que se fija en la suma de $ 22.000. También por acto privado del 25/9/92 Christian Fernando Di Prospero cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas, renunciando a su cargo de Gerente, a Norberto Oscar Di Prospero, argentino, casado, 2/1/41, LE 4.576.889, Italia 2047, Sáenz Peña, comerciante.

Nº 27.956

**SOUND FACTORY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 22-9-92; Eduardo Daniel Herzkovich, cede a Ezequiel Darío Szmuszkowiez, argentino, 24 años, soltero, comerciante,

DNI 20.384.598, Aráoz 103, piso 3º 7, Capital, la totalidad de las cuotas o sea 75.000 cuotas, por el precio total de u$s 7.500 y transmite al cesionario todos los derechos y lo coloca en su mismo lugar y grado de prelación. Se modifica el Art. 4º, fijando el Capital en $ 15.000 y quedan designados gerentes los socios Hernán Enrique Cattaneo y Ezequiel Darío Szmuszkowiez.

El Apoderado
Nº 27.996

**STAINO - ALVAREZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 Ley 19.550 se hace saber: Que el 30/7/92 se ha procedido a modificar el contrato de constitución de lo que fuera "BORSALINO S.R.L.", en su cláusula Primera, en lo que hace a la Denominación: que pasa a ser "STAINO-ALVAREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo los Socios: Américo Oscar Staino y Eduardo Alberto Alvarez, según contrato de constitución de fecha 28/8/1991, que permanece inmodificable en sus restantes cláusulas, publicadas en el Boletín Oficial de fecha 22/4/1992.

El Abogado
Nº 11.073

**TATOTE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TATOTE S.R.L. Por instrumento privado fecha 24/9/92. Mario Alberto Lotito, argentino, casado, comerciante, 42 años, LE 8.464.325, domiciliado en M. Moreno 5852, Wilde, Bs. As. y Claudio Silvio Carmona, argentino, soltero, comerciante, 27 años, DNI 17.354.663, domiciliado en Laprida 463, S.M. de Tucumán, Tucumán. 1) 99 años. 2) Producción, industrialización, compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de productos frutihortícolas, forestales, pesqueros y agrícolo-ganaderos, como así mismo el ejercicio de mandatos representaciones comisiones y consignaciones. 3) $ 1.500. 4) 30/6 de cada año. 5) Gerente Mario Alberto Lotito. 6) Domicilio Arenales 3023, 2º "4", Capital Federal.

El Autorizado
Nº 27.958

**TEXTIL ALSINA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) William David Gruber, 51, divorciado, argentino, ingeniero, Julián Alvarez 2850 8º, DNI 10.964.373; Mijal Gruber, 24, soltera, argentina, estudiante, J. F. Seguí 3672 3º, DNI 20.468.928 y Tamara Gruber, 22, soltera, argentina, estudiante, J. F. Seguí 3672 3º, DNI 21.644.331. 2) 17/9/92. 3) "TEXTIL ALSINA S.R.L.". 4) Alsina 1580. 5) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución o cualquier forma de comercialización de mercaderías, materia prima, productos semielaborados o elaborados, frutos, máquinas, patentes, marcas, enseñas y diseños relacionados con la industria textil y plástica; Industrial: Mediante la explotación en todas sus formas de la industria textil y plástica y fabricación, terminación, elaboración, e industrialización de toda clase de tejidos de punto, lencería, hilados, telas, géneros y productos textiles y plásticos en general. 6) 99 años a partir de su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerencia elegida por los socios, se designa gerente a William D. Gruber por tiempo indeterminado. 9) El gerente. 10) 30/9 de cada año.

El Autorizado
Nº 11.072

**TINTORERIA INDUSTRIAL VILLA BOSCH**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Componentes: Jorge Reinaldo Bravo, argentino, casado con doña Josefina Antonelli, con domicilio en Avenida Mitre 5530 de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, nacido el 21 de marzo de 1953, de 39 años de edad, titular del D.N.I. Nº 10.648.785, de profesión comerciante y María Elvira Rapetti, divorciada, con domicilio en la calle Buenos Aires 4809 6º A, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, nacida el 23 de marzo de 1935, de 57 años de edad, titular de la L.C. Nº 985.709, de profesión comerciante. 2) Fecha del contrato: 3 de julio de 1992. 3) Modificaciones: Cambio composición social, y adecuación del capital social al nuevo signo monetario, mediante la nueva redacción del artículo cuarto, que queda redactado como sigue: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cinco ($ 5.-) dividido en quinientas (500) cuotas de $ 0,01 (Un centavo de peso) cada una, que los socios suscriben en la siguiente forma: María Elvira Rapetti, cuatrocientos setenta y cinco (475) cuotas de $ 0,01 y Jorge Reinaldo Bravo veinticinco (25) cuotas de $ 0,01, capital totalmente integrado al giro de la sociedad. 4) Se ratifican todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas.

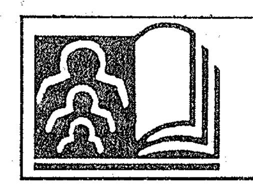
El Contador
Nº 28.028

**UNIVERSAL DESINFECCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Silvia Hebe Mungo, argentina, casada, comerciante, 60 años, domicilio: Anchordoqui 1750 Stos. Lugares, Pcia. Bs. As., DNI 3.288.024 y Oscar Fiorino Ascenzi, argentino, casado, comerciante, 68 años, domicilio: Pedro Morán 4756 PB D, Cap. Federal, DNI 5.000.569. 2) Inst. Privado 21.7.92. 3) "UNIVERSAL DESINFECCIONES S.R.L.". 4) Pedro Morán 4756 PB D Cap. Federal. 5) Objeto: Tareas relacionadas con Saneamiento Ambiental, Asesoramiento, Exportación, Importación, Compra-venta de sustancias y/o Artículos relacionados con el Objeto Principal. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) Representación Legal y uso de firma: Oscar F. Ascenzi, por 5 años, reelegible. 9) 31 de diciembre.

El Autorizado
Nº 27.974



## 1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**EL GURI**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por Asamblea del 31/10/91 se resolvió: El Sr. Juan Dufour, renuncia al cargo de socio solidario y transforma su capital solidario en comanditario. El socio Juan Pedro Dufour, convierte parte de su capital comanditario en capital solidario y queda como único socio comanditado y administrador de la sociedad. Se aumenta el capital social y se prescinde de la sindicatura, modificando Art. 4º Capital 100.000.000 de australes, correspondiendo ₳ 96.000.000 al capital comanditario y ₳ 4.000.000 al capital comanditado. Art. 6º: La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios tiene el contralor de la sociedad conforme el Art. 55 de la Ley 19.550. Se fija el domicilio social en la calle Juncal 3186, 4º p. Capital.

Nº 28.110

**EL TALA DE ACHAVAL**

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se comunica que por escritura 17 del escribano Julieta Negroni de Larruy del 30 de octubre de 1991 se modificó la integración societaria resultando de la misma que son socios comanditados por partes iguales los señores Adriana Amelia Ochoa y Jorge Alberto Ochoa en reemplazo del anterior socio comanditado Alex Carlos Achával Rodríguez. No existe modificación respecto a la parte comanditaria de la sociedad.

El Apoderado
Nº 27.982

# 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### NUEVAS

"A"

**ACERIAS BERISSO S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ACERIAS BERISSO S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de octubre de 1992, a las 9 hs. en la calle Avenida de Mayo Nº 1260 Piso 5º Dto. H de la Capital Federal a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y Anexos correspondientes al ejercicio social Nº 22, cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Retribución de los directores y síndico con funciones ejecutivas.
3º) Consideración del revalúo contable practicado conforme a lo establecido por la ley 19.742.
4º) Consideración del Informe del Síndico.
5º) Consideración del Resultado del Ejercicio y honorarios de Directores y Síndico.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Director
e. 5/10 Nº 27.999 v. 9/10/92

**ADOLFO ROSMINO E HIJOS S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la calle Ayacucho 1744 5to. piso "D" Capital Federal, para el día 20 de octubre de 1992 a las 18 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la memoria Balance General y Estados de Resultados y demás anexos por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991, y aprobación gestión del directorio.
3º) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio y remuneración a los señores directores y síndico.
4º) Remoción del director Sra. Viviana Rosmino y reducción del número de directores a cuatro (4). (Art. 8vo. de los Estatutos Sociales).
5º) Cambio de domicilio social.
6º) Elección de síndico titular y suplente.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio
e. 5/10 Nº 27.960 v. 9/10/92

**ACONCAGUA Seguros de Retiro Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1992, a las 11 horas, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencias y el Acta de la Asamblea.
2º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de Junio de 1992 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos (Art. 275 Ley 19.550).
4º) Destino de las utilidades.
5º) Remuneración del Directorio.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
8º) Elección de miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 5/10 Nº 28.057 v. 9/10/92

**ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "FEDERICO LACROZE"**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo en lo establecido en el Artículo 29 de nuestros Estatutos el Consejo directivo, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra Secretaría, sita en la calle Ramón Lista Nº 913 de Villa Lynch, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, a las 15 horas del día 30 de Octubre de 1992, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º) Consideración de la Memoria y Balance General y Estados de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1991.
3º) Renovación de tres (3) Titulares y tres (3) Suplentes de la Junta Fiscalizadora.
4º) Designación de dos (2) asociados para refrendar el Acta.

EL CONSEJO DIRECTIVO

IMPORTANTE:

Art. 35... La Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.
Art. 32... Para participar en la Asamblea y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio Activo, b) Presentar el carnet social c) Estar al día con Tesorería, d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias, e) Tener seis meses de antigüedad como socio.

El Secretario - El Presidente
e. 5/10 Nº 28.002 v. 5/10/92

"B"

**BANESPA S. A. SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION**

CONVOCATORIA.

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 20 de octubre de 1992 a las 17 horas en la sede social sita en Reconquista 144, 7o. piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance Especial al 30 de Junio de 1992.
2º) Distribución de dividendos anticipados.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
En caso de no reunir quórum necesario en la primera convocatoria, quedan los accionistas citados en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Apoderado- El Director

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad en su sede, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia y con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e. 5/10 Nº 27.988 v. 9/10/92

"C"

**CLUB DE VELEROS BARLOVENTO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el Art. Nº 40 del Estatuto Social, la Honorable Comisión Directiva del CLUB DE VELEROS BARLOVENTO convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Sábado 17 de Octubre de 1992 a las 19.00 horas en su Sede Social, calle Vito Dumas y Río Luján de la Localidad de Victoria, Partido de San Fernando - Buenos Aires, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo establecido por el Estatuto Social.
2º) Cambio de domicilio para la realización de la Asamblea General Ordinaria.
3º) Designación de 2 Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
4º) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Contador Público correspondiente al Trigésimo Cuarto Ejercicio Anual cerrado el 30 de Junio de 1992.
5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva, para la cual se elegirán:
Comodoro por 2 años, Secretario por 1 año, Prosecretario de 2 años, Tesorero por 2 años, Capitán por 2 años, Vocal Titular por 2 años, Vocal Titular por 1 año, Vocal Suplente por 2 años, 2 Revisores de Cuentas Titulares por 1 año, 1 Revisor de Cuentas Suplente por 1 año, 3 Miembros del Tribunal de Honor Titulares por 1 año y 1 Miembro del Tribunal de Honor Suplente por 1 año.
6º) En Asamblea Ordinaria de fecha 21 de Noviembre de 1986, se aprobó la construcción de la Sede Social. Esta Comisión Directiva considera el replanteo de la obra de la Sede Social y presenta un nuevo proyecto para su aprobación.

El Comodoro
e. 5/10 Nº 28.019 v. 5/10/92

**COLUMBIA S. A. de Seguros**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1992, a las 10,30 horas en la Sede Social, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Revalúo técnico sobre los bienes inmuebles.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
4º) Consideración de la absorción del resultado negativo mediante la afectación de la Reserva por Revaluación Técnica.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores por $ 208.082, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
7º) Modificación del valor nominal de las acciones.
8º) Reforma de los artículos 3º y 18º del Estatuto Social de acuerdo a lo que se resuelva en el punto anterior.
9º) Aumento del Capital a $ 35.000. Capitalización Parcial del Ajuste Integral del Capital por $ 34.996,50 y emisión de acciones si correspondiere.
10º) Fijación del número de Directores Titulares para el Ejercicio 1992/93, entre un mínimo de seis y un máximo de ocho.
11º) Elección de los Directores Titulares que sean necesarios para completar el mínimo que determine la Asamblea, conforme al punto décimo con mandato por dos años.
12º) Elección de tres Directores Suplentes por un año.
13º) Elección de tres Síndicos Titulares para integrar la Comisión Fiscalizadora y tres Síndicos Suplentes. Fijación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio.
14º) Designación del Contador certificante y de un sustituto para el Ejercicio que vence el 30 de Junio de 1993, cuya retribución será fijada por la Asamblea que apruebe el respectivo Balance. Fijación del honorarios del Contador certificante del Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
Se hace notar que para el tratamiento de los puntos 4º, 7º y 8º, corresponde computar el quórum establecido en el artículo 244, primer párrafo, de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: De conformidad con el Art. 238 de la Ley 19.550, los Señores Accionistas titulares de Acciones cuyo registro está a cargo de esta Sociedad, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia, lo que deberán cumplimentar en la Sede Social, Calle Tte. Gral. Juan D. Perón 690 - Capital Federal, hasta el día 26 de Octubre de 1992, en el horario de 12 a 17 hs. Quienes tengan sus Acciones en Caja de Valores deberán remitir certificados de depósito.

e. 5/10 Nº 28.086 v. 9/10/92

**COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 1992, a las 10,00 horas, en la sede social, calle Chile 778, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550 y su reforma Ley Nº 22.903, por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Consideración del rubro "Ajuste Integral del Capital" y su eventual capitalización.
4º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
5º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones, para dar cumplimiento a lo que se resuelva en el tratamiento del tercer punto del Orden del Día.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia, desde la fecha de asunción hasta la fecha de la Asamblea.
7º) Exceso del límite del cinco por ciento (5 %) sin repartición de dividendo. Consideración de las remuneraciones al Directorio y Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 por $ 596.696 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos motivada por la limitación del artículo 70 2do. párrafo de la Ley mencionada.
8º) Fijación del número y elección de los Directores Titulares y Suplentes.
9º) Fijación del número y elección de los Miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia, y su remuneración.
10º) Designación del Contador Certificante y determinación de su remuneración por el Ejercicio iniciado el 1º de julio de 1992.
11º) Fijación del valor nominal de las acciones en $ 1 c/u en los términos de la Resolución Nro. 191 de la CNV y actualización del monto de la garantía de los Señores Directores. Modificación de los Artículos 5to. y 16to. del Estatuto Social y su adecuación al nuevo signo monetario.

El Directorio

NOTA: Para el tratamiento del Punto 11mo. la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria.
Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550 y su rectificatoria Nro. 22903, a los efectos de tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar el certificado extendido por la Caja de Valores S. A., en la Sede Social, calle Chile 778 - Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, hasta el día 24 de octubre de 1992 a las 16 horas.

e. 5/10 Nº 27.853 v. 9/10/92

**COMPAÑIA QUIMICA Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Anulación de avisos de convocatoria. Comunica que los avisos Nº 27.434 publicados los

días 29 y 30/9/92 y 1, 2 y 5/10/92, citando a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria Conjuntas, para el día 16 de octubre de 1992, a las 11 horas, han quedado nulos, y sin valor legal.

El Directorio

e. 5/10 Nº 28.085 v. 9/10/92

**COMPAÑIA QUIMICA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria conjuntas, para el día 30 de Octubre de 1992, a las 11 horas, en su sede social de Sarmiento 329, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y destino de los Resultados no Asignados, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/92.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992 por $ 155.448,18 en exceso de $ 22.389,43, sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentado conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Determinación de las remuneraciones al Directorio, Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/06/92.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y designación de los Síndicos Titulares y Suplentes con mandato por el ejercicio a vencer el 30/06/93.
6º) Designación de un Contador Certificante titular y asimismo de un suplente, para certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 30/06/93 y determinación de su retribución.
7º) a) Consideración del Aumento del Capital Social, de $ 3.500.000 a $ 7.000.000, que representa el 100 % del Capital Social, mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" y emisión de las acciones escriturales correspondientes. b) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad lo que considere conveniente, la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" por sobre el monto alcanzado en el inciso anterior y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia asamblea.
8º) Modificación del Estatuto Social: Art. 2º) Determinación de la Sede Social. Art. 3º) Ampliación del Objeto Social de la Empresa, por la inclusión de nuevas actividades relacionadas con la actual. Art. 6º) Fijación del valor nominal de las acciones en $ 1, cada una, en los términos de la Resolución General Nº 191 de la Comisión Nacional de Valores. Art. 11º) Actualización del monto de la garantía de los Directores, y adecuación del articulado al nuevo signo monetario. (Para el tratamiento de este punto, la asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

El Directorio

NOTA 1: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 2º piso, Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 26 de Octubre de 1992, inclusive.

e. 5/10 Nº 28.079 v. 9/10/92

## "D"

**DAVID HOGG**
**Sociedad Anónima**
**I.G.J. 3194**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 23 de Octubre de 1992 a las 17:00 horas, en Av. Belgrano 3814, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma del Estatuto Social.
3º) Aumento del Capital Social.

El Directorio

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con disposiciones legales vigentes y Art. 19º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de Octubre de 1992 a las 18:00 horas, en Av. Belgrano 3814, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al 57º ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1992 y de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Remuneración del Directorio y del Síndico.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1992.

El Directorio

e. 5/10 Nº 27.957 v. 9/10/92

**DELTA PLATA S. A.**
**Constructora**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 1992 a las 17 horas en el local de Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202, fuera de la jurisdicción legal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de las causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1 de la ley 19550.
3º) Distribución de utilidades. Honorarios al Síndico.
4º) Designación del Síndico Titular y suplente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar las acciones en la sede social de la sociedad. Si no se reúne el quórum establecido se convoca en segunda convocatoria para las 17.30 hs.

El Presidente

e. 5/10 Nº 28.063 v. 9/10/92

## "E"

**EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS**
**S. A. C. I. F.**
**E.T.A.P.S.A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresarios TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S. A. C. I. y F. (E.T.A.P.S.A.) convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992 a las 19 horas en su sede social de la calle Luján 2070 de esta Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación fijada por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio económico Nº 25 cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Elección de los Directores Titulares y Suplentes que finalizan sus mandatos.
4º) Elección del Consejo de Vigilancia.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.

El Presidente

e. 5/10 Nº 26.797 v. 9/10/92

**ERBIAN**
**S. A.**
**Registro Nro. 35.937**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1992 a las 15,30 horas en Primera Convocatoria y a las 16,30 horas en Segunda Convocatoria en caso de no alcanzar el quórum en la primera, en la sede social Valentín Gómez 3445, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inciso 1 Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
2º) Determinación de los honorarios y consideración del desempeño del Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del destino de resultados acumulados al 30-6-92.
4º) Elección del Directorio y Sindicatura por el término de un año.
5º) Aumento del Capital Social.
6º) Canje de Acciones.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para tener derecho a asistencia y voto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en Valentín Gómez 3445 Capital Federal, de 9 a 17 horas hasta el día 23 de Octubre de 1992.

El Presidente

e. 5/10 Nº 28.016 v. 9/10/92

**EXPRESO CARAZA**
**Sociedad Anónima, Comercial**
**Legajo I. G. J. 22.682**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992, hora 18.00, en Moreno 955/57 - 2do. Piso - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 inc. i) Ley 19.550 y tratamiento de los resultados acumulados por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Aprobación gestión del Directorio.
4º) Aprobación gestión del Consejo de Vigilancia.
5º) Elección del Directorio.
6º) Elección del Consejo de Vigilancia.
7º) Consideración acciones artículo 220, inc. 3 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.

El Directorio

e. 5/10 Nº 28.056 v. 9/10/92

## "F"

**"FINMA"**
**Sociedad Anónima, Inversora y Financiera**
**(5.259)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 29 de octubre de 1992, a las 18,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 3º piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadro anexo al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo cuarto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio.
2º) Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico; Distribución de Utilidades.
3º) Determinación del número y elección de Directores, Síndicos titulares y suplentes.
4º) Modificación del valor nominal de la acción, elevándolo de A 1 a $ 1; Aumento del capital social, emisión de acciones; Modificación del Estatuto Social. Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.

El Directorio

e. 5/10 Nº 28.072 v. 9/10/92

## "G"

**GIMEZA TURISMO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Octubre de 1992, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en Av. Pueyrredón 860, piso 5 de Capital Federal. Dicha convocatoria se realiza a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 22.903, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.

El Presidente

e. 5/10 Nº 27.980 v. 9/10/92

## "I"

**IOA**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 23 de Octubre de 1992, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria para el caso en que fracase la primera - en Hipólito Yrigoyen 4168 de Buenos Aires, a los efectos de desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales para el Ejercicio Nº 37 cerrado el 30 de Junio de 1992, y consideración del resultado del mismo.
3º) Remuneraciones a miembros del Directorio (Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales).
4º) Aumento del Capital Social y reforma de los Arts. 3º, 5º y 11º de los Estatuto Sociales.
5º) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Obra a disposición de los Señores Accionistas, toda la documentación referente a los temas a tratar.

e. 5/10 Nº 28.040 v. 9/10/92

**IVA HERMANOS**
**S. R. L.**
**(En liquidación)**

CONVOCATORIA

Se cita a Asamblea Extraordinaria de socios (art. 90 LS) el 22 de octubre de 1992, a las 18,30 horas, en Avda. San Martín 5894, 1er. piso de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Comisión Liquidadora.
2º) Instrucciones.
3º) Plazo para presentar dictamen.
Conforme artículo 244 LS, la asamblea extraordinaria se realiza en la convocatoria con la presencia del 75 % del capital social.

El Socio Gerente

e. 5/10 Nº 27.986 v. 9/10/92

## "L"

**LA AGRARIA**
**S.A. Agropecuaria, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1992, a las 11:30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de junio de 1992.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Presidente, Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 76.000) correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
6º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos anteriores y en el punto 12º).
7º) Consideración del estado consolidado con sociedades controladas.
8º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección de los que corresponda.
9º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
11º) Remuneración del Contador Certificante para el Ejercicio 1991/92. Designación del Contador Certificante para el Ejercicio a vencer el 30 de junio de 1993 y determinación de su remuneración.
12º) Reforma de los artículos 6º y 16º de los Estatutos para su actualización y adecuarlos a la nueva moneda y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1 y canje de las acciones actualmente en circulación.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
El Presidente

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 21 de octubre de 1992, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 17 horas.
e. 5/10 Nº 27.990 v. 9/10/92

**LA AURORA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de octubre de 1992 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Paraguay 946, Piso 6º, Dto "B" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aceptación de la renuncia del síndico presentada oportunamente al presidente y reiterada a los miembros del directorio.
3º) Consideración de la gestión del síndico titular.
4º) Elección de síndicos titular y suplente.

El Síndico

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación (art. 238, ley 19.550).
e. 5/10 Nº 28.010 v. 9/10/92

**LA AURORA**
**Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Ganadera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 20 de octubre de 1992 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la sede social sita en Paraguay 946, Piso 6º Dto. B Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de Directorio para cubrir cargos vacantes.
3º) Consideración y análisis de la situación económica, financiera, contable y jurídica de la sociedad.
4º) Tratamiento de la situación del síndico.

La Presidenta

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la Asamblea con tres días de anticipación (art. 238, párrafo 2º, ley 19.550).
e. 5/10 Nº 28.073 v. 9/10/92

**LA HISPANO ARGENTINA**
**Compañía de Seguros S.A.**

CONVOCATORIA

102 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DEL 30 DE OCTUBRE DE 1992

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1992, a las 12 horas, en Avenida de Mayo 676, 8º Piso para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Honorarios del Directorio, en exceso Art. 261, Ley 19.550.
2º) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Fiscalizadora, Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Retribución de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Determinación del número de Directores.
4º) Elección de Directores Titulares, Suplentes; y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Aprobación del Revalúo Técnico de Inmuebles presentado en la S.S.N. el día 10/6/92.
6º) Designación de los Accionistas para que firmen el Acta.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1992.
El Presidente
e. 5/10 Nº 25.994 v. 9/10/92

**LA LILIANA**
**Agr. Gan. S.C.A. (en liquidación)**

CONVOCATORIA

Convócase simultáneamente a Asamblea General Extraordinaria, en 1º convocatoria para el día 20 de octubre de 1992, a las 19 hs. en Bdo. de Irigoyen 128, 2º B, Cap. Fed. y en 2º convocatoria el mismo día y lugar a las 20 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la remoción de la actual Administración por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones.
El Liquidador
e. 5/10 Nº 28.083 v. 9/10/92

**LUCAS INDIEL**
**S.A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Lavalle 1171, piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de octubre de 1992 a las 11,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992.
4º) Destino de las utilidades.
5º) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1992. Consideración de la remuneración del Directorio por sobre los porcentajes de las utilidades que fija como topes el artículo 261 de la Ley 19.550.
6º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

El Director

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar a la sociedad la comunicación prevista en el segundo párrafo del artículo 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la celebración de la misma, solicitando se los inscriba en el Libro de Asistencia.
e. 5/10 Nº 27.703 v. 9/10/92

"M"

**MAPFRE ACONCAGUA**
**Compañía de Seguros S.A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, a las 11,30 horas, en Av. Pte. Figueroa Alcorta 3102 de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente y Secretario, el libro de asistencia y el Acta de la Asamblea.
2º) Remuneración de los Directores por el desempeño de funciones técnico-administrativas (Art. 261 Ley 19.550).
3º) Revalúo técnico de inmuebles (Resolución Nº 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
4º) Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Evolución del patrimonio Neto y Estado de Origen y Aplicación de Fondos al 30 de Junio de 1992 e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Destino de las utilidades.
6º) Aprobación de la gestión de los Directores, Gerentes y Síndicos (Art. 275 Ley 19.550).
7º) Remuneración del Directorio.
8º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
10º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11º) Autorización a Directores y Síndicos (Art. 273 Ley 19.550).
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 5/10 Nº 28.058 v. 9/10/92

**MEDICINA DEL TRABAJO**
**S.A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 del Estatuto Social el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27/10/92 a las 10 horas en primera convocatoria, y a las once horas en segunda convocatoria en caso de fracasar la primera, en la sede social de la calle Alsina 1441 Piso 3º de esta Capital a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación indicada por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1992.
2º) Presentación del Balance fuera de término.
3º) Elección de Miembros del Directorio y Sindicatura.
4º) Honorarios de Directorio y Síndico.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en el domicilio de la Sociedad sus Títulos hasta el 20 de octubre de 1992 de lunes a viernes, de 9 a 17 hs. recabando de la secretaría de la misma la boleta en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

e. 5/10 Nº 28.020 v. 9/10/92

**METALURGICA QUILMES**
**S.A.**

CONVOCATORIA SIMULTANEA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de METALURGICA QUILMES S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de octubre de 1992, a las 10 horas, en Perú 79, piso 6º, of. 13 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de Convocatoria fuera de término.
3º) Fijación del número de Directores.
4º) Elección de Directores por el término de un ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Consideración estado de la documentación contable.

Inmediatamente de finalizada la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración prescindencia de la Sindicatura.
El Presidente

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deben comunicar fehacientemente su deseo de asistencia o depositar sus acciones en el lugar de celebración de la Asamblea, con tres días de anticipación como mínimo.
Asimismo, se informa que ambas Asambleas se celebrarán en segunda convocatoria, una hora después de lo previsto para la primera convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes.
e. 5/10 Nº 28.014 v. 9/10/92

**MOLINOS RIOS DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse a continuación de la Asamblea Ordinaria citada para el día 23 de octubre de 1992, a las 9,30 horas, en su local social Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Absorción de los resultados no asignados mediante utilización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital.
3º) Modificación del Art. 22o. del Estatuto Social.
El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 19 de octubre de 1992, inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores
e. 5/10 Nº 28.078 v. 9/10/92

**MOLINOS RIOS DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992, a las 9,30 horas, en su local social, Paseo Colón 746, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos,

Anexos, Reseña Informativa, Estados Contables Consolidados e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores $ 658.830, correspondientes al Ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
4º) Elección del Directorio y Síndicos titulares y suplentes.
5º) Designación del Contador Público titular y asimismo un suplente, que dictamine sobre el Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al ejercicio iniciado el 1º de Julio de 1992 y determinación de su retribución.
6º) Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta Ajuste Integral del Capital y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia Asamblea.

El Vicepresidente

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar hasta el día 19 de octubre de 1992, inclusive, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 746, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores

e. 5/10 Nº 28.080 v. 9/10/92

**MURESCO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de octubre de 1992 a las 15 horas, a realizarse en Rivadavia 3318, Capital Federal donde se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de compromiso previo de fusión con Fábrica de Papeles Pintados Sociedad Anónima. (Absorbida).
3º) Aprobación del Balance especial de fusión y Balance Consolidado al 30 de Junio de 1992.
4º) Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social.

El Vicepresidente
e. 5/10 Nº 28.082 v. 9/10/92

"N"

**NORTEL INVERSORA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de NORTEL INVERSORA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de octubre de 1992, a las 15 horas, en San Martín 638, Piso 2º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación de la implementación del régimen de "American Deposit Receipts" ("ADR") para las acciones preferidas de la Sociedad y su cotización en la Bolsa de Luxemburgo, como también la cotización de los "Notes" en la misma Bolsa.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se deja constancia que la Sociedad carece momentáneamente de papel membrete.

El Directorio
e. 5/10 Nº 28.009 v. 9/10/92

"P"

**PARANA**
**Sociedad Anónima de Seguros**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PARANA Sociedad Anónima de Seguros a

ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1992, a las 18,30 horas, en el local social de la Compañía, calle Lavalle Nº 579, 7º Piso (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación del Secretario "ad hoc" de la Asamblea y de dos accionistas que juntamente con el Presidente, confeccionarán y firmarán el acta de la misma.
2º) Determinación de las reglas de deliberación a las que se ajustará la Asamblea.
3º) Aprobación de las remuneraciones previstas en el art. 20 inc. b) in fine del Estatuto por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, los Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos y Estados Consolidados, Notas y Anexos e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al trigésimo segundo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1992.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Fijación de los honorarios del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7º) Determinación del número de miembros que constituirán el Directorio en el trigésimo tercer ejercicio y elección de los Directores que han de integrarlo.
8º) Determinación del número de accionistas que constituirán el Consejo de Vigilancia y elección de los titulares y suplentes que han de integrarlo.
9º) Reforma del artículo 4º del Estatuto Social para adecuar el valor de las acciones a la nueva moneda, elevando el valor nominal de las mismas de ₳ 0,01 a $ 1.-. Emisión de las nuevas acciones y procedimiento a adoptar para el canje de las acciones actualmente en circulación y liquidación y redondeo de las fracciones resultantes.
10º) Reforma del artículo 16º del Estatuto Social para la adecuación de la garantía que deberán prestar los Directores de la Sociedad, elevándola de ₳ 100.- a $ 100.-.

El Directorio

NOTA: Los textos de los proyectos de reforma de los Artículos 4º y 16º del Estatuto Social obran en la sede de la Sociedad a disposición de los señores accionistas.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992. Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder con su firma, certificada en forma judicial, notarial o bancaria, según lo establecido por el Art. 239º de la Ley 19.550. Asimismo deberán, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, cursar comunicación que concurrirán a la misma, a fin de ser inscriptos en el libro de asistencia (Art. 238º de la Ley 19.550). El Presidente.

e. 5/10 Nº 28.064 v. 9/10/92

**PERFOMAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de octubre de 1992 a las 9 horas, en Carlos María della Paolera 299, Piso 27º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30/6/92. Honorarios a Directores y Comisión Fiscalizadora. Destino de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
3º) Aprobación de la gestión de los Directores y Sindicatura.

El Presidente
e. 5/10 Nº 27.987 v. 9/10/92

"R"

**ROBERTO Y JOSE BERMUDEZ, GANADERA Y COMERCIAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 21 de octubre de 1992, a las 10 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la presentación en concurso de la sociedad. Se deja constancia que la segunda convocatoria, para el caso en que no existiese quorum para la primera, se celebrará el mismo día, a las 11 horas, en la misma sede social.

El Directorio
e. 5/10 Nº 27.863 v. 9/10/92

"S"

**S. A. GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN**

CONVOCATORIA

Con respecto a la convocatoria de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1992 a las 18 horas, en el local social de Avda. de Mayo 701, Piso 15º, Capital Federal, según avisos publicados los días 23, 24, 25, 28 y 29 de setiembre, Recibo Nº 305 el tercer punto del orden del día debe leerse:
3º) Fijación de los honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora ($ 51.232,00) por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992, el cual arrojó quebranto.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.

El Vicepresidente en ejercicio
e. 5/10 Nº 28.119 v. 9/10/92

**SANATORIO OTAMENDI Y MIROLI**
**S. A.**
**Inspección General de Justicia Nº 2501**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social calle Azcuénaga 870 de Capital Federal, el día 22 de octubre de 1992, a las 19 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso primero, de la ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 60, cerrado el 30 de abril de 1992.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
5º) Determinación de los honorarios de los Directores y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y elección de los mismos por el término de tres años.
7º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de ley.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a los fines de concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar su comunicación de asistencia, para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 5/10 Nº 28.091 v. 9/10/92

**SOCIEDAD CIVIL VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I**

ACLARACION: Del aviso Rec. Nº 10.063 public. 18/9/92. Los Administradores de VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I informan que en llamado a CONVOCATORIA para Asamblea General Extraordinaria publicado el día 18 (dieciocho) de setiembre de 1992, para convocar a sus Socios el día 17 (diecisiete) de octubre de 1992, a las 15.00 horas, se omitió aclarar que la misma se llevaría a cabo en la sede de la Casa Suiza, sita en la calle Rodríguez Peña 253, Capital Federal. El Orden del Día, es el ya publicado.

La Administración
e. 5/10 Nº 28.018 v. 5/10/92

"T"

**TEXAL**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 1992 a las 15 horas, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria en nuestra sede social San Blas 3147, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1992.
2º) Tratamiento de los Resultados.
3º) Razones del atraso en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
4º) Fijación y designación del número de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al Art. 238 de la Ley 19.550, deberán comunicar su asistencia a fin que se los registre en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e. 5/10 Nº 11.119 v. 9/10/92

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### NUEVAS

"A"

Scabbiolo & Cía. (A. R. Scabbiolo, martillero público, matrícula 1497), oficinas Paraná Nº 583 Piso 1º, Capital Federal, avisan: Osvaldo García, domiciliado en Peribebuy 2173, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, vende a José Martínez y José Luis Martínez, domiciliados en Lincoln 1731, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito en AVENIDA CABILDO Nº 3874, Capital. Reclamos de ley en n/oficinas.

e. 5/10 Nº 28.066 v. 9/10/92

Se comunica que el Sr. Carlos Alberto Cortese, con domicilio en la calle Av. Mosconi 2375 Capital, en carácter de titular del local ubicado en la calle AV. MOSCONI 2373 P. Baja, habilitado bajo el rubro de; Sala de Recreación: Quince (15) Aparatos Electrónicos y Cuatro (4) Aparatos Electromecánicos de Habilidad y Destreza. Por Exp. Nº 40.104/90, transfiere dicho local al Sr. Manuel Arbor, con domicilio en la calle Tinogasta 3168 Dto. 4 Capital. Reclamos de ley mismo local.

e. 5/10 Nº 28.062 v. 9/10/92

Armando Godard Mart. Público Av. Nazca 2411 Cap. anuncia que Patricio Leo Piraccini, domiciliado en Adolfo P. Carranza 3085 1er. Piso Cap. vende libre de toda deuda y gravamen, a Stella Maris Fiammetta, con domicilio calle Mocoya 3522 su Comercio Minorista de Productos Alimenticios en General, sito en AV. NAZCA 2392 Cap. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 5/10 Nº 28.015 v. 9/10/92

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE.: 381-0990 avisa: se rectifica edicto publicado del 26/5 al 1/6/92 bajo recibo Nº 13.411 del negocio de Hotel (s.s.c.) sito AVENIDA RIVADAVIA 3204 Cap. siendo la parte compradora Jesús Lage Busto y Guillermo Sánchez Saravia domi. en Sarandí 454 Cap. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras of.

e. 5/10 Nº 27.971 v. 9/10/92

Por cinco días. Luis González, domiciliado en Av. Rivadavia 6076, Capital Federal, vende a Luis A. Montes, Alberto Rojas, Armando R. Cuenca, Roberto R. Bettoni, Guillermo D. Rotger, Jorge C. Fortino y Rubén Bettoni, con domicilio en San José de Calasanz 840 1º D, su negocio de Autoservicio de comestibles, sito en AV. RIVADAVIA 6076, Capital Federal libre de toda deuda, gravámenes y personas. Reclamos de ley: Hidalgo 49 PB, Capital Federal.

e. 5/10 Nº 28.004 v. 9/10/92

Fernández, López y Asoc. Balanceadores, representados por Félix A. Fernández, martillero público, oficina Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º Capital, avisan: Juan Carlos Godoy y Orlando Dardo González (domic. Azcuénaga 145 Capital) venden a Marciano Avalos y José Vázquez (domic. H. Yrigoyen 3371 Capital) el Com. Min. Golosinas Envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266 casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas de AZCUENAGA 145 P. B. Capital Federal. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 5/10 Nº 28.103 v. 9/10/92

"F"

Ana J. E. Doñate de López, abogada, con oficina en Paroissien 2640 de Capital, avisa que Gregorio Antonio Szuchmacher, con domicilio en Crámer 3280, transfiere a José Luis Paruolo y Daniel Victor Marchesi, con domicilio constituido en Federico Lacroze 2301, el Fondo de Comercio dedicado a la venta de ropa, zapatos, marroquinería, bijouterie, regalos y demás accesorios para damas, sito en FEDERICO LACROZE 2301 de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 5/10 Nº 27.952 v. 9/10/92

"J"

Ana J. E. Doñate de López, abogada, con oficina en Paroissien 2640 de Capital, avisa que Gregorio Antonio Szuchmacher, domiciliado en Crámer 3280 Capital, transfiere a José Luis Paruolo y Daniel Victor Marchesi, con domicilio constituido en Federico Lacroze 2301 Capital, el fondo de comercio dedicado a la venta de ropa, zapatos, marroquinería, bijouterie, regalos y demás accesorios para damas, ubicado en JUNCAL 1398 de Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 5/10 Nº 27.954 v. 9/10/92

Ana J. E. Doñate de López, abogada, con oficina en Paroissien 2640 de Capital, avisa que José Luis Paruolo y Daniel Victor Marchesi, con domicilio constituido en Federico Lacroze 2301, transfieren a Gregorio Antonio Szuchmacher, domiciliado en Crámer 3280, el fondo de Comercio sito en JURAMENTO 2301 de Capital dedicado a la venta de ropa, zapatos, marroquinería, bijouterie, regalos y demás accesorios para damas. Reclamos de ley, en mis oficinas.

e. 5/10 Nº 27.953 v. 9/10/92

"M"

Julio Alvarez Mar. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE. 381-0990 Avisa: se rectifica edicto publicado del 15/9 al 21/9/92 bajo recibo Nº 25.864 del negocio de Hotel (s.s.c.) sito en MORENO 2281 Cap. Siendo la parte compradora José Luis Nuñez Castro domicil. en Ramón Freire 946 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/10 Nº 28.094 v. 9/10/92

"S"

Julio Alvarez Mart. Público con Of. en Av. Belgrano 1852 Cap. TE: 381-0990 Avisa: Ambrosio Romero Diez domiciliado en Av. Corrientes 3687 Cap. vende a Manuela Rey Casa domiciliada en Riobamba 469 Cap. su negocio de Hotel (s.s.c.) sito en SANCHEZ DE BUSTAMANTE 1286/88 Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 5/10 Nº 27.972 v. 9/10/92

"U"

Frigorífico Sas S.R.L. con domicilio en la calle Murguiondo 1750/58 comunica la transferencia del fondo de comercio del local sito en las calles ULRICO SCHMIDEL Nº 6158/66 y AV. EMILIO CASTRO Nº 6151 que funciona como "Elaboración de chacinados, salazones, productos afines y depostadero y cinco cámaras frigoríficas" según Disposición Nº 2428/DGHP/87 a favor de Frigorífico Hispano S.R.L., domicilio E. Castro 6151. Reclamos de Ley: Av. Emilio Castro Nº 6151

e. 5/10 Nº 28.053 v. 9/10/92

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

"C"

**CAESAR PARK ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

Se comunica que por Escritura Nº 1040 del 30/12/91, Escribanía Jaacks Ballester, se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria del 26/12/91, por la que se resolvió el aumento de capital de A 42.994.750.000, a A 100.417.550.000, emitiéndose 57.422.800 acciones ordinarias de A 1.000 valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, que fueron suscriptas íntegramente por Aoki Corporation. No se modificó el artículo Cuarto de los Estatutos.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.090 v. 5/10/92

**"CEMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Por esc. 457 del 18/12/90, ante Esc. Gastón R. Di Castelnuovo, Reg., 31, Pdo. Morón, Prov. Bs. As., el Sr. Ricardo Lorenzo De Micheli Renunció como gerente de la sociedad, como gerente de ventas y como gerente general de la empresa.

El Escribano
e. 5/10 Nº 27.962 v. 5/10/92

**CIRCULO DEL HOGAR**
**Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados**

Por Asamblea del 29/6/92 se designó nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora: Presidente Juan Alberto Estiu, Directores Eduardo Cuestas Cigorraga y Jorge José Pérez, Suplentes: Nelly Maria Ronutti, José Félix Alvarez y Jorge Omar Echavarria. Síndicos Titulares: Luis Payer, Teresa Alicia Vecilla y Amalia C. Vecilla. Suplentes: Marta Legnazzi, Juan Francisco Rodriguez Faia y Héctor Albino Castañón.

El Síndico
e. 5/10 Nº 27.975 v. 5/10/92

**COMPAL COMPAÑIA DE ALIMENTOS**
**S. A. Comercial e Industrial**

Hace saber por un día de acuerdo a lo establecido por el art. 60 de la Ley 19.550, que de acuerdo a lo resuelto por el Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 20 de agosto de 1992, designó nuevas autoridades y que por Acta de Directorio del 24 del mismo mes y año, el Directorio quedó conformado de la siguiente forma: Presidente: Davir Ganly; Vicepresidente: César Pedro Gatti. Directores Titulares: Nicolás Vicente Gallo y Santiago Quirno Bemberg. Director Suplente: Patricio Carlos Gatti; Síndico Titular: Héctor Enrique Filgueira; Síndico Suplente: Carlos Langbehn, todos por un ejercicio.

El Apoderado
e. 5/10 Nº 28.006 v. 5/10/92

**CRUZADO Y COMPAÑIA**
**Sociedad Anónima**

Por escritura del 11/8/87, Nº 327, Fº 906; y del 22/5/92, Nº 122, Fº 377, ambas del Registro 529 de Cap. Fed., en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 7/7/87 de CRUZADO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y MANDATARIA, con sede en Av. Gaona 4639, Cap. Fed. 1) Aumento de Capital de A 30 a A 10.000. 2) Emitieron 9970 acciones ordinarias nominativas no endosables. 3) Canjeadas acciones 30.000 de VN$A 1 por las de VNA 1.

El Escribano
e. 5/10 Nº 28.017 v. 5/10/92

"F"

**FLEISCHMANN ARGENTINA INCORPORATED - SUCURSAL ARGENTINA**

Se hace saber que mediante escritura Nº 352, del 10 de setiembre de 1992, pasada al folio 1378 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal, se ha procedido a revocar la designación del Sr. Alberto Elencoff como gerente de la sociedad y a revocar el poder otorgado a favor del Sr. Alberto Elencoff mediante escritura pública Nº 311 del 26 de agosto de 1992, pasada al folio 925 del Registro Notarial Nº 374 de la Capital Federal.

El Apoderado
e. 5/10 Nº 323 v. 5/10/92

**FRICON**
**S. A.**

Se hace saber por un día que en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/10/1991, protocolizada el 10/10/91, ante la renuncia de los Directores Walter Alberto Santucho y Mirta Azucena Coria, fueron designados en sus reemplazos como Director-Presidente a Sergio Oscar Chanteiro (D.N.I. 14.421.803) y como Director Suplente a Ricardo Alcides Terencio (D.N.I. 8.356.542) cuyos mandatos se extenderán hasta la Asamblea que trate el ejercicio económico que cerrará el 31/12/92.

La Escribana
e. 5/10 Nº 28.052 v. 5/10/92

"G"

**GASTRONOMIA ARTEMISA**
**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Escritura 16/9/1992, socios resolvieron disolución anticipada, designando liquidadores a los gerentes, con las facultades art. 101 a 112 L.S.C.

El Autorizado
e. 5/10 Nº 11.091 v. 5/10/92

**"GEREMAR S. A."**
**Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión**

Se hace saber que por Asamblea de fecha 19/8/1992 se designaron los miembros del Directorio de "GEREMAR S.A." SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION, quienes por acta de Directorio de la misma fecha se distribuyeron los cargos respectivos, quedando dicho órgano administrativo así constituido: Presidente: Rodolfo Marcelo Cúneo; Vicepresidente: Jorge Héctor Romero; Director Titular: Néstor H. Sciortino y Directores Suplentes: Raúl Gándara y Oscar Rodiño.

El Presidente
e. 5/10 Nº 28.099 v. 5/10/92

"M"

**MARIVA BURSATIL**
**Sociedad Anónima**

Por acta de Asamblea Nº 2 del 22/7/1992 se designaron los miembros del Directorio de MARIVA BURSATIL SOCIEDAD ANONIMA, quienes por acta de Directorio Nº 14 de la misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el Directorio así constituido: Presidente: Roberto Juan Jones; Vicepresidente: Ricardo May; Directores titulares: Hugo Rivadeneira y José Luis Pardo, y Directores Suplentes: Luis Germán Fernández y Enrique Alberto Antonini.

El Presidente
e. 5/10 Nº 28.098 v. 5/10/92

**MELPAU**
**Sociedad Anónima**

Artículo 60: 1º A.G.E.U. del 8/7/88 aceptó las renuncias de los directores titulares Sra. Alejandra Rosa Teresa Manno, Sra. Carmen Dora Cillis y Sra. Norma Beatriz Barriale y designó en su reemplazo a los Sres. Luis Daniel Camerano y Norberto Fiorentino y a la Sra. Alejandra Rosa Teresa Manno como directores titulares y al Dr. Anselmo Monteiro Mazzola como director suplente. 2º Reunión de Directorio del 8/7/88 designó como presidente al Sr. Luis Daniel Camerano y como vicepresidente al Sr. Norberto Fiorentino.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1992.

El Vicepresidente
e. 5/10 Nº 27.969 v. 5/10/92

"N"

**NUCLAR**
**Sociedad Anónima**

Comunica que por Acta de Directorio del 24/7/92 se ratificó la Designación de Gerente de Personal Sr. Adalberto Carlos Arzaina y la de Gerente de Seguros Licenciado Carlos Alberto González, otorgándoles Poder Especial con las facultades insertas en dicha acta a ambos.

El Autorizado
e. 5/10 Nº 28.037 v. 5/10/92

"P"

**PAMPA DEL PLATA TRADE**
**S. A.**

Se hace saber por un día que por escritura del 18/9/92 se instrumentó la Reunión de Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 12/1/90 por la cual se resolvió aumentar el capital social (art. 188 ley 19.550) de la suma de $ 10 a la suma de $ 40.

La Escribana
e. 5/10 Nº 28.045 v. 5/10/92

**PITTSBURGH QUIMICA**
**S. A.**

Por escr. 28/9/92 ante A. Tachella Costa, Reg. 89 Cap. Fed., confirió poder gral. amplio de administración a Carlos Junger, facultades Clase A y a Guillermo Cummins, facultades Clase B, las que resultan del poder otorgado por escr. del 6/10/89, ante el mismo escr. Tachella Costa y aclaró nombres correctos apoderados Clase B de este último poder que son Hugo Alberto Zuñiga y Raúl Oscar Bellavita y no Hugo Zúñiga y Raúl Bellavita como por error se consignó publicación 3/11/89, Recibo Nº 83.473. Además revocó del mismo poder el otorgado a Heinz Tanzer, Juan Carlos López y Alejandro Steinhaus de la Clase A; a Juan Carlos Elías de la Clase B y a Juan Gabriel Perello y Oscar Martín Nardiello de la Clase C.

El Presidente
e. 5/10 Nº 28.096 v. 5/10/92

"R"

**ROR MAYORISTAS**
**S. A.**

Conforme lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550 se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 5/8/92 se designaron autoridades y que por acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Salvador A. Osés; Vicepresidente: Nyrma E. Montenegro; Director Tit.: Mario C. Osés; Director Tit.: Andrés E. Osés; Director Tit.: Luis E. Osés; Síndico Tit.: Cont. Púb. Juan C. Gey; Síndico Supl.: Salvador E. Genovese. El mandato se extiende hasta la Asamblea Ordinaria que tratará el Balance General al 30/9/92.

El Presidente
e. 5/10 Nº 27.950 v. 5/10/92

"S"

**SCANIA ARGENTINA**
**S. A.**

El 24/6/92, Esc. 1080 del 15/9/92, Reg. 253 CF, otorgó poder a los Sres. Roberto Bernal, Raúl Elías Tomasi, Juan Luis Pérez Albert, Francisco Kassar, Eugenio Cruz Prats, Alicia Lavalette de Ratto, Enrique Pedrosa, Horacio Varveri, Isabel Neville de Omil, Rosa Delia Godrodner y Carlos Comendez Newton, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.022 v. 5/10/92

**SCANIA ARGENTINA**
**S. A.**

El 24/6/92, Esc. 1079 del 15/9/92, Reg. 253 CF, otorgó poder a los Sres. Hans Georg Hedlund, Guillermo Pedro Ponce, Juan Francisco Campos, Juan Luis Pérez Albert, Héctor Andrés Pétriz, Roberto Bernal y Carlos Alberto Agnelli, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.023 v. 5/10/92

**SCANIA ARGENTINA**
**S. A.**

El 24/6/92, Esc. 1078 del 15/9/92, Reg. 253 CF, designó al Sr. Raúl Elías Tomasi como Gerente del Departamento de Relaciones Industriales y ratificó la designación del Sr. Roberto Bernal como Gerente del Departamento de Relaciones Institucionales otorgándoles poder con las facultades y forma de actuación que de allí resultan.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.024 v. 5/10/92

**SCANIA ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que el 22/4/92 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Livio Guillermo Kühl; Vicepresidente: Horacio Béccar Varela; Director Gerente: Hans Georg Hedlund; Directores Titulares: Kurt Evert Palmgren, Ake Norrman y Alberto Pedro Schilling; Directores Suplentes: Leif Albert Ostling, Alberto María Lasheras Shine y Marcelo Pablo Saravi.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.025 v. 5/10/92

**SCANIA ARGENTINA**
**S. A.**

El 24/6/92, Esc. 1076 del 15/9/92, Reg. 253 CF, otorgó poder al Sr. Karl Elmar Axelsson, incorporándolo al Grupo "A" de apoderados, a la Sra. Alicia Esther Lavalette de Ratto y al Sr. Adolfo Enrique Pedrosa incorporándolos al Grupo "B" de apoderados, con las facultades y forma de actuación que de allí resultan y revocó el poder otorgado a los Sres. Juan Luis Pérez Albert, María Fontenla Garrido y René Luis Arias por Esc. 380 del 7/7/89, de igual Registro.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.029 v. 5/10/92

**SCANIA PLAN**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Comunica que el 30/4/92 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Hans Georg Hedlund; Vicepresidente: Héctor Andrés Pétriz; Directores Titulares: Sven Harald Antonsson, Norberto Galassi y José Oscar Erosa; Directores Suplentes: Guillermo Ponce, Esteban Rubén Gandulfo y Omar Villaverde.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.032 v. 5/10/92

**S.M.L. IMPERIAL**
**S. A. de Ahorro para Fines Determinados**

Resultado del Acto de Adjudicación Nº 50 21/09/92).
3-MM9-0006-023; 3-MM9-009-027; 3-MP9-0011-074; 3-TM9-0010-094; 3-TM9-0026-043; 3-TM9-0029-049; 3-VB9-0016-066; 3-VF9-0001-016; 3-VF9-0004-033; 3-VF9-0005-087; 3-VR9-0011-021; 4-TM5-0017-002.

El Apoderado
e. 5/10 Nº 28.060 v. 5/10/92

**STERLING PRODUCTS ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que el 29/5/92 designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Carlos A. Carreira; Vicepresidente/Secretario Tesorero: Antonio Ortiz Bolaños; Directores Titulares: Fernando Bauer, Christopher A. Kule, Carlos Alberto Martorell y Ernesto Morresi; Directores Suplentes: Juan Carlos Ares y Jorge S. Wintour.

El Abogado
e. 5/10 Nº 28.031 v. 5/10/92

**STOLT NIELSEN ARGENTINA**
**S. A.**

Comunica que por acta de Directorio de fecha 1º de agosto de 1992, se decidió nombrar un Gerente General y un Subgerente General a efectos operativos, designando para tales puestos al Sr. Gabriel Rogelio Sisto como Gerente General y a Antonio Manuel Riveira, como Subgerente General.

El Autorizado
e. 5/10 Nº 28.036 v. 5/10/92

**STOLT NIELSEN ARGENTINA**
**S. A.**

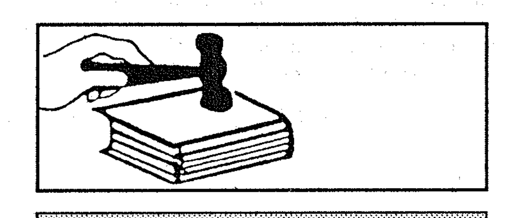
Comunica: que por acta de Asamblea de fecha 28/8/1992, se decide la nueva composición del directorio, quedando integrado así: Presidente: Jean Tore Dolven; Vicepresidente: Bernardo Duggan: Director Titular: Jorge Bulleraich; Sindicatura: Síndico Titular: Dr. Marcelo Gobbi y como Síndico Suplente: Dr. Héctor O. Rossi.

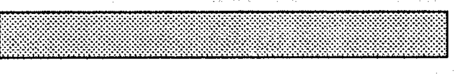
El Autorizado
e. 5/10 Nº 28.038 v. 5/10/92

**SUD ASESORES (ARGENTINA)**
**S. A.**

Se hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, que el Directorio de SUD ASESORES (ARGENTINA) S.A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio, celebradas el 16 de setiembre de 1992, ha quedado constituido como sigue: Presidente: Carlos Alberto Buezas; Directoras Titulares: Irene Leonor Ulnik e Irene N. Cathalá; Director Suplente: Héctor Jorge Adamo.

La Autorizada
e. 5/10 Nº 324 v. 5/10/92



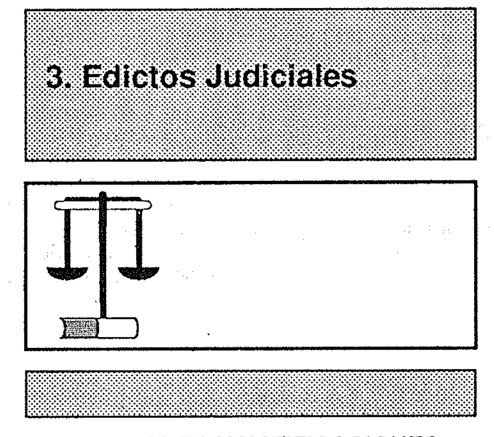


## 2.4 REMATES COMERCIALES

**NUEVOS**

El martillero Eduardo Abel Espósito comunica y hace saber que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO, conforme lo normado por el art. 39 de la Ley 12.962 y establecido por el art. 585 del Código de Comercio, subastará el día 15 de octubre de 1992 a las 10,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, una máquina duplicadora de cassette de audio, virgen, de alta velocidad marca "OTARI" Nº 004203 D modelo DP 4050 C2, industria japonesa, usada, con todos sus elementos y accesorios para su normal funcionamiento, tal como se encuentra en exhibición, en Alsina 3257 Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 1.100.- al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El bien será entregado previo pago total del precio de subasta. El remate se efectúa por ejecución de la prenda Nº 616561 contra Víctor Clemente Rodríguez. Publicar por 3 (tres) días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Eduardo Abel Espósito, martillero.
e. 5/10 Nº 28.124 v. 7/10/92

# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

**NUEVAS**

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 31**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza a GRACIELA DORA GRIECO DE CALDERON y JOSE LORENZO CALDERON, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de diez días, en los autos "ROTMAN, RODOLFO BORIS c/ GRIECO DE CALDERON, GRACIELA DORA y Otro s/Aprobación de Cuentas", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.
e. 5/10 Nº 28.003 v. 6/10/92

**Nº 45**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Victoriano Arata, Secretaría Nº 75 a cargo de la suscripta, sito en la calle Paraguay 1536, piso 1, Capital, ordena en los términos del art. 145 del Código Procesal, en los autos caratulados "QUEROL DE VALLEJOS MEANA MARIA SOLEDAD y Otros c/MARTINO RODOLFO VICENTE s/Daños y Perjuicios", citar al demandado RODOLFO VICENTE MARTINO por edictos para que comparezca en el plazo de 10 días, que se computarán a partir de la última publicación y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al defensor oficial para que asuma la representación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Victoriano Arata. Juez.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Marisas Sorini, secretaria.
e. 5/10 Nº 11.089 v. 6/10/92

**Nº 85**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, Secretaría Unica, cita y emplaza por 10 días a LUIS ANGEL ROSALES para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "FERRETTI, NELVA c/ROSALES, LUIS ANGEL s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 5/10 Nº 11.104 v. 6/10/92

**Nº 95**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, sito en Talcahuano 550, 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza por el término de diez días a WALDIMINO FARIAS a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el proceso "PEREDA, CLARA c/FARIAS, CESAR Otros s/Sumario", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese durante 2 días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.
Gustavo Caramelo, secretario.
e. 5/10 Nº 19 v. 6/10/92

### JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**Nº 1**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 1 del Dr. Néstor H. Bujan, Secretaría Nº 2, Dra. Cristina C. de Gregorio, sito en la calle Tucumán 1381, 5º piso de esta ciudad, en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A. N. A.) c/GARDIA S. R. L. s/Ejecución Fiscal", cita y emplaza a GARDIA S. R. L., por 5 días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar en derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y 531 inc. 2º, tercer párrafo del Código Procesal). Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Cristina C. de Gregorio, secretaria.
e. 5/10 Nº 2955 v. 5/10/92

### JUZGADO NACIONAL DE MENORES

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MAURICIO GABRIEL VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Pablo Cristian Helmann, secretario.
e. 5/10 Nº 2956 v. 5/10/92

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

**Nº 4**

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, Dr. Guillermo Cicchetti. Cita y emplaza por 5 días a contar desde la publicación del presente a ALBERTO MAESTROJUAN, D. N. I. 12.900.217 para que comparezca a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737; bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.
Guillermo O. Cicchetti, secretario.
e. 5/10 Nº 2957 v. 5/10/92

**Nº 5**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita, llama y emplaza a FRANCISCO IGNACIO ALTAMIRANO, D. N. I. Nº 16.780.947, procesado en la causa Nº 4627, que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 14 p. 1ro. de la ley 23.737, para que se presente a estar a derecho en dichos autos dentro del tercer día de esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, Secretaría Nº 14.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
Martín Irurzun, juez federal.
e. 5/10 Nº 2958 v. 5/10/92

**Nº 6**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto O. Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a MARIA CARMEN RODRIGUEZ o MARIA CARMEN OVIEDO, D. N. I. 22.674.368, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz, y ordenar su captura. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 5/10 Nº 2959 v. 5/10/92

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Miguel Guillermo Pons, Secretaría Nº 16 del Dr. Roberto O. Giacchino, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la publicación del presente a OMAR ANTONIO KLEIN, D. N. I. 14.472.330, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de declararla rebelde y contumaz, y ordenar su captura. Publíquese por un día.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Roberto O. Giacchino, secretario federal.
e. 5/10 Nº 2960 v. 5/10/92

### JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

**Nº 1**

Juzgado Federal Crim. y Correc. Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a RUBEN GOMEZ, Jefe de Estación Gral. Sarmiento F. G. Urquiza para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
San Isidro, 16 de setiembre de 1992.
Marco A. Layus, secretario federal.
e. 5/10 Nº 2961 v. 5/10/92

## JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GORODNER SARA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 180.891/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GORODNER SARA M. I. 572.722, clase: 1928, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Atento a lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en la presente causa. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en la misma, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GORODNER SARA, M. I. Nº 572.722, clase 1928. Fiscalía, 3 de septiembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2964 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KAPLAN ADRIAN ELIAS s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 187.172/86, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: KAPLAN ADRIAN ELIAS M. I. 13.399.821 clase: 1957, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, las que fueran recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, y atento lo que surge de los arts. 1º y 2 de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de KAPLAN ADRIAN ELIAS, M. I. 13.399.821, clase 1957. Fiscalía, 10 de septiembre de 1985.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2967 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GILMAN, EUGENIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 201.543/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GILMAN, EUGENIA M. I. 956.458 clase: 1925, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de GILMAN, EUGENIA, M. I.: 956.458 clase 1925. Fiscalía, 7 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2970 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KISINOVSKY ZULEMA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 209.584/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KISINOVSKY ZULEMA M. I. 798.897 clase: 1934, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Atento lo que dispone el art. 14 del decreto 3213/84, lo que surge de las constancias obrantes en autos, y lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana KISINOVSKY ZULEMA, M. I. 798.897, clase 1934. Fiscalía, 25 de junio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2973 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GUTMAN, ESTHER CLARA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 210.790/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: GUTMAN, ESTHER CLARA M. I. 396.951 clase: 1926, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059, y en virtud de las prescripciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana GUTMAN, ESTHER CLARA, M. I.: 396.951, clase 1926. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2976 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GIDEKEL JOEL WOLF s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 210.792/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GIDEKEL JOEL WOLF M. I. 6.012.276 clase: 1935, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo, y atento lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano GIDEKEL JOEL WOLF, M. I. 6.012.276, clase 1935. Fiscalía, 16 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de seetiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2979 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KREIMER NORMA HAYDEE s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 212.854/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: KREIMER NORMA HAYDEE M. I. 1.826.148 clase: 1944, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de KREIMER NORMA HAYDEE, M. I. 1.826.148, clase 1944. Fiscalía, 16 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2982 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CHUBINSKY CATALINA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 212.856/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: CHUBINSKY CATALINA M. I. 3.867.176 clase: 1939, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y 8º de la Ley 346 corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de CHUBINSKY CATALINA, M. I. 3.867.176, clase 1939. Fiscalía, 16 de octubre de 1985.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2985 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "CHAGEL, CELIA BEATRIZ s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 214.605/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: CHAGEL, CELIA BEATRIZ M. I. 4.428.491 clase: 1942, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral a CHAGEL, CELIA BEATRIZ, M. I.: 4.428.491, clase 1942. Fiscalía, 26 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2988 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "GROSSMAN RAFAEL s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 215.169/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: GROSSMAN RAFAEL M. I. 4.237.030 clase: 1925, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de GROSSMAN RAFAEL, M. I. 4.237.030, clase 1925.; Fiscalía, 29 de agosto de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2991 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "FINKOWSKI, LIDIA s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 215.488/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: FINKOWSKI, LIDIA M. I. 4.742.610 clase: 1943, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Atento lo dispuesto por el art. 14. del decreto 3213/84, el Juzgado a cargo de V. S. resulta competente para conocer en las presentes actuaciones. Asimismo y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la ley 346, este Ministerio Público estima que corresponde decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana FINKOWSKI, LIDIA, M. I. 4.742.610, clase 1943. Fiscalía, 31 de julio de 1987. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2994 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "KRAWIEC JAIME SALOMON s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23:059) Expte.: 216.877/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano: KRAWIEC JAIME SALOMON M. I. 4.165.171 clase: 1922, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Habiendo recibido las presentes actuaciones de la Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de KRAWIEC JAIME SALOMON, M. I. 4.165.171, clase 1922. Fiscalía, 7 de noviembre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 2997 v. 5/10/92

Conforme a lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: "HALAC, DINAH RUTH s/Infracción art. 8º, ley 346 (vigente por ley 23.059) Expte.: 220.170/87, que tramitan ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 (bis), Oficina Inhabilitados, sub-suelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana: HALAC, DINAH RUTH M. I. 17.367.970 clase: 1965, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del decreto 3213/84, reglamentario de la ley 23.059". Fdo.: María Servini de Cubría - Juez Federal. Señora Juez: Habiendo recibido de la Excma. Cámara Nacional Electoral las presentes actuaciones referentes a ciudadanos que han adoptado otra nacionalidad, y atento lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de: HALAC, DINAH RUTH, M. I.: 17.367.970, clase 1965. Fiscalía, 24 de octubre de 1986. Fdo.: Roberto A. Amallo. Fiscal Electoral.
Buenos Aires, 24 de seetiembre de 1992.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 5/10 Nº 3000 v. 5/10/92

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días que en la quiebra de CORMASA S.A. la Junta de Acreedores originalmente convocada para el día 16 de setiembre de 1992 ha sido postergada fijándose nueva fecha para el día 11 de noviembre de 1992 a las 10 horas a los efectos de la celebración de la Junta de Acreedores en la sede del Tribunal sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 5/10 Nº 2949 v. 16/10/92

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la doctora María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, emplaza a GUILLERMO EDUARDO GOMEZ, L.E. 4.557.953, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "GOMEZ, GUILLERMO EDUARDO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" (Expte. 50.558), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 5/10 Nº 11.110 v. 6/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la doctora María Cristina O'Reilly, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º, emplaza a RENE OSCAR GOMEZ, L.E. 4.291.154, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "GOMEZ, RENE OSCAR s/pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES) (Expte. 50.559), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (conf. art. 343 CPCC). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1992.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/10 Nº 11.113 v. 6/10/92

## Nº 12

El Juzgado Nacional Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 24 del Dr. Víctor Aníbal Vivono, comunica que en los autos caratulados DISTRIBUIDORA MAYORISTA BETTY S.R.L. s/Quiebra con fecha 14 de diciembre de 1989, se ha resuelto calificar la conducta de Miguel A. Marof y Marta. S. Goldszer de culpable y fraudulenta.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/10 Nº 2950 v. 5/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en los autos caratulados "OBLIGADO 52 S.A. s/Quiebra", a fin que los señores acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación ante el Señor Síndico Dr. Oscar Jorge Rojas Muñiz, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1539, p. 3º, Of "31" de esta Capital Federal, hasta el día 27 de noviembre de 1992. Intímase a la deudora para que cumplimente los recaudos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 19.551, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo. Se prohibe los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos para que los pongan a disposición del síndico en 5 días. Igualmente intímase a la deudora a que haga entrega al síndico de sus libros y papeles, y bienes que tuviere en su poder en 24 hs., y a constituir domicilio procesal en autos, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar sucesivas notificaciones por ministerio de ley. Se abstenga al igual que sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se fija la audiencia del día 11 de marzo de 1993, a las 10 hs. a los efeetos de celebrar la Junta de Acreedores. El presente edicto deberá ser publicado de acuerdo con lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.

e. 5/10 Nº 2951 v. 16/10/92

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, comunica por cinco días que con fecha 11 de agosto de 1992 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "ESTANCIAS LA MARTINA S.A.", con domicilio en Hidalgo 1609, 1º piso, 7, Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Contador Daniel Ares, con domicilio en Maipú 26, piso 11º "D". Se fijó plazo hasta el 7 de octubre de 1992 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la sindicatura. El día 18 de diciembre de 1992, a las 10 horas, se celebrará la Junta de Acreedores la que se realizará con los acreedores que concurran en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Callao 635, 2º, Capital Federal. Se fija el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C. para los días 4 de noviembre de 1992 y 26 de noviembre de 1992, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 5/10 Nº 27.964 v. 9/10/92

## Nº 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a cargo de la Dra. María C. De Cucco Alconada, sito en la calle Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, comunica que con fecha 24 de setiembre de 1992 se ha decretado la quiebra de YAEL DE ROMANO GERMAINE y, asimismo se hace saber a los Sres. Acreedores la existencia del presente juicio YAEL DE ROMANO GERMAINE s/Quiebra para que hasta el día 30 de diciembre de 1992 presenten al síndico los títulos Justificativos de sus créditos. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la L.C. Hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso a los fines previstos por el art. 106 de la ley concursal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin previo pago de acuerdo lo dispuesto por el art. 107 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 5/10 Nº 2952 v. 16/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36 de la suscripta, en los autos "DIETL ENRIQUE ARTURO s/Quiebra", comunica que el día 24 de setiembre de 1992 se declaró en estado de quiebra a DIETL ENRIQUE ARTURO, manteniendo en el cargo de síndico al Dr. Ignacio José Aguerre Herrera con domicilio constituido en la calle Tucumán 1438, 4º piso. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Se prohibe hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 93 de la LC. Hacer saber el decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en Concurso a los fines previstos por el art. 196 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
María C. De Cucco Alconada, secretaria.

e. 5/10 Nº 2953 v. 16/10/92

## Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Durao, hace saber por diez días que en los autos caratulados CLINICA DEL SALVADOR su Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos se ha presentado estado de distribución para acreedores laborales con derecho a pronto pago. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Fernando Miguel Durao, secretario.

e. 5/10 Nº 2954 v. 6/10/92

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Marcos Roca, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º, hace saber que con motivo de la apertura del Concurso Preventivo de "METROPOLITAN TOURS S.R.L.", ocurrido el 4 de setiembre de 1992, se ha señalado el día 7 de diciembre de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores de la Concursada deberá presentar sus pedidos de verificación de créditos al Sr. Síndico don Pedro Conrado Salis, con domicilio en la calle Eduardo Acevedo Nº 11, piso 1º, Of. "A" de Capital Federal. Se hace saber asimismo que se ha fijado audiencia para el día 11 de marzo de 1993 a las 9,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo, a realizarse con la presencia de los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 5/10 Nº 11.117 v. 9/10/92

## 3.3 SUCESIONES

### NUEVAS

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

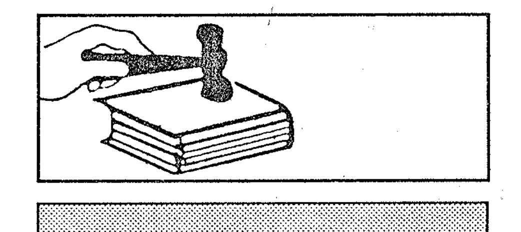
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/10/92 - Vence: 7/10/92

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 22.09.92 | LOLA ELVIRA ECHAGUE | 27.898 |
| 5 | UNICA | M. Celia García Zubillaga | 10.08.92 | FRANCISCO CARE | 11.023 |
| 5 | | M. Celia García Zubillaga | 23.09.92 | MARIA PEREZ o MARIA PEREZ HERRERA | 11.018 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 18.09.92 | HILDA ANA VIOLA de GIANNINI | 11.022 |
| 13 | | Gustavo Pedro Torrent | 19.08.92 | ADOLFO CARLOS RODRIGUEZ | 27.826 |
| 15 | | Beatriz E. Scaravonati | 07.09.92 | NUNCIO PUTRINO | 27.902 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 17.09.92 | GLOTILDE MENDEZ | 10.986 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 05.08.92 | HECTOR FERNANDEZ | 10.991 |
| 17 | 33 | Raquel Elena Rizzo | 01.09.92 | ELENA ENCARNACION BOSOLINO | 11.055 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 25.09.92 | CLAUDIA BEATRIZ EVANGELISTA de LEAL y JAVIER PABLO LEAL | 27.931 |
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 11.09.92 | CARMEN ANTONIA BASILE de BUSTO | 11.007 |
| 19 | 37 | Alejandro G. Petrucci | 24.09.92 | ROSA RICCIO de ABBEDUTO | 10.993 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 22.09.92 | MANUEL GARCIA DIAZ | 11.000 |
| 30 | UNICA | Santiago González Balcarce | 24.08.92 | MONICA MARGARITA VIERLINCK | 11.037 |
| 31 | UNICA | Ricardo Adolfo Leyba | 15.09.92 | GUILLERMO ALFREDO ZENOBI | 11.010 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 14.09.92 | GUIDO JUSTO FELIPE SIMONINI Y/O GUIDO JUSTO FELIPE SIMONINI SARMIENTO | 27.816 |
| 32 | | Omar Luis Díaz Solimine | 11.09.92 | CATALINA CROCHE | 27.836 |
| 32 | 62 | Omar Luis Díaz Solimine | 20.08.92 | CARLOS JORGE CERNICH | 11.049 |
| 39 | UNICA | Horacio Oscar Sterin Carmona | 24.09.92 | ISAAC LEVER | 11.020 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 03.09.92 | ANGEL ROBERTO NAVEIRA | 27.815 |
| 42 | | Julio Carlos Speroni | 28.08.92 | MARIA RIVAS | 11.008 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 24.09.92 | JOSE BAUTISTA GOMEZ | 11.013 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 21.09.92 | EMILIO MERA | 27.919 |
| 48 | UNICA | Ana María Himschoot | 25.08.92 | JUAN CARMELO COVIELO Y JOSEFA DANTE | 11.002 |
| 48 | | Ana María Himschoot | 16.09.92 | JUAN MANUEL TUÑEZ CHAO, O JUAN TUÑEZ | 10.983 |
| 54 | UNICA | Paula I. Stanislavsky | 14.09.92 | MARIA PAZ FERNANDEZ | 10.999 |
| 54 | | Paula I. Stanislavsky | 15.09.92 | FRANCISCO OTTATI | 27.381 |
| 54 | | Paula I. Stanislavsky | 15.09.92 | OSVALDO CASADIDIO | 27.862 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 15.09.92 | DAVID JOEL BEN-RAFAEL | 11.009 |
| 58 | | Vivana Fernández Seoane | 23.09.92 | JOSE VICTORINO BARRIOS | 10.990 |
| 60 | | Enrique Virto | 17.09.92 | MARIA ROSA CHORRA | 11.027 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 23.09.92 | NELIDA BEATRIZ TOGNALLI | 11.003 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 08.09.92 | NELLY ESTHER IACCHERI | 27.845 |
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 10.09.92 | RAMIRO LAMAS JORGE | 10.992 |
| 63 | | Gabriela Paradiso Fabbri | 02.09.92 | ANTONIO STURM | 10.988 |
| 64 | | Liliana Abreut de Begher | 08.09.92 | ROQUE PIROZZI | 11.038 |
| 65 | | Enzo M. Mazzardi | 21.09.92 | FERNANDO ANIBAL GUILLEN | 11.028 |
| 66 | 96 | Juan José Caprín | 24.09.92 | SARA SCHICKENDANTZ | 11.019 |
| 69 | 99 | Nora C. González de Roselló | 22.09.92 | JORGE OSVALDO CIGNOLA | 10.987 |
| 71 | 101 | Susana A. Nóvile | 24.09.92 | EMILIO CARLOS LURASCHI | 27.892 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 73 | UNICA | Dolores Miguens | 15.09.92 | QUERLLIE CHAPUR | 27.888 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 21.09.92 | MARIA BEATRIZ JULIANEZ | 11.001 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 24.09.92 | BERTA MOGUILLANSKY | 27.940 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 23.09.92 | JORGE ABOUD | 11.014 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 24.09.92 | IONE MORELLI | 27.922 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 10.09.92 | JUAN CARLOS BERNIA | 27.927 |
| 90 | UNICA | Martín Alejandro Christello | 23.09.92 | GUZELIAN MANUEL | 11.042 |
| 91 | | Alberto Ugarte | 18.09.92 | ADOLFO ROBERTO SESINI | 11.029 |
| 91 | | Alberto Ugarte | 23.09.92 | DOMINGO FRANCISCO BESSONE | 11.035 |
| 93 | | Marta Susana Gastaldi | 23.09.92 | SOFIA BLEISCHMIDT DE FINVARB | 10.995 |
| 97 | UNICA | Guillermo C. Mercado | 11.09.92 | AURORA GUADALUPE ALONSO DE RAMIREZ | 11.021 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 22.09.92 | SALVADOR SCLIAR | 10.985 |
| 101 | | María Isabel Millán | 08.09.92 | JOCIAN MEREDIZ | 11.004 |
| 104 | UNICA | Ramiro E. Rodríguez | 11.09.92 | CORIN DE ITELMAN, BERTA E ITELMAN, ELIAS | 11.043 |
| 107 | | Eduardo A. Maggiora | 11.09.92 | CARMELA CIRILLO | 27.839 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 04.09.92 | HUGO UBALDO BONACCI | 11.031 |

e. 5/10 Nº 181 v. 7/10/92



## 3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 50**

Edicto. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 50 a cargo del Dr. Gerardo R. Nani, Secretaría Unica del Dr. Juan C. Insúa, con sede en la calle Uruguay Nº 714, Pº 3º de Capital Federal, hace saber por dos días en los autos caratulados "SIRENZE SOCIEDAD ANONIMA c/MAURENZA EUSEBIO CARLOS s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 191.060, que el martillero Osvaldo A. Bozzola, rematará el día 16 de octubre de 1992, a las 9,00 horas, en el Local de Rematadores Inmobiliarios, sito en la calle Teniente General Perón Nº 1233 de esta Capital Federal, el siguiente bien: Un Inmueble sito en la calle Rondeau Nº 2922/2928 de esta Capital, entre las arterias de La Rioja y Dean Funes; Lote de terreno Nº 10; Manzana "A"; Lotes 18, 21 y 22; plano anterior de medida 8,66 mts. por 36,68 mts., costado Este; y 36,12 mts. de Fondo costado Oeste. Nomeclatura Catastral: Circunscripción 2, Sección 24; Manzana 13; Parcela 4; Partida Inmobiliaria: 0101559; Matrícula de Inscripción: E.R.2-7457; con un Total de 250 mts. cubiertos, aproximadamente; 25 mts. descubiertos y 25 mts. semi-descubiertos; piscina de medidas aproximadas 7,50 mts. por 3,50 mts.; parrilla y vestidor. Tiene comedor; cocina-comedor para diario, tres dormitorios; de ellos dos en suite; pisos tarugados y raye en el living-comedor. Además posee dependencias de servicio. Base: USS 50.000,00 o su equivalente en pesos ($). Seña 30 %; Comisión 3 %; al contado y mejor postor. Días de visita 14 y 15 de octubre de 1992 de 15 a 16 horas. Adeuda en concepto de Obras Sanitarias de la Nación al 3/4/92 (fs. 235/241) la suma de Pesos Un Mil Novecientos Dos con noventa y nueve centavos ($ 1.902,99) y por deudas catastrales (Rentas) Un mil ciento Treinta y siete con cincuenta centavos ($ 1.137,50). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que en la oportunidad prevista por el Art. 580 del Código Procesal, cumplimentando la Ley 23.928, deberá consignarse y satisfacer el saldo de precio de acuerdo a lo establecido en la citada norma Legal; bien sea en Dólares Estadounidenses o su equivalente en Pesos a la fecha del depósito pertinente.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1992.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 5/10 Nº 28.077 v. 6/10/92

**Nº 60**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón; Secretaría Unica a mi cargo, sito en Paraguay 1457 2º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "LETO JUAN c/SHAMA JOSE JORGE y Otro s/Cobro de Alquileres" (reservado) Expte. Nº 30.049/89; que el Martillero Público Alberto Gurevich, (Te.: 46-9685 y 88-0273) rematará el 15 de octubre de 1992 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 12, 13 y 14 de octubre de 1992 de 18 a 20 hs., el inmueble ubicado sobre la calle Matheu 849 entre las de Estados Unidos y Av. Independencia de esta Capital Federal. Cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: 8; Sec.: 22; Mza.: 21; Parcela: 28. Matrícula: 8-1890. El inmueble consta de: Planta Baja: cuatro habitaciones, dos cuartos de baño y dos cocinas. Planta Alta: cuatro habitaciones, 2 cuartos de cocina, cuarto pequeño de trastos varios; y por medio de una escalera se llega a una terraza. Ocupado por trece personas de las cuales tres son menores de edad, todos como inquilinos y sin contrato de locación; todo ello según fs. 225 y 226. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 30.000.- Seña: 20 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. Hágase saber al eventual comprador, que el saldo de precio pendiente, deberá depositarse conforme lo establecido en el Art. 580 del C.P.C.C.; sin perjuicio de lo dispuesto por el 584 del C.P.C.C.; como así también deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Adeuda a: Municipal: s/fs. 209 ₳ 8.600.990,49 al 7/7/92. O.S.N.: s/fs. 156 $ 61,33 al 10/7/92. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín por 2 días.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Jorge Eduardo Blanco, secretario "ad hoc".

e. 5/10 Nº 28.122 v. 6/10/92

**Nº 94**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, Secretaría Nº 11, sito en Paraguay 1536, 2º p, Cap., comunica por dos días en el juicio: "MARTINEZ DE LEIS - o - LEIZ MERCEDES s/Suc. Testamentaria" Exp. 24.926, que el Martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 15 de octubre de 1992, a las 12 hs., en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, sito en Talcahuano 479, Cap., el inmueble ubicado en la Av. Sáenz 41/45, Capital, compuesto (según acta de constatación) Piso Alto ocupado por el Sr. Miguel B. Ferrari y su hija Elizabeth, estando en calidad de inquilino (de la terraza). El piso 1º está vacío, tiene 4 ambientes en regular estado. En el depto. "A", se encuentra desocupado tiene dos habitaciones a la calle, una puerta de hall comunica a un patio que pertenece a vivienda ocupada por el Sr. Juan Javier Leis, heredero con su familia. Constando de hall, patio, dos dormitorios,pasillo, cocina y baño con una habitación en alto, lavadero, baño. Por la entrada del Nº 41 en el fondo vive el Sr. Mario Mazoni y flia. en calidad de ocupantes. En la asignada con letra "B", consta de hall, living-comedor, patio, dos habitaciones, cocina, baño y una escalera que comunica a dos habitaciones. El estado de conservación es regular. Se exhibe todos los días de 19 a 20 hs. Base: $ 18.775, al contado, seña 8 %. Comisión 3 %, sellado de ley en efectivo. Se subasta la mitad indivisa del inmueble. Adeuda imp. MCBA $ 22.- OSN. $ 15.- s/reajustes. Medidas: 9,66 - fte. por 28,03 por 27,10 por 10,12 mts. Ad-Corpus. Matrícula 160.760. Comprador constituirá domicilio radio del Juzgado. Más datos, antecedentes, detalles y constancias en autos o al Martillero 501-9762.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
Ricardo A. Bustos, secretario.

e. 5/10 Nº 28.123 v. 6/10/92

**Nº 100**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Secretaría Unica (Talcahuano 550, piso 6º, puerta 6058), comunica por dos días en autos "BERGALLI HECTOR SEGUNDO c/LINERA ANTONIO y Otros s/Ejecución de Honorarios", exp. 291.569, que el martillero Eduardo L. P. Arzeno rematará el día 9 de octubre de 1992 a las 11,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el 90 % indiviso del inmueble sito en la calle Atuel Nº 628 de la Capital Federal. Nomenclatura catastral: circ. 2, sec. 32, manzana 79, parcela 8. Matrícula 2-4282. Mide según plancheta catastral obrante en autos, 8,64 m. en su frente sobre calle Atuel, 8,63 m. en su contrafrente, 26,62 m. en su lado NO y 26,61 m. en su lado SE, o sea una superficie aprox. de 229,64 m². Del informe del mandamiento de constatación de fs. 100 vta. surge que está ocupado por la Sra. Mabel Edith Raimondo, su esposo Néstor Abel Serrano y sus 5 hijos menores y por el Sr. Mario Alejandro Garay, su esposa Norma Ester Escalante y sus 4 hijos menores, quienes manifestaron ser inquilinos y no tener contrato; asimismo surge del informe que el inmueble consta de una construcción muy antigua con dos habitaciones en reparación, un baño en el patio y al fondo otra construcción con cocina y otras dos piezas también muy antiguas y en mal estado de conservación. Adeuda por O.S.N. $ 1330,20 (equiv. ₳ 13.302.010,14) al 6/5/91 (fs. 58/60) y por Municipalidad al 24/5/91 $ 193,87 (eq. ₳ 1.938.712,01) (fs. 63). Base $ 2.076,83, seña 8 %, comisión 3 %, sellado 0,50 %. La venta se realiza "ad-corpus" y el comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio lo depositará el comprador dentro del 5º día de aprobada la subasta, conforme lo normado por el Código Procesal. Se visita los días 7 y 8 de octubre de 1992 de 14 a 16 hs. Para más datos consultar el expediente por Secretaría o al Martillero Larrea 1273, 3º B, 40-8859.

Buenos Aires, setiembre 30 de 1992.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 5/10 Nº 28.287 v. 6/10/92

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 5**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º de Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: SCHMULEVICH DE GLESER SUSANA c/SCHMULEVICH DE ZUNDER MERCEDES y Otros s/Ord. s/Ejec. de Honorarios por ELFMAN JORGE y Otro c/JASYF S.A." Expte.: 29.318, que el martillero Juan José Werner rematará el día 9 de octubre de 1992 a las 9 hs. en Talcahuano 478 de Capital Federal la unidad 9 Letra D del 3º piso, por ascensor 2º piso y complementaria Nº 1 de Planta baja, del inmueble ubicado en Asamblea 201/5, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y balcón que da sobre la calle Doblas, estado bueno, con una superficie de total de 60,85 m² y un porcentual de 6,40 % la unidad complementaria con entrada por Doblas 1278 superficie total 17,98 m² porcentual 1,92 %. Ocupado por inquilino. Base $ 21.250. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 5 ‰ todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Visitar lunes, miércoles y viernes de 8 a 9 hs.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Fernando Manuel Rossi, secretario.

e. 5/10 Nº 28.120 v. 6/10/92

**Nº 13**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 sito en Av. Callao 635, 2º piso Capital, comunica por dos días en el juicio: "URBANO EDUARDO ENRIQUE contra GURY JORGE LUIS sobre Ejecutivo" Expte. 57.223, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el jueves 8 de octubre de 1992 a las 12,30 hs. en el Salón del 2º piso de la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Perón 1233 Capital el 50 % indiviso de la parte embargada y correspondiente al título obrante en autos con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo del inmueble calle Húsares 2072 e/Echeverría y Juramento. Ocupado por el demandado y su familia. Se trata de un chalet con gran living-comedor, comedor diario, 3 dormitorios con 3 baños, cocina, play room, lavadero, cochera y jardín. Terreno mide 8,66 x 28,78 m. Nomenclatura Catastral: Circ. 16 Secc. 25 Manz. 97 Parc. 33. Matrícula FR16-9880. Obra a fs. 123 deudas OSN al 31/7/92 y MCBA no registra deuda. Venta Ad Corpus. Al contado y mejor postor. Base USS 40.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de ley 0,5 %. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y depositar el saldo dentro del término de cinco días de aprobada la subasta de acuerdo a lo dispuesto en el art. 565 del C.P. Visitar la propiedad los días sábado 3, domingo 4, lunes 5 y martes 6 de octubre prox. de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 5/10 Nº 28.114 v. 6/10/92

**Nº 18**

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, con sede en Palacio de Justicia, Talcahuano 550 Piso 7º, Capital, comunica por dos días en los autos BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/PANADERIA Y CONFITERIA DEL PUEBLO, s/Ejec. Prendaria, Exp. 11.727/90 que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz (Paraguay 2459, 5º I TE. 961-9922) rematará el día viernes 16 de octubre de 1992 a las 13,45 hs. en el Salón Ventas calle Talcahuano 479, Capital, en block, los siguientes bienes: Dos sobadoras marca Roberto Rotondaro, una armadora marca T.B.Z y dos amasadoras grandes marca Tres Brazos. Condiciones de venta: Contado y mejor postor. Base: Pesos Dos Mil Cincuenta y Cuatro. Seña 30 %, Comisión 10 %, efectivo. Sellado de ley cinco por mil. Los bienes se rematan en el estado que se encuentran y su retiro y gastos ocasionados serán a cargo del comprador. Ofertas bajo sobre: se fija el día 15/10/1992 hasta las doce horas para la recepción de ofertas bajo sobre y la apertura será a las doce y treinta horas del mismo día. Dichas ofertas deberán ser presentadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 570 del CPCC y 104.6 del Reglamento del fuero las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Exhibición: Av. Corrientes 1175, Capital Federal, los días 13, 14 y 15 octubre 1992, horario 11,00 a 12,00 horas. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Hernán Monclá, secretario.

e. 5/10 Nº 28.121 v. 6/10/92

## JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

**Nº 7**

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 7, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, 2º piso, Capital Federal, comunica por un día en autos "BURGUETE HERMELINDO c/NENSO B. P. OGGERO Y CIA. S.A. s/Cobro de Salarios exp. Nº 41.873/89" que el día 8 de octubre de 1992 a las 11 horas en calle Tacuarí 647 de Capital Federal, el martillero Manuel Fernando Sobral, (Tel. 383-0875), rematará en el estado que se encuentran los siguientes bienes: Dos heladeras carniceras de aproximadamente 3,40 m x 2,00 m. de cuatro puertas, (2 grandes y 2 chicas) c/u de acero inoxidable con su correspondiente equipo. Dos heladeras vitrina mostrador de aproximadamente 2,50 m. x 1,20 m. de cuatro puertas c/u. de acero inoxidable con su correspondiente equipo. Un spiedo completo de acero inoxidable y vidrio a gas y eléctrico que se exhiben en calle Julián Alvarez 516 Cap. Federal los días 6 y 7 de octubre de 1992 de 10 a 12 horas. Desarme y traslado por cuenta del comprador; el mismo deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 24 horas antes de la subasta, en Secretaría del Juzgado. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor, sin base, seña 30 %, comisión 10 %. La entrega de bienes queda supeditada a la aprobación judicial de la subasta y una vez efectuado el pago total. IVA incluido en el precio de venta.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1992.
Graciela L. Vincenti, secretaria.

e. 5/10 Nº 11.131 v. 5/10/92

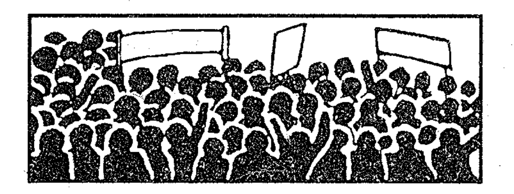
**Nº 11**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 11, a cargo del Dr. José B. Gómez, Secretaría Unica a mi cargo comunica y hace saber por el término de un día en los autos caratulados BOSO MARTA c/BRAIER ROBERTO HORACIO s/Despido, Expte. Nº 29.071, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, rematará el día 6 de octubre de 1992, a las 16 horas, en la calle Avenida La Plata Nº 1190 de Capital, los siguientes bienes: Una guillotina Paper Gutter SK 51 y una fotocopiadora marca Delta I, rectangular color negro sin Nº visible, en el estado en que se encuentran y que se exhiben en el lugar del remate, de lunes a viernes de 16 a 19 hs. Condiciones de Venta: Seña 30 %, Comisión 10 %; los bienes serán entregados después de la aprobación de la subasta y previo pago del saldo restante, los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Graciela O. Echazú Rico, secretaría.

e. 5/10 Nº 11.105 v. 5/10/92

## 4. Partidos Políticos



**NUEVOS**

### PARTIDO MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO MID

**Distrito Río Negro**

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma —Río Negro—, a cargo de la Dra. Mirta FILIPUZZI de CIANCAGLINI, en los autos caratulados: MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO MID S/INTERVENCION, Expte. Nº 46/90 que tramita por ante la Secretaría Electoral Nacional a cargo de la Dra. Paula Inés BISOGNI, ha dispuesto la publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial de la República Argentina de las siguientes modificaciones a la Carta Orgánica del Partido MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO distrito Río Negro conforme constancias de fs. 77 autos citados (art. 63 de la Ley 23.298): RESOLUCIONES DEL INTERVENTOR PARTIDARIO EN EL DISTRITO RIO NEGRO: I) MODIFICACIONES DE LA CARTA ORGANICA "BUENOS AIRES, 14 de agosto de 1992.- VISTO: las instrucciones impartidas por el Comité Nacional, las consultas efectuadas a dirigentes partidarios del distrito, las reuniones celebradas los días 7 de marzo y 4 de julio del corriente año en Bariloche y teniendo en cuenta las disposiciones legales y estatutarias el INTERVENTOR del MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO, distrito Río Negro RESUELVE: 1º) Modificar la Carta Orgánica partidaria vigente desde el 24/8/90, incorporando el siguiente Artículo Transitorio: Los mandatos de los miembros del Comité de la Provincia durarán dos (2) años y los de la Convención Provincial cuatro (4) años. En el caso de la Convención Provincial se renovarán por mitades cada dos años y en la primera reunión que el cuerpo realice procederá a sortear de entre sus miembros aquellos que tendrán un mandato limitado de dos (2) años. La Convención Provincial se elegirá por distrito único y se compondrá de Presidente, Vicepresidente Primero, Vicepresidente Segundo, dos Secretarios, Treinta (30) vocales titulares y Diez (10) vocales suplentes. El Comité de la Provincia se elegirá por distrito único y se compondrá de Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero y once (11) vocales titulares y cinco (5) vocales suplentes. Los comités seccionales se integrarán con un máximo de Presidente, Vicepresidente Primero; Vicepresidente Segundo, Secretario General, Tesorero y once (11) vocales titulares y cinco (5) suplentes. En el caso de los comités seccionales la Junta Electoral partidaria queda autorizada para oficializar listas que no alcancen el número de cargos establecidos teniendo en cuenta la situación local que se presente. La primer minoría que supere el veinticinco (25 %) de los votos que obtenga la lista mayoritaria se adjudicará un tercio de los cargos a elegir. La presente disposición se aplicará a las elecciones que se convocan para el 18 de octubre de 1992. 2º) Comunicar la precedente reforma de la Carta Orgánica al Apoderado y Junta Electoral partidaria, al Comité Nacional y a la Justicia Electoral Nacional y Provincial. 3º) Efectuar las publicaciones de Ley".

Secretaría Electoral Nacional, 22 de setiembre de 1992.
•PAULA INES BISOGNI, secretaria electoral.

e. 5/10 Nº 2962 v. 5/10/92

### PARTIDO MOVIMIENTO DE AFIRMACION REPUBLICANA

**Distrito Santa Cruz**

CONGRESALES PROVINCIALES TITULARES

| | |
|---|---|
| 1.- PARADELO, Pedro Cayetano | L.E.7.328.569 |
| 2.- BORELLI, Pablo O. Felipe | L.E. 4.239.588 |

| | |
|---|---|
| 3.- HINDIE, Héctor Mauricio | DNI 11.863.764 |
| 4.- AGUILAR, Juan Bautista | DNI 11.502.712 |
| 5.- PELOSO, Luis | L.E. 1.639.545 |
| 6.- LOPEZ, Domingo Marcial | L.E. 7.310.785 |
| 7.- SPEZIALE NUÑEZ, Carlos D. | DNI 13.738.350 |
| 8.- MUÑOZ, Claudia Susana | DNI 17.281.578 |
| 9.- RODRIGUEZ, Eduardo | DNI 12.744.239 |
| 10. JARAMILLO, Carlos | DNI 16.986.977 |
| 11. LASEROVICH, José Rolando | DNI 20.211.873 |
| 12. TEJEDOR, Salvador Alberto | DNI 14.351.047 |
| 13. GIURGIOVICH, Rodolfo Bruno | DNI 10.065.980 |
| 14. PARADELO, Mario Raimundo | DNI 22.427.036 |

CONGRESALES PROVINCIALES SUPLENTES

| | |
|---|---|
| 1.- OJEDA, Bernabé Rafael | DNI 11.502.960 |
| 2.- DRAGICEVICH, Miguel Fernando | DNI 11.502.768 |
| 3.- BOCCA, María Dolores | L.C. 2.312.304 |
| 4.- MAUREIRA, Norma Susana | L.C. 6.161.577 |
| 5.- PUZCHINI, María Rosa | DNI 10.643.468 |
| 6.- LACKO, Juan | L.E. 7.975.100 |
| 7.- VIDAL, Eleodoro Manuel | L.E. 8.516.548 |
| 8.- BAHAMONDE, Carlos | DNI 10.503.102 |
| 9.- BLOCKLEMANN, Néstor Omar | DNI 11.863.693 |
| 10.- DIAZ CORDOBA, Edita | DNI 14.656.778 |
| 11.- SESSA, Adriana Miriam | DNI 12.248.741 |
| 12.- NAVARRO, Margarita | DNI 11.502.746 |
| 13.- RODRIGUEZ, Azucena | DNI 17.613.713 |
| 14.- LOPEZ, César Marcial | DNI 12.411.635 |

DELEGADOS TITULARES AL CONGRESO GENERAL NACIONAL

| | |
|---|---|
| 1.- PARADELO, Pedro Cayetano | L.E. 7.328.569 |
| 2.- MIROL, Osvaldo Rodolfo | L.E. 7.321.657 |

DELEGADOS SUPLENTES AL CONGRESO GENERAL NACIONAL

| | |
|---|---|
| 1.- PARADELO, Mario Raimundo | DNI 22.427.036 |
| 2.- PELOSO, Luis | L.E. 1.639.545 |

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL

| | |
|---|---|
| PRESIDENTE | Pedro Cayetano PARADELO |
| VICEPRESIDENTE | Héctor Mauricio HINDIE |
| SECRETARIO | Juan Bautista AGUILAR |
| VOCALES | Eduardo RODRIGUEZ |
| | Juan LACKO |
| | Miguel DRAGICEVICH |
| | Adriana SESSA |

APODERADOS

Pedro Cayetano PARADELO

Héctor Mauricio HINDIE

Secretaría Electoral, 21 de setiembre de 1992.
MONICA GRACIELA GIL, secretaria electoral.

e. 5/10 Nº 2963 v. 5/10/92

## 5. Información y Cultura

# FALLOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

"RECURSO DE HECHO DEDUCIDO POR ARTE RADIOTELEVISIVO ARGENTINO S.A. Y POR MAURICIO BORENZTEIN EN LA CAUSA SERVINI DE CUBRIA, MARIA ROMILDA S/AMPARO".

S. 289 XXIV. RECURSO DE HECHO
S. 303 XXIV. RECURSO DE HECHO
S. 292 XXIV Servini de Cubría, María Romilda s/amparo.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Considerando:

1º) Que el viernes 8 de mayo próximo pasado, a las 13,45, la señora juez nacional en lo criminal y correccional federal María Romilda Servini de Cubría promovió acción de amparo solicitando que se procediera al secuestro del "tape" correspondiente al programa televisivo del cómico conocido por el seudónimo de Tato Bores que se iba a difundir dos días más tarde, y que se impidiese la proyección de las partes desdorosas hacia su persona. A tal fin, relató que en las emisiones del programa "Tato, la leyenda continúa" de los días 28 de julio, 4 de agosto y 10 de noviembre de 1991 había sido gravemente ofendida —motivo por el cual sus abogados estaban preparando una querella criminal por los delitos de injuria y desacato— y que un llamado telefónico de una persona que dijo pertenecer al mencionado canal la había alertado de que, en respuesta a las querellas que proyectaba, se emitiría el domingo siguiente un programa en el cual se la injuriaría y difamaría aun más. Invocó, esencialmente, el art. 1071 bis del Código Civil en cuanto faculta a instar la cesación de las actividades violatorias del derecho a la intimidad (fs. 1/3 de los autos principales, foliatura a la cual se referirán las citas en lo sucesivo).

2º) Que el mismo día, casi dos horas más tarde, la actora precisó que su demanda de amparo se dirigía contra Mauricio Borensztein —conocido artísticamente como Tato Bores—, el Canal 13 de televisión, el productor del programa y el C.O.M.F.E.R., e insistió en su pedido de medida cautelar señalando lo ineludible de la "visualización" del "tape" por parte del magistrado, a fin de ordenar posteriormente su secuestro (fs. 4/5).

3º) Que, también el mismo día, el señor juez de primera instancia denegó la medida cautelar solicitada por considerar que se trataba de restringir un derecho ajeno mediante una inconstitucional censura previa, y, a la vez, se declaró incompetente para entender en la demanda de amparo, atribuyendo la competencia al fuero contencioso administrativo federal.

4º) Que el sábado 9 de mayo —sin que hubiese mediado habilitación de los días y horas inhábiles— la actora interpuso recurso de apelación, que fundó (fs. 9/16), el cual fue concedido por el magistrado actuante. El mismo día, la Sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal dictó la resolución de fs. 19/21, en la cual —además de dar intervención a la justicia represiva por la supuesta comisión de los delitos de amenazas y extorsión— consideró innecesario "visualizar" el tape por el carácter limitado y provisional de la medida que ordenaría. Sobre la base de sostener que el honor y la fama son derechos naturales que hacen a la dignidad de la persona humana y cuya jerarquía constitucional no es menor que la libertad de prensa, y que ésta no es absoluta sino que debe ceder ante —por ejemplo— la autodefensa del Estado, la obscenidad, la incitación al odio racial o religioso o la apología del odio, dispuso como medida cautelar la abstención provisional de emitir imágenes o conceptos relacionados con la actora, bajo apercibimiento de desobediencia, y ordenó notificar a los secretarios con habilitación de días y horas y autorización para hacer uso de la fuerza pública (fs. 19/21).

5º) Que contra esa decisión interpusieron sendos recursos extraordinarios de apelación Arte Radiotelevisivo Argentino S.A., licenciataria de Canal 13 (fs. 67/89), y Mauricio Borensztein (fs. 92/99), parcialmente concedidos a fs. 166 bis/193, lo que motivó las quejas de ambos recurrentes que tramitan en los expedientes S.289 y S.303 del libro XXIV de este Tribunal.

6º) Que, en primer lugar, corresponde poner de relieve las insólitas características de la mencionada resolución mediante la cual se conceden y rechazan parcialmente los recursos extraordinarios. Ella es claramente exorbitante en tanto se aparta del ordenamiento procesal para reforzar los fundamentos de la resolución recurrida en lo que resulta ser, no el desarrollo de argumentos destinados a fundar dicha concesión o denegación, sino una suerte de respuesta a los agravios de los recurrentes o bien a las críticas formuladas en los medios —como claramente se expresa en el considerando IV—, totalmente impropia de la actuación judicial.

En efecto, fuera de los considerandos III, que funda la concesión del recurso en la existencia de un "problema constitucional complejo" y el interés institucional de la cuestión, y VII a IX, que basan su rechazo en lo referente a la celeridad de la medida, la falta de verosimilitud del derecho invocado, y la no exigencia de contracautela, lo restante de la extensa fundamentación carece de relación con lo que en ese momento tenía que decidirse, vale decir, conceder o denegar el recurso extraordinario federal.

7º) Que si bien, en principio, las resoluciones que ordenan o deniegan medidas cautelares no son susceptibles del recurso instituido por el art. 14 de la ley 48 por no tratarse de sentencias definitivas (Fallos, 267:432, 301:947, 304:1847, 305:678), esta Corte ha reconocido que corresponde apartarse de ese principio —equiparándolas, por ende, a las sentencias definitivas— cuando la medida causa un gravamen de imposible o insuficiente reparación ulterior (Fallos, 307:1994, 308:856). Tal es el caso de autos, puesto que el cercenamiento de un programa televisivo que hace referencia a la actualidad no tendría reparación suficiente si fuese dejado sin efecto una vez concluido un proceso que, aun de trámite sumarísimo, insume normalmente un período de tiempo a cuya finalización pudiere no existir ya interés en su difusión.

Por otra parte, a partir del caso de Fallos 248:189, esta Corte ha decidido que, así como la ausencia de interés institucional que la jurisprudencia contempla, por regla general, con el nombre de "cuestiones federales insustanciales", autoriza el rechazo de plano de la apelación extraordinaria, también la existencia de aspectos de gravedad institucional puede justificar la intervención del Tribunal superando los obstáculos procesales ("ápices procesales") frustratorios del control constitucional de esta Corte, como lo sería, en el caso, la hipotética falta de sentencia definitiva. Particularmente, se ha juzgado aplicable este criterio a los asuntos en que se hallan comprometidas las instituciones básicas de la Nación (Fallos, 289:36, 292:229), en especial cuando lo decidido en la causa afecta la libertad de prensa (Fallos, 248:651 y 664), idea extensible a la libertad de expresión en general. En consecuencia, los recursos deducidos devienen viables, sin que quepa efectuar la discriminación que hace el a quo entre aspectos admisibles y aspectos inadmisibles de ellos, ya que media un supuesto de extrema gravedad institucional pues se sostiene haberse afectado la libertad de prensa mediante la imposición de la censura previa explícitamente prohibida por la Constitución.

8º) Que la decisión recurrida es descalificable por aplicación de la doctrina de esta Corte en materia de arbitrariedad de sentencias en virtud de dos motivos bien definidos.

En primer lugar, porque por la mera invocación de una comunicación telefónica anónima que habría sido hecha a la actora, y sin conocer el contenido del "tape" grabado a pesar de que la propia interesada había solicitado expresamente que fuese visto y ponderado, prohibió o cercenó su emisión. En tales condiciones, el juicio del a quo sobre el fumus boni iuris es una afirmación dogmática que tiene sólo como sustento la voluntad del juzgador y que, por lo tanto, merece ser descalificado como acto jurisdiccional válido (Fallos, 295:417, 303:1295, 304:583).

En segundo término, porque decide ultra petita al ir más allá de lo solicitado por la actora, pues mientras ésta requirió que se impidiese la proyección de las partes supuestamente desdorosas de un determinado programa, la cámara dispuso la abstención de "emitir imágenes o conceptos que se relacionen" con ella, abarcando así sin limitación de tiempo toda referencia a determinada persona, fuese ella agraviante o no lo fuera, en un palmario exceso jurisdiccional que igualmente descalifica lo resuelto (Fallos, 303:543, 305:301, 307:510).

9º) Que si bien lo expuesto sería suficiente para decidir la revocación del fallo apelado, la urgencia y la transcendencia institucional del caso conducen a que esta Corte haga uso de la facultad conferida por el art. 16, segunda parte, de la ley 48, dictando una sentencia que resuelva definitivamente el fondo del asunto.

10) Que no es admisible sostener, como lo hace el fallo en recurso, que exista entre los derechos consagrados por la Constitución una jerarquía de valores que conduzca a anular uno por reconocer prioridad a otro.

Semejante criterio ha sido reiteradamente descalificado por el Tribunal como válida interpretación de la ley, al exponer que, como la inconsecuencia no se puede suponer en el legislador, no es admisible el criterio interpretativo que dé por resultado que unas disposiciones queden sin efecto por la aplicación de otras (Fallos, 300:1080, 301:460, 304:794, 307:518). Si ello es así en relación con la ley en general, con mucho mayor razón lo es respecto de la ley constitucional, pues sería absurdo entender que los constituyentes enunciaran una serie de derechos entre los cuales hubiese una escala de valores, de tal modo que unos prevaleciesen por sobre otros, anulándolos. Por el contrario, es en la coordinación donde debe hallarse el verdadero criterio hermenéutico, de manera que todos subsistan en armónica coherencia (Fallos, 259:403, 272:231, 308:789, considerando 5º, 310:2709). Por eso, precisamente con relación a la interpretación constitucional, se ha resuelto reiteradamente que los derechos fundados en cualquiera de las cláusulas de la Constitución tienen igual jerarquía, y que la interpretación debe armonizarlas, ya se trate de derechos individuales o de atribuciones estatales (Fallos, 255:293, 264:94, 272:231, 310:2709, por remisión al dictamen del Procurador General sustituto).

Obviamente, la precedente afirmación es válida en tanto no haya sido el mismo constituyente quien atribuyera específicamente a ciertos derechos una importancia superior; pero, en todo caso, es precisamente al derecho de expresarse libremente por la prensa al cual esa prioridad se asigna, a punto tal que no se conformó con consagrar en el art. 14 el derecho de publicar las ideas por la prensa sin censura previa sino que añadió en el art. 32 la explícita prohibición al Congreso de dictar leyes restrictivas de la libertad de prensa. Al respecto, esta Corte ha tenido oportunidad de señalar que "entre las libertades que la Constitución Nacional consagra, la de prensa es una de las que poseen más entidad, al extremo de que sin su debido resguardo existiría tan solo una democracia desmedrada o puramente nominal. Incluso no sería aventurado afirmar que, aun cuando el art. 14 enuncie derechos meramente individuales, está claro que la Constitución, al legislar sobre libertad de prensa, protege fundamentalmente su propia esencia democrática contra toda posible desviación tiránica" (Fallos, 248:291, considerando 25; 257:308, voto del juez Boffi Boggero, considerando 6º; 311:2553, considerando 9º; 310:1715, voto del juez Belluscio, considerando 6º).

Menos todavía puede aceptarse que por sobre los derechos de los habitantes de la Nación que reconoce expresamente la Constitución puedan prevalecer derechos supuestamente naturales —categoría, ésta, no reconocida por todas las corrientes filosóficas— pues ello implicaría dejar librada la aplicación de la Constitución no ya siquiera a restricciones impuestas por el Congreso sino a la primacía de las ideas de los jueces por sobre concretas normas de la ley fundamental, lo que equivaldría a sujetar la eficacia de los derechos humanos reconocidos por la Constitución a la ideología de los magistrados, anulando la eficacia de una porción tan esencial de la Constitución que equivaldría a la anulación de la Constitución misma.

11) Que si bien es cierto que la libertad de prensa no es un derecho absoluto, como no lo es ninguno de los consagrados en el art. 14 de la Constitución, sí es absoluta la prohibición de censura previa, del mismo modo que lo es la prohibición al Congreso de dictar leyes que restrinjan la libertad de prensa. A este respecto, esta Corte ha tenido ocasión de señalar —y esto es perfectamente aplicable a una supuesta colisión entre la libertad de prensa y el derecho a la dignidad— que la verdadera sustancia de la aludida libertad radica en el reconocimiento de que todos los hombres gozan de la facultad de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, esto es, sin el previo control de la autoridad sobre lo que se va a decir, pero no en la subsiguiente impunidad de quien utiliza la prensa como un medio para cometer delitos (Fallos, 167:138; 269:189, considerandos 4º y 7º; 269:195, considerandos 5º y 8º; 293:560, considerando 6º) o actos ilícitos civiles, como son los que afectan el derecho a la intimidad de otras personas (Fallos, 306:1892, voto de los jueces Caballero y Belluscio, considerando 5º, voto del Dr. Petracchi, considerandos 10 y 14; 308:789; 310:508). En otros términos, la Constitución veda terminantemente el control previo de lo que se va a expresar por medio de la prensa, y la coordinación válida entre la libertad de hacerlo y la protección del honor de los demás está en la responsabilidad civil y penal de quienes, abusando de la libertad que la Constitución les reconoce, violan los derechos de los otros.

12) Que lo dicho respecto de la libertad de prensa es aplicable a la libertad de expresión en general, y a la expresión por medio de las emisiones de televisión en particular, como resulta de una interpretación dinámica de los textos constitucionales que tiene por base la circunstancia de que ellos deben aplicarse también a los medios de expresión de las ideas distintos de la prensa que no existían al tiempo de sancionarse la Constitución ni podía ser previsible para los constituyentes que apareciesen luego, y cuya importancia es similar a la prensa escrita (conf., en cuanto a la interpretación dinámica, Fallos, 264:416, considerando 6º y sus citas; en cuanto a la extensión de la libertad de prensa a otros medios de expresión, doctrina de Fallos 282:392, considerando 3º). No obstante, esa comprensión amplia de la libertad de prensa ya fue anunciada en la Convención de 1860, pues el informe de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal consideraba a "la palabra escrita o hablada uno de los derechos naturales de los hombres que derivan de la libertad de pensar". Por cierto, no está excluida de la protección la sátira social o política o el humorismo político, que en definitiva son modos de expresión de las ideas aunque sean distintos de la exposición directa de éstas.

13) Que tanto la distinción entre la prohibición de censura previa y la responsabilidad ulterior por el abuso, como su aplicación a la libertad de expresión en general, han sido aceptadas también por la Convención Americana sobre derechos humanos, conocida comúnmente como Pacto de San José de Costa Rica, que ha sido aprobada por la ley 23.054 y ratificada por la República Argentina mediante el depósito del respectivo instrumento el 5 de setiembre de 1984. En el primer aspecto, el art. 13, inciso 1, consagra el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento y de expresión, y, con relación al segundo, el inciso 2 añade que "el ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley...". Sólo admite la censura previa de los espectáculos públicos "con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2"; vale decir, que ni aun para esos elevados fines admite la censura impeditiva de la exhibición, sólo la acepta para regular el acceso de los menores a las representaciones.

14) Que la prohibición impuesta por el a quo de emitir en los programas televisivos de los demandados imágenes o conceptos relacionados con la demandante de amparo configura inequívocamente la censura previa repudiada por la Constitución, una grosera violación de los derechos

básicos, pues no sólo la censura previa o el control estatal sobre la prensa no pierden ese carácter por razón de ser ejercidos por órganos jurisdiccionales (Fallos, 248:664, considerando 4º) sino que resultan mucho más graves al provenir de un tribunal judicial. La pasión política o la natural vocación del poder por extralimitarse podrían explicar, aunque no justificar, que violaciones de derechos fundamentales proviniesen de los poderes políticos, pero entonces las propias instituciones suministran el remedio, pues una de las más esenciales funciones del Poder Judicial instituido por la Constitución es la de asegurar la garantía de los derechos de los habitantes contra los excesos provenientes de aquéllos. Pero es inconcebible, porque subvierte el orden institucional, que los propios órganos instituidos por la carta magna para garantizar esos derechos sean los que los atropellen; ello implica arrasar con las garantías constitucionales, destruyendo con ellas la Constitución misma y echando así por tierra las bases fundamentales del régimen representativo republicano de gobierno que ella consagra, conquista de la civilización que ha costado y continúa costando en el mundo sangre y dolor. Nada podría esperar, en efecto, el ciudadano de una democracia, de sus jueces si en lugar de cumplir su misión esencial de defender sus derechos, fuesen ellos los que los conculcasen.

Por ello, se hace lugar a las quejas, se declaran procedentes los recursos extraordinarios, y se revoca la resolución recurrida. Con costas. Reintégrense los depósitos de fs. 1 de las quejas S.303 y S.289. Agréguense al principal, notifíquese y devuélvanse.

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON ANTONIO BOGGIANO.

Considerando:

1º) Que la sala II de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal hizo lugar a la medida cautelar solicitada por la señora juez María Romilda Servini de Cubría, y en consecuencia ordenó a Canal 13 de Televisión y a Mauricio Borensztein suspender provisionalmente en su programa la proyección de imágenes y conceptos vinculados con la nombrada. Contra esta decisión, los demandados interpusieron sendos recursos extraordinarios que fueron denegados parcialmente, lo que motivó la deducción de las respectivas quejas.

2º) Que el tribunal consideró innecesario ver los tapes del programa que se iba a emitir, y señaló que el honor y la fama son derechos naturales que hacen a la dignidad de la persona humana y cuya jerarquía constitucional no es menor que la libertad de prensa. Destacó también que esta libertad no es absoluta sino que debe ceder, por ejemplo, ante la autodefensa del Estado, la obscenidad, la incitación al odio racial o religioso o la apología del odio. Y concluyó que ante el conflicto entre el derecho a propagar un programa de corte humorístico —en el cual, según la actora, se emitirían escenas más agraviantes que las difundidas en tres oportunidades anteriores—, y el derecho al honor y a la fama de una persona, debía prevalecer éste, señalando, además, que el derecho no es un sistema de convivencia que se satisfaga con la aplicación de sanciones sino que aspira a no tener que aplicarlas.

Al conceder parcialmente los recursos extraordinarios, la cámara desarrolló con particular amplitud estos argumentos, y profundizó la cuestión en el marco de los derechos y garantías reconocidos en la Primer Parte de la Constitución Nacional y en el Pacto de San José de Costa Rica. Estimó en dicha oportunidad que la pretensión de la demandante hallaba adecuado sustento en lo dispuesto por el art. 1071 bis del Código Civil.

3º) Que la decisión apelada es equiparable a sentencia definitiva a los fines del recurso previsto en el art. 14 de la ley 48, pues las características de la medida cautelar ordenada y la importancia del derecho que afecta, hacen que los demandados sufran un agravio que no podrá ser subsanado por el fallo final de la causa (Fallos: 307: 2682, consid. 5º y doctrina que cita).

4º) Que cuadra considerar en primer término si la prohibición de la censura previa contenida en el art. 14 de la Constitución Nacional constituye un principio de alcances absolutos, o si, por el contrario, reconoce excepciones en aquellos casos en que los jueces disponen medidas restrictivas o impeditivas de la libertad de expresión con el fin de prevenir una eventual lesión a otros bienes jurídicos de raíz constitucional, como el honor y la intimidad de las personas. En segundo lugar, corresponde determinar la incidencia de lo dispuesto en el art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica en nuestro régimen constitucional. En tercer lugar, finalmente, la supremacía de lo establecido por este tratado internacional frente a las normas de leyes internas eventualmente contrarias a las de aquél.

Tales cuestiones suscitan cuestión federal trascendente para su examen en esta instancia (arts. 14, inc. 3º de la ley 48, y 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

5º) Que la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, consideró que la libertad de prensa fue concebida inicialmente como el derecho de publicar sin permiso gubernamental lo que anteriormente sólo podía ser publicado con él (confr. "Lovell v. Griffin", 303 U.S. 444). Una visión similar, que sólo concebía aquella libertad como la posibilidad de divulgar ideas sin intervención previa de quienes tenían el deber de legislar o administrar en una comunidad organizada, gravitó en nuestro país durante la época en la cual se consolidaba la unión nacional.

Resultan elocuentes las expresiones contenidas en el "Redactor de la Comisión Examinadora de la Constitución Federal", elaborado en 1860 por la Comisión Especial de la Convención del Estado de Buenos Aires, que recordaban la publicación de "una carta del Presidente de la Confederación, conminando a un Gobernador de Provincia porque no reprimía el espíritu de crítica de un diario"; y señalaban que si ello había ocurrido sin ley alguna que admitiera tal proceder, "con cuánta más razón debía temerse esta facultad de restringir la prensa, en materias más graves". Es por tal motivo, se indicaba en dicho informe, que la historia había justificado sustraer a la acción del Congreso Federal toda potestad de limitar la libertad de prensa; y que "ninguna nación del mundo había arribado a establecer principios regulares, pues dejando a los legisladores la facultad de reglamentar la libertad de prensa, algunos no habían podido detenerse en la fatal pendiente que lleva hasta suprimirla, o someterla a juicio del Ejecutivo ...". Se aclaraba, no obstante, que en presencia de estas dificultades los publicistas de los Estados Unidos de Norteamérica se hallaban contestes en declarar a la libertad de prensa fuera del alcance de la legislación, aunque "dejándole al abuso de ella su carácter de libelo ante las leyes ordinarias" (conf. textos transcriptos en la obra "Asambleas Constituyentes Argentinas", dirigida por Emilio Ravignani, Bs. As. 1937, t. IV, pág. 976).

6º) Que dichas consideraciones, los argumentos del informe leído en la sesión del 25 de abril de 1860, y las razones dadas en el curso del debate por el convencional doctor Dalmacio Vélez Sársfield, condujeron a incorporar el actual art. 32 al texto constitucional de 1853, que prohibe al Congreso Federal dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal. Esta norma y el principio incorporado al art. 14, que reconoce el derecho de todos los habitantes de la Nación a publicar sus ideas por la prensa sin censura previa, constituyen la más expresiva muestra de la intención de nuestros constituyentes por evitar cualquier intervención que obstruya el más generoso y amplio intercambio de ideas e información sobre cuestiones concernientes al manejo de los asuntos públicos.

7º) Que el derecho a la libertad de expresión comprende también la libertad de buscar y recibir información a la cual está íntimamente ligada la posibilidad del ejercicio de otros derechos de los habitantes. La libre formación de opiniones entre los integrantes de una sociedad y su responsable participación en los asuntos públicos, requiere, como condición previa, de una amplia información, en modo que puedan valorarse datos y juicios de la más variada especie y procedencia. Nuestro país consolidó su organización definitiva a la luz de esta misma idea: "El pueblo necesita conocer toda la administración —exponía Vélez Sársfield—, observarla, y aun diré dirigirla en el momento que se separe de sus deberes, o para indicarle las reformas o los medios de adelanto como sucede todos los días (...). Sobre todo sin la absoluta libertad de imprenta, no se puede crear hoy el gran poder que gobierna a los pueblos y dirige a los gobernantes: la opinión pública. Sólo la libre discusión por la prensa, puede hacer formar el juicio sobre la administración o sobre los hechos políticos que deban influir en la suerte de un país." (confr. "Asambleas Constituyentes Argentinas" cit., t. IV, pág. 840).

Esta información, además, debe ser oportuna, llegar en el tiempo justo que la situación exija ofreciendo así su mayor utilidad. La libre y rápida circulación de ideas y datos de interés general se encuentra indisolublemente unida al adecuado funcionamiento de la sociedad de nuestros días.

Su complejidad y crecientes exigencias demandan soluciones inmediatas y sólo la más completa y oportuna información permite acceder a la decisión acertada.

8º) Que, en tales condiciones, aun cuando la intención de nuestros constituyentes no haya estado referida de modo expreso a las decisiones judiciales que impidan o limiten la publicación de ideas —sino a las medidas de índole discrecional y política inherentes a las otras ramas del gobierno—, subsiste una circunstancia objetiva que impone extender la prohibición de la censura previa a los jueces: la incompatibilidad entre la dimensión temporal propia de todo debate de interés público, y el tiempo que habitualmente insume un proceso, aun cautelar, para establecer si ha existido o no agravio al honor o a la intimidad en juego. Ello es así, pues la adopción de medidas cautelares implica, en la mayoría de los casos, postergar la publicación más allá del lapso que la noticia exige, sustrayendo del conocimiento público un dato u opinión de interés actual con grave riesgo de restarle eficacia.

Por otra parte, la materia ofrece una complejidad adicional que hace sumamente difícil establecer ex-ante la existencia de un abuso de la libertad de expresión. Es siempre difícil saber anticipadamente lo que alguien dirá y la línea que divide la expresión legítima de la ilegítima se encuentra tan delicada y sutilmente trazada que los riesgos de consentir la censura son formidables (420 U.S. 559, "Southeastern Promotions, Ltd. v. Conrad").

9º) Que, aun considerando esos riesgos, la aludida "censura" judicial no es equiparable cualitativamente a la censura que despertó las más vivas reacciones de los hombres libres inspirando proposiciones jurídicas análogas a las examinadas, esto es, a la que pudiese provenir de los Poderes Legislativo o Ejecutivo. La intervención preventiva de los jueces —que impropiamente podría denominarse censura—, supone siempre la actuación de un órgano rodeado de las máximas garantías constitucionales que resguardan su independencia respecto de los otros poderes del Estado, que resulta ajeno a los intereses en disputa, y que toma sus decisiones observando el respeto al derecho de defensa en juicio de los involucrados.

No es la oportunidad o conveniencia política lo que guía la conducta del juez, sino la justicia del caso que llega a sus estrados, por lo que los recelos que despertó en los convencionales bonaerenses las intenciones del titular del Poder Ejecutivo no tienen justificación plena en estos supuestos.

10) Que lo expuesto permite sostener un principio de amplísimos alcances y advertir, a la vez, cuál es el elemento que en grado mínimo lo restringe. El honor y la intimidad de las personas no admiten, como regla, protección judicial preventiva sino remedios reparatorios, ya que en el conflicto entre un mínimo estado de incertidumbre sobre la potencialidad agraviante de la noticia —incertidumbre que el juez despeja una vez sustanciado el proceso—, y las exigencias inmediatas de la libertad de expresión, debe prevalecer ésta. Pero si ese margen de incertidumbre no se verifica, si la conducta de quien intenta dar a conocer sus ideas no suscita dudas sobre su ilicitud, no parece irrazonable conceder al juez la potestad de impedir o limitar el ejercicio de la libertad de expresión; máxime en los supuestos en que el daño al honor o a la intimidad pueda adquirir graves proporciones y no sea razonablemente posible su reparación por otros medios. Así, la publicación de informaciones secretas confiadas en circunstancias tales que imponen una obligación de no dar a conocer aquellas informaciones sin la autorización de la persona que las ha confiado, una vez divulgadas, no pueden ya ser confidenciales. El secreto se pierde irreparablemente y, en casos de obligación de confidencialidad en virtud de una relación contractual o de otra índole, podría justificarse una medida cautelar destinada a preservar el secreto que dispusiera también el secreto de la medida preventiva misma. Así, la privacidad de un donante de una importante suma que estipulase una cláusula de confidencialidad podría dar lugar a una medida precautoria ordenada a preservar el secreto de la donación. Algo análogo podría imaginarse respecto de secretos profesionales, si bien la confidencialidad ha de ceder frente a un interés público notoriamente superior. Naturalmente las medidas cautelares han de adoptarse con cautela. Cabe recordar que la adopción de este género de medidas es practicada en muy respetables jurisprudencias extranjeras (G. Robertson y A. Nicol, Media Law, Londres 1992, ps. 13, 20, 69, 173, 190) y no podrían considerarse propias de tribunales de censura.

Actualmente la información es propiedad que se compra y se vende. Y ante los traficantes de la intimidad, el derecho protege también la vida privada, el debido proceso libre de todo prejuicio sensacionalista, el derecho al silencio, a no exhibirse, a hacer el bien sin espectáculo, a mantener en secreto los aspectos más delicados de la intimidad fuera de toda curiosidad agresiva, indagación oliscosa o mofa.

La interdicción de la censura previa, en la Constitución Nacional, no llega al extremo de convertir al juez en mero expectador de un daño inexorable.

11) Que el principio constitucional de libertad de publicar las "ideas por la prensa sin censura previa" (art. 14, Constitución Nacional) puede conducir a una interpretación según la cual la prohibición de la censura previa sólo se extiende a la prensa y no necesariamente a otros medios que pueden ser susceptibles de control preventivo razonable, como precisamente ocurre con la televisión. Ello suscita un delicado problema de interpretación constitucional en su primera dimensión enderezada a descubrir el sentido histórico originario de la norma o principio aplicables. En la cuestión sometida a esta Corte el sentido histórico del art. 14 de la Constitución, originariamente entendido, conduce a un silencio, non liquet o carencia de norma respecto de los media en general que no son prensa, carencia histórica comprensible a la luz de los desarrollos tecnológicos ulteriores.

Ahora bien esta carencia histórica de norma a que lleva la interpretación originaria de la Constitución (ver Robert H. Bork. The Tempting of America. The Political Seduction of the Law, Sinclair-Stevens, London, 1990 pág. 143 et seq) se resuelve integrando la Constitución por vía del art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

No resulta indispensable en el caso recurrir a la interpretación dinámica, progresiva o flexible del art. 14 de la Constitución que no conduce a una extensión mecánica de las normas sobre prensa a otros media, particularmente a la televisión, aunque parezca cierto que el desarrollo de los sistemas de fibra óptica y la difusión directa por satélites permite la multiplicidad de elección que torna difícil distinguir entre los medios (Report of the Commitee on Financing the BBC, Cmnd 9824, 1986, presidido por el profesor Alan Peacock).

Si bien en el actual derecho comparado la televisión ha sido sujeta a regulaciones que van desde advertencias a multas terminando por pérdidas de licencia (ver G. Robertson y A. Nicol, Media Law, 3ed., Penguin Books, Londres, 1992, pág. 594 et seq; C. Munro, Television Censorship and the Law, Saxon House, 1979) no lo ha sido a pre-visiones o previas censuras.

El art. 13 de la Convención Americana se refiere a todo procedimiento de expresión.

12) Que los derechos y garantías contemplados en la Primera Parte de la Constitución Nacional no constituyen la regulación exclusiva del sistema de derechos fundamentales vigentes en la República. Su regulación se integra, además, con los principios y disposiciones del Pacto de San

José de Costa Rica, que al ser aprobado por ley 23.054 y ratificado el 5 de setiembre de 1984, tiene el carácter de ley suprema de la Nación de acuerdo a lo dispuesto por el art. 31 de la Constitución (confr. causa E.64.XXIII, "Ekmekdjian, Miguel A. c/Sofovich, Gerardo y otros", consid. 15º).

En tales condiciones, y como quedó expuesto en el considerando 4º, procede examinar los alcances del derecho reconocido en el art. 13 de dicho tratado internacional y su adecuación a los principios establecidos en nuestra Constitución según la exigencia del art. 27 de ésta, exigencia que, cabe destacarlo, requiere que los tratados internacionales estén conformes a los principios de derecho público establecidos en la Constitución. El art. 27 se refiere a los principios, no a las normas o disposiciones constitucionales específicas, de modo que los tratados han de guardar armonía con aquellos principios constitucionales básicos, sin los cuales, la propia constitución se desvirtúa.

13) Que el artículo 13 del mencionado Pacto establece:

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la liberad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección."

"2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a) el respeto a los derechos y reputación de los demás, o b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas."

"3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados e impedir la comunicación y circulación de ideas y opiniones."

"4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2."

"5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional."

14) Que la proposición jurídica según el cual el derecho a la libertad de pensamiento y expresión "no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores", implica que todo el proceso anterior a la difusión misma de las ideas o informaciones debe estar exento de cualquier tipo de injerencias; regla que no admite excepciones en el caso de noticias que puedan afectar el derecho al honor o a la intimidad de las personas, por haberse incluido expresamente dentro de este sistema de control posterior a los actos susceptibles de vulnerar el respeto a la "reputación de los demás" (inc. 2, punto "a", transcripto).

15) Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, uno de cuyos objetivos es la interpretación del Pacto (confr. art. 62.3), expresó: "El artículo 13.2 de la Convención define a través de qué medios pueden establecerse legítimamente restricciones a la libertad de expresión. Estipula, en primer lugar, la prohibición de la censura previa a la cual es siempre incompatible con la plena vigencia de los derechos enumerados por el artículo 13, salvo las excepciones contempladas en el inciso 4 referentes a espectáculos públicos, incluso si se trata supuestamente de prevenir por ese medio un abuso eventual de la libertad de expresión. En esta materia toda medida preventiva, significa, inevitablemente, el menoscabo de la libertad garantizada por la Convención" (confr. Opinión Consultiva OC-5/85, del 13 de noviembre de 1985, denominada "La colegiación obligatoria de periodistas", núm. 38).

Destacó, asimismo, que el art. 13 del Pacto difiere muy significativamente del art. 10 de la Convención para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (Convención Europea). Aquél —indicó—, contiene una lista más reducida de restricciones a la libertad de expresión que la citada Convención, e inclusive más reducida que la del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19), sólo sea porque éste no prohíbe expresamente la censura previa. La comparación entre estos dos tratados y el Pacto de San José de Costa Rica demuestra claramente, a criterio de la Corte Interamericana, que las garantías de la libertad de expresión contenidas en éste "fueron diseñadas para ser las más generosas y para reducir al mínimum las restricciones a la libre circulación de ideas" (confr. OC-5/85 cit., núms. 45 y 50).

En la misma ocasión el juez Rodolfo E. Piza Escalante señaló que el art. 19.3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos corresponde casi exactamente al art. 13.2 en examen, "salvo en cuanto a que este último agregó la prohibición de toda censura previa y a que sustituyó, de modo expreso, la posibilidad de 'ciertas restricciones' del primero, por la de 'responsabilidades ulteriores', sustitución que no puede considerarse accidental o semántica sino intencional y de fondo" (Opinión separada de dicho juez en OC-5/85, núm. 8).

16) Que la relación entre el principio de nuestra Constitución y las normas del Pacto de San José de Costa Rica es armónica, en la medida que las prescripciones del Pacto se inspiren en el mismo principio de libertad de expresión y tiendan a asegurar la efectividad del derecho fundamental que las disposiciones del Pacto concretan más detalladamente.

La libertad de expresión fue reconocida en la Constitución y en el tratado internacional como un derecho que no admite limitaciones fundadas en razones de utilidad u oportunidad, sino sólo restricciones encaminadas a satisfacer un interés público imperativo. La restricción, sostuvo la Corte Interamericana, "debe ser proporcionada al interés que la justifica y ajustarse estrechamente al logro de ese legítimo objetivo" (confr. OC-5/85, núm. 46).

Esta libertad "constituye uno de los elementos esenciales de una sociedad democrática y una de las condiciones primordiales de su progreso y del pleno desenvolvimiento de la personalidad de cada uno de sus miembros. Hay que reconocerla, incluso cuando su ejercicio provoque, choque o inquiete. Como ha dicho la Corte Europea de Derechos Humanos, es ello una exigencia del 'pluralismo, la tolerancia y el espíritu abierto, sin los cuales no es posible la existencia de una sociedad democrática'" (confr. Opinión separada del juez Héctor Gros Espiell, núm. 5, en OC-7/86, del 29 de agosto de 1986, denominada "Exigibilidad del derecho de rectificación o respuesta").

17) Que el sentido de la libertad de expresión y su importancia para una sociedad democrática fueron elementos valorados con similar alcance tanto en la Constitución Nacional como en el Pacto de San José de Costa Rica. La diferencia radica en la mayor precisión de las normas del Pacto, que define el ámbito irreductible de tal derecho al conjurar cualquier tipo de interdicción previa en asuntos que puedan afectar el derecho al honor o a la intimidad.

Esta reglamentación del Pacto, concuerda con los principios de la Constitución cumpliendo así la exigencia general prevista en su art. 27. El derecho a la libertad de expresión concebido con tal alcance halla su equilibrio en el mismo Pacto, que prevé soluciones adecuadas para preservar la dignidad de las personas. En este sentido, ha expresado el juez Gros Espiell de la Corte Interamericana, que dicho equilibrio "tiene como uno de sus medios de realización el reconocimiento, en la Convención, del derecho de rectificación o respuesta", y que este derecho "es una vía para hacer jugar la responsabilidad prevista por el artículo 13.2, en los casos en que las libertades de pensamiento, de expresión o de información sean utilizadas de forma que ofenda el respeto 'a los derechos o a la reputación de los demás'" (Opinión separada cit.).

En suma, la contrapartida que ofrece el derecho de rectificación o respuesta constituye un elemento relevante para el funcionamiento armónico de los derechos reconocidos en la Convención, pues la amplitud que se otorga a uno de ellos se ve compensada con la protección especial e inmediata concedida a otros. Esta protección, que integra el ordenamiento jurídico de nuestro país, satisface los requerimientos mínimos del derecho a la intimidad y al honor de las personas comprendidos en los arts. 19 y 33 de la Constitución Nacional.

18) Que, según lo expuesto, el honor y la intimidad de las personas no admiten protección judicial preventiva sino remedios reparatorios, los que deben estar previstos en la ley y ser necesarios para asegurar el respeto a tales derechos (art. 13, inc. 2, punto "a").

19) Que el Pacto, así interpretado, no contradice el principio de libertad de prensa de la Constitución Argentina. Tal inteligencia del art. 13 constituye una concreción o precisión del principio general de libertad de expresión consagrado en el art. 14 de la Constitución Nacional. La aplicación del art. 13 del Pacto no puede conducir a soluciones notoriamente reñidas con los principios de derecho público establecidos por la Constitución Nacional y por el derecho internacional sobre derechos humanos inherentes al propio Pacto.

20) Que, por lo demás, el sistema de reparación ulterior establecido en la regla que prohíbe la censura previa y la importancia de aquellos bienes que, como el honor y la privacidad, se hallan inscriptos en la propia Constitución y son también fundamentales para la existencia de una sociedad libre, reclaman al juez una especial valoración de las consecuencias dañosas en los supuestos en que deba establecer una reparación económica. Es menester, en esa tarea, ponderar algo más que el perjuicio efectivamente causado; debe examinarse además si aún afrontando el pago de tales daños subsiste para el responsable alguna ventaja económica directamente relacionada con la difusión de la noticia, caso en el cual deberá ampliarse proporcionalmente el monto de la condena para impedir todo injusto enriquecimiento.

El resarcimiento así concebido constituye un elemento que consolida aún más el juego armónico y equilibrado de los derechos esenciales del hombre, al evitar que el abuso de una libertad de tan amplios alcances pueda erigirse en una fuente ilegítima de enriquecimiento. De este modo adquiere real aplicación aquel criterio, expresado por el Tribunal en un reciente fallo, según el cual: "si grande la libertad, grande también debe ser la responsabilidad" (causa: E.64.XXIII, "Ekmekdjian, Miguel A. c/Sofovich Gerardo y otros", cit., consid. 12º).

21) Que, finalmente, resta considerar la aplicación por la Cámara del art. 1071 bis del Código Civil, que, en lo que al caso concierne, prevé la posibilidad de hacer cesar toda intromisión arbitraria en la vida ajena. El tribunal sostuvo que la norma se sustenta en el art. 19 de la Constitución Nacional, y autoriza una protección preventiva, inhibitoria y reparadora del ámbito de privacidad y del honor, "que se impone como límite al poder estatal y a la acción de los particulares que dominan los medios masivos de comunicación social".

22) Que el remedio previsto en dicho artículo, aún si fuera posterior al tratado, debe interpretarse de manera concordante con la norma prevista en el art. 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. En el criterio actual de esta Corte resulta insostenible propugnar una inteligencia que implique dar prioridad a una ley interna respecto de un tratado internacional.

Ha dicho esta Corte que la derogación de un tratado internacional por una ley del Congreso violenta la distribución de competencias impuesta por la misma Constitución Nacional, porque mediante una ley se podría derogar el acto complejo federal de la celebración de un tratado. Constituiría un avance inconstitucional del Poder Legislativo sobre atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, que es quien conduce, exclusiva y excluyentemente, las relaciones exteriores de la Nación (art. 86, inc. 14 Constitución Nacional). Por otra parte, la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados —aprobada por ley 19.865, ratificada por el Poder Ejecutivo el 5 de diciembre de 1972 y en vigor desde el 27 de enero de 1980—, confiere primacía al derecho internacional sobre el derecho interno; su art. 27 prevé "Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado". Este precepto impone a los órganos del Estado argentino asignar primacía al tratado ante un eventual conflicto con cualquier norma de una ley interna contraria o con la omisión de dictar disposiciones que, en sus efectos, equivalgan al incumplimiento del tratado internacional en los términos del citado artículo (confr. E.64.XXIII cit., consid. 17, 18 y 19).

23) Que, en tales condiciones, habrá que apreciar siempre si la eventual intromisión arbitraria en la vida ajena encuadra en el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. En este caso, debe desecharse de plano cualquier medida preventiva que interfiera en la exteriorización de las ideas, imágenes o informaciones, dejando para su juzgamiento posterior el eventual abuso que pudiera cometerse.

24) Que las consideraciones precedentes conducen a revocar el pronunciamiento apelado. Las costas deben imponerse por su orden en atención a la complejidad del tema debatido que pudo hacer creer a la actora en su mejor derecho para litigar (art. 68 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). Cabal muestra de ello son los serios argumentos dados por los señores jueces de la cámara, quienes con elogiable esfuerzo facilitaron, sin menoscabo alguno para el derecho de defensa en juicio de los contendientes, una discusión acorde con las exigencias de la cuestión planteada.

Por ello, se hace lugar a las quejas, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revoca el pronunciamiento apelado. Costas por su orden. Agréguense las quejas al principal, notifíquese y remítase.

ANTONIO BOGIANO

OSCAR A. BAYO
Secretario Letrado de la
Corte Suprema de Justicia de la Nación

## PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

## 2. Convocatorias y avisos comerciales



## 2.1 CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

**"A"**

**ANTHONY BLANK & CIA. S.A.C.I**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, Ley 19.550 y normas de la Inspección General de Justicia, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de octubre de 1992 a las 17,30 horas, en su sede social, Calle Maipú 757, Piso 2do., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º) Aumento del Capital Social por un valor de 1.500.000. Su elevación por escritura pública.
3º) Reforma del art. 4 del Estatuto Social. Consideración del nuevo valor de las acciones.
4º) Reforma integral del art. 4 del Estatuto Social para adecuarlo a la decisión en los puntos 2 y 3 del orden del día. Rescate de acciones.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.

El Presidente

—Para asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados respectivos hasta el día 15 de octubre de 1992 a las 17,30 horas en su sede social, Calle Maipú 757, Piso 2, Capital Federal.

e. 29/9 Nº 10.723 v. 5/10/92

**ASTIFIN S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 21 de octubre de 1992, a las 18 horas y en segunda convocatoria una hora más tarde (Art. 13 Estatuto y Art. 237 Ley 19.550), a realizarse en Libertad 1370, Piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea Ordinaria:
1º) Designación de la presidencia de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Razones de la convocatoria fuera de término.
4º) Fijación del número y elección de directores, con mandato por un ejercicio.
5º) Elección de síndico titular y suplente.

Asamblea Extraordinaria:
1º) Cambio de domicilio social.
2º) Reforma del art. 1º de los estatutos sociales.
3º) Tratamiento de la autorización al directorio para alquilar el inmueble de la calle Florida 754/70, Capital Federal, de propiedad de la sociedad y condiciones de la contratación, en su caso.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.

El Síndico

e. 29/9 Nº 27.410 v. 5/10/92

**ALMAGRO COOPERATIVA DE VIVIENDA LIMITADA (En liquidación)**

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de octubre de 1992 a las 11 horas en Alsina Nº 2998, PB "F", de esta Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la Resolución Nº 98/90 del INAC por la cual se revocó la autorización para funcionar como cooperativa. Designación de una Comisión Liquidadora.

El Presidente del Consejo de Administración

NOTA: Se hace saber a los asociados que el padrón será exhibido en la calle Alsina Nº 2988, PB "F" de Capital Federal, lugar en el cual se podrán retirar las tarjetas credenciales correspondientes. Asimismo se les hace saber que si a la hora señalada para la Asamblea no se hubiera reunido el quórum necesario, la misma se realizará válidamente una hora después cualquiera fuera el número de asistentes.

e. 1/10 Nº 10.955 v. 7/10/92

**APAK S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992, a las 16 horas en la Sede social situada en Avda. de Mayo 676 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
3º) Consideración de los Documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 15 ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Distribución de utilidades, superando la retribución al Directorio los límites del art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Designación del Consejo de Vigilancia con mandato por un año.
Buenos Aires, setiembre de 1992.

El Directorio -El Vice-Presidente

e. 1/10 Nº 27.652 v. 7/10/92

**AUTOLANUS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a efectuarse el 21 de octubre de 1992, a las 18 hs. en Bernardo de Irigoyen 190 P 7º Of. 48, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Validez de la Convocatoria fuera de término.
2) Consideración Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
4) Destino de las Utilidades. Retribución al Directorio en exceso, Art. 261 Ley 19.550.
5) Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deben depositarse las láminas en la sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 190 Pº 7º Of. 48, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles. Horario de Depósito de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs.

El Presidente

e. 1/10 Nº 27.745 v. 7/10/92

**AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1992 a las 17 horas a celebrarse en Paseo Colón 185 - 4º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Elección de un Director Titular por renuncia del señor Salustiano Mandiá Salgueiro, hasta completar mandato.

El Directorio

e. 2/10 Nº 27.827 v. 8/10/92

**ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ALUAR ALUMINIO ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de octubre de 1992 a las 15,00 horas, en Maipú 241, de la ciudad de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1º del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 23º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1992 y la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora en igual período.
3º) Destino del ajuste de capital que surge del balance cerrado al 30 de junio de 1992.
4º) Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico Nº 23.
5º) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92 y por $ 1.605.844,06 en exceso de $ 357.677,29 del límite del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6º) Elección de once Directores titulares y de once Directores suplentes.
7º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Determinación de honorarios para Directores y Síndicos por el Ejercicio Nº 24.
9º) Determinación de la remuneración al Contador Certificante por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1992.
10º) Designación de Contador Certificante para el Ejercicio Nº 24 y determinación de su remuneración.
11º) Modificación del valor nominal de las acciones, elevándolo de $ 0,00001 (Australes 0,10) por acción, a $ 1 por acción.
12º) Modificación de los artículos 4º y 10º del Estatuto Social.
13º) Canje de acciones.
14º) Aumento de capital y emisión de acciones para cumplimentar, en su caso, lo que se resuelva al tratarse los puntos 3º) y 4º).
Buenos Aires, setiembre 25 de 1992.

El Directorio

NOTA: Conforme al artículo 67 de la ley 19.550, la documentación aludida en el punto 2º) y el proyecto de modificación del Estatuto Social, se encuentra en la sede social, Maipú 241, a disposición de los accionistas.
Asimismo se recuerda que según lo dispuesto por el artículo 238 de la ley citada y teniendo presente que las acciones en circulación son nominativas no endosables, como así también que el Registro de Acciones es llevado por la propia sociedad, para la concurrencia a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, lo que podrán cumplimentar de lunes a viernes de 10 a 16 horas, hasta el día 16 de octubre de 1992 inclusive, en el domicilio de la sede social antes mencionado. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito. A los efectos del tratamiento de los puntos 11º) y 12º), la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria.

e. 2/10 Nº 27.874 v. 8/10/92

**ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA - HOSPITAL FRANCES**

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 13 de los Estatutos se convoca a los Sres. Asociados a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de octubre de 1992 a las 18 hs. en la sede de la ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA La Rioja 951 de esta Capital, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2º) Información a los Sres. Asociados del siniestro producido en el sector de archivo General de los días 13 y 14 de junio de 1992.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.

El Vicepresidente 1º

e. 2/10 Nº 27.942 v. 6/10/92

**"B"**

**BARTAK HNOS. S.A.I.C.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 22 de octubre de 1992 a las 18.30 hs. en la sede Social de Superi 1199 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de resultados, Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio Cerrado el 31 de mayo de 1992.
2º) Designación de Directores.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.

El Presidente

e. 29/9 Nº 27.368 v. 5/10/92

**BANCO MEDEFIN S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de octubre de 1992 a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital por capitalización de aportes irrevocables, limitación del derecho de preferencia, emisión de acciones y reforma del artículo cuarto del estatuto.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e. 30/9 Nº 27.600 v. 6/10/92

**BEJONOR S. A.**

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "BEJONOR S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en sede social Loyola 621 Cap. Fed., el 29 de octubre de 1992, 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Capitalización de Aportes irrevocables. Limitación al derecho de suscripción preferente según art. 197 de la ley 19.550.
3º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
4º) Reforma a los arts. 1º, 4º, 5º y 11º del Estatuto Social.

El Presidente

e. 1/10 Nº 10.310 v. 7/10/92

**"C"**

**CABAÑA TRES HERMANOS S.A.A.C.I.F.I. Registro Nº 35.253**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a las 15,30

horas, en Piedras Nº 72 - 4º Piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por un período de dos ejercicios.
3º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
El Síndico
e. 29/9 Nº 27.427 v. 5/10/92

**CLUB MAR DEL PLATA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de octubre de 1992 a las 11:00 horas en Hipólito Yrigoyen 977 piso 1º Oficina 6 de esta Capital en primera convocatoria y segunda convocatoria simultáneamente, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta en representación de la Asamblea junto con el Presidente y el Síndico Titular.
2º) Consideración de la Memoria, Anual, Balance General e Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 84 cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Fijación de los honorarios de la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1992, y por el período 1 de junio a 31 de octubre de 1992.
5º) Elección de Presidente, Vice Presidente 1º, Vice Presidente 2º, Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años y Síndicos Titular y Suplente por el término de un año.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 29/9 Nº 27.289 v. 5/10/92

**COLONY**
**S. A. C. I. F. I. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de COLONY S. A. C. I. F. I. A. a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 27 de octubre de 1992, a las 11 horas en Avda. Quintana 595 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Designación de Directores Titulares y/o Suplentes por el término de un año.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
El Presidente
e. 29/9 Nº 27.407 v. 5/10/92

**COMPAÑIA QUIMICA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria conjuntas, para el día 16 de Octubre de 1992, a las 11 horas, en su sede social de Sarmiento 329, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y destino de los Resultados no Asignados, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30/6/92.
3º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 por $ 155.448,18 en exceso de $ 22.389,43 sobre el límite del cinco por ciento (5 %) de las utilidades acrecentando conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de repartición de dividendos.
4º) Determinación de las remuneraciones al Directorio, Comisión Fiscalizadora y al Contador Certificante, correspondientes el Ejercicio Económico finalizado el 30/6/92.
5º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos y designación de los Síndicos Titulares y Suplentes con mandato por el ejercicio a vencer el 30/6/93.
6º) Designación de un Contador Certificante titular y asimismo de un suplente, para certificar los Estados Contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 30/6/93 y determinación de su retribución.
7º) Consideración del Aumento del Capital Social de $ 3.500.000, a $ 7.000.000, que representa el 100 % del Capital Social, mediante capitalización parcial de la cuenta "Ajuste de Capital" y emisión de las acciones escriturales correspondientes. Delegación en el Directorio de la facultad de disponer en toda oportunidad que lo considere conveniente, la capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital" por sobre el monto alcanzado en el inciso anterior y la consiguiente emisión de acciones liberadas, según la Resolución Nº 146/90 de la Comisión Nacional de Valores y con las limitaciones que determine la propia asamblea.
8º) Modificación del Estatuto Social: Art. 2º). Determinación de la Sede Social. Art. 3º) Ampliación del Objeto Social de la Empresa, por la inclusión de nuevas actividades relacionadas con la actual. Art. 6º) Fijación del valor nominal de las acciones en $ 1, cada una, en los términos de la Resolución General Nº 191 de la Comisión Nacional de Valores. Art. 11º) Actualización del monto de la garantía de los Directores, y adecuación del articulado al nuevo signo monetario. (Para el tratamiento de este punto, la asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).
El Director

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán presentar las constancias de titularidad de las acciones, conforme lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, en Sarmiento 329, 2º piso, Capital Federal, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta el día 9 de octubre de 1992, inclusive.
e. 29/9 Nº 27.434 v. 5/10/92

**CONSORCIO OLIVARERO DE PRODUCCION, ABASTECIMIENTO Y CONSUMO C.O.D.E.P.A.C.**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas del CONSORCIO OLIVARERO DE PRODUCCION, ABASTECIMIENTO Y CONSUMO C.O.D.E.P.A.C. SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Octubre de 1992, a las 19 hs., en el local social, sito en la calle Viamonte 867, 7º Piso, Oficina 707, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reconducción del estatuto social.
3º) Reforma de la cláusula segunda del estatuto social.
El Directorio
e. 29/9 Nº 27.316 v. 5/10/92

**COSTAS Y CIA.**
**S. A.**
**Registro Nº 51.604**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1992 a las 16,30 horas, en Piedras Nº 172 - 4º Piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por un período de tres ejercicios.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
El Síndico
e. 29/9 Nº 27.429 v. 5/10/92

**CLINICA DEL OESTE**
**S. A. S.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas de CLINICA DEL OESTE S. A. S. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 23 de octubre de 1992, a las 20,30 hs., en su sede social de Montiel 901 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, balance general, inventario, estado de resultados y resultados acumulados, anexos, evolución de patrimonio neto, informe del síndico y dictamen del contador, por el ejercicio económico vigésimo octavo, cerrado el 31 de mayo de 1992.
3º) Tratamiento del resultado de ejercicio vigésimo octavo.
4º) Honorarios de Directorio y Sindicatura, en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Renovación de Directorio, titular y suplente, por el término de dos ejercicios.
6º) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.
El Directorio
e. 30/9 Nº 27.581 v. 6/10/92

**COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION**
**S. A.**

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1992, a la 12 horas, en su local social calle San Martín 662, piso 5, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, notas y anexos respectivos e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
4º) Consideración de los resultados y tratamiento del saldo al 31/5/92 de los Resultados no Asignados.
5º) Tratamiento de la retribución al Directorio y Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1992 que arrojó quebranto.
6º) Elección del Directorio.
7º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el período 1992/93.
8º) Modificación de los artículos 5, 9 y 11 del Estatuto Social.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1992.
El Directorio
e. 30/9 Nº 27.137 v. 6/10/92

**CORDOBA 545**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de octubre de 1992 a las 10 horas en la calle Córdoba 545, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar documentación art. 234, inc. I, Decreto Ley 19.550/72 al 31 de mayo de 1992.
2º) Elección del Directorio, Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 30/9 Nº 27.628 v. 6/10/92

**CELULOSA DE CORONEL SUAREZ**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992 a las 19 horas, en Piedras 1077 6º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación Art. 234 Inciso 1º) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Por renuncia de Director, nombramiento de su reemplazante.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el depósito de las acciones para concurrir a la Asamblea debe realizarse con tres días hábiles de antelación a la fecha de la misma.
El Presidente
e. 1/10 Nº 27.655 v. 7/10/92

**CLINICA FINOCHIETTO**
**Sanatorio Central de Cirugía**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Primera y Segunda convocatoria para el día 22 de octubre de 1992 a las 13 hs. en la calle Córdoba 2678 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos referidos por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Distribución de utilidades.
El Directorio
e. 1/10 Nº 10.979 v. 7/10/92

**CPA - CONSULTORES PROFESIONALES ASOCIADOS**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por decisión del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1992, a las 9 horas, en Talcahuano 438, piso 5º, de Capital Federal, siendo el:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
El Directorio
e. 1/10 Nº 10.639 v. 7/10/92

**CADIPSA**
**S. A.**
**Registro Nº 12.567**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de octubre de 1992, a las nueve horas, en la sede social de Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, 7º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º) Consideración de la valuación de reservas petroleras probadas incluida en las notas a los estados contables al 30 de junio de 1992;
3º) Consideración de la documentación contable requerida por el artículo 234 de la ley 19.550: memoria, balance general, estado de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, notas, anexos e información complementaria sobre estados consolidados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992. Informe de la Comisión Fiscalizadora;
4º) Destino de los resultados del ejercicio;
5º) Consideración de las gestiones del Directorio y Síndico;
6º) Remuneración de Directores y Síndico;
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y designación de los mismos;
8º) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, con mandato por un año;

9º) Designación de los auditores externos para el ejercicio que finalizará el 30 de junio de 1993 y fijación de su retribución;
10º) Ratificación de la operación de compra de un 29 % adicional del capital de las sociedades controladas Cabo San Diego S.A. y CADESA Compañía Argentina de Servicios S.A.
11º) Consideración del trámite para aumentar el capital mediante oferta pública de acciones y de las facultades delegadas en el Directorio sobre el mismo tema.
Buenos Aires, 28 de setiembre de 1992.
El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Esos depósitos se efectuarán con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización a la Asamblea, en el horario de 10 a 17 horas, de lunes a viernes, en el domicilio social, hasta las 17 horas del día 16 de octubre de 1992.
e. 2/10 Nº 27.921 v. 8/10/92

**CEMAC**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1992 a las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y aplicación de Fondos, Anexos, Notas e Informes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio Nº 73 cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al período finalizado.
3º) Tratamiento a dar a los resultados no asignados.
4º) Exceso del límite del cinco por ciento sin repartición de dividendos. Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora con cargo al Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 en $ 91.759 sobre el límite del cinco por ciento de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no repartición de dividendos.
5º) Fijación de la retribución de los Auditores Externos que examinaron los estados contables al 30 de junio de 1992.
6º) Elección de un Director Titular y tres suplentes.
7º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación de los Auditores Externos (titular y suplente) para el examen de los Estados Contables al 30 de junio de 1993 y determinación de su retribución.
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad, calle Zepita 3137 - Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 hs., hasta el 19 de octubre de 1992. Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 2/10 Nº 27.879 v. 8/10/92

**CEMAC**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de CEMAC S.A.I.C. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1992 a las 17 horas, a continuación de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria citada para las 15 horas, en nuestra sede social de la calle Zepita 3137, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del Capital Social, por capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social a la suma de $ 161.521,08.
2º) Modificación del art. 5 de los Estatutos Sociales.
3º) Modificación del art. 11 de los Estatutos Sociales.
4º) Canje de títulos accionarios.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
El Directorio
Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, y quien tenga sus acciones en la Caja de Valores deberá remitir certificado de depósito, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, en el domicilio de la Sociedad calle Zepita 3137 - Capital Federal, dentro del horario de 10 a 15 hs., hasta el 19 de octubre de 1992. Se recomienda rigurosa puntualidad ya que una vez cerrado el libro de Asistencia no se admitirá la entrada a la Asamblea.
e. 2/10 Nº 27.880 v. 8/10/92

**COCHICÓ**
**S. A. Agrícola - Ganadera**
**Registro Nº 50.274**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en segunda Convocatoria para el día 19 de octubre a las 11 hs. en Reconquista 629, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al 72º ejercicio finalizado el 30 de abril de 1992.
3º) Ratificación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de los Honorarios de Directores y Síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Reducción del Capital.
El Directorio
e. 2/10 Nº 27.843 v. 6/10/92

**"D"**

**DELFA**
**S. A. C. I. F. I.**
**Registro Nº 44.026**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 1992 a las 17 horas, en Piedras Nº 172 - 4º Piso - Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Fijación del número de Directores y su elección por un período de dos ejercicios.
3º) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un ejercicio.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
El Síndico
e. 29/9 Nº 27.428 v. 5/10/92

**DECOTEVE**
**S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de DECOTEVE S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de octubre de 1992 a las 13.00 horas, en la sede social sita en la calle Sarmiento Nº 1967, P. B., Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital en la suma de $ 16.000.- los cuales serán suscriptos e integrados en efectivo o con imputación de los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones realizadas oportunamente.
2º) Emisión de 160.000 acciones nominativas no endosables Clase "A" de 1 voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación a la fecha en que se decida la emisión.
3º) Ratificación o rectificación de los miembros del Directorio.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 30/9 Nº 27.626 v. 6/10/92

**DIVERSIFICAR**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de DIVERSIFICAR S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el diecinueve de octubre de 1992 a las 17.00 hs., en Sarmiento 412 3º 301 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de la documentación prevista en el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
3) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
4) Remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
5) Remuneración del Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992.
6) Consideración del destino del saldo de utilidades del ejercicio.
7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
8) Elección de Síndico Titular y Suplente.
El Presidente
e. 1/10 Nº 27.736 v. 7/10/92

**"E"**

**ELECTROCLOR**
**Sociedad Anónima, Industrial y Comercial**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 20 de octubre de 1992 a las 15.30 horas, en la calle Paseo Colón 285, 6º Piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, la Reseña Informativa (Res. Nº 195 - Anexo I), el Balance General, el Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, con sus Notas y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 30.6.92. Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio.
3º) Consideración de las remuneraciones a los Directores que han ejercido funciones técnico administrativas $ 160.177.- y miembros de la Comisión Fiscalizadora $ 55.901.- correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30.6.92 el cual arrojó quebranto.
4º) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año, previa determinación del número de miembros del Directorio.
5º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación del Contador Público titular y Suplente que certificará el Balance General, correspondiente al Ejercicio a cerrarse el 30.6.93. Determinación de los honorarios del Contador Público Certificante del Balance al 30 de junio de 1992.
7º) Fijación del valor nominal de las acciones escriturales en Un Peso ($ 1.-) y consiguiente conversión de las mismas.
8º) Reforma de los Artículos Tercero - (Domicilio), Séptimo - (Acciones) y Catorce - (Garantías).
9º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Al considerar los puntos 7º y 8º la Asamblea Sesionará con carácter de extraordinaria.

El Directorio - El Presidente

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberá depositar sus acciones o certificados de depósitos emitidos en legal forma por un Banco, por la Caja de Valores S. A., u otra institución autorizada, en la sede de la Sociedad, Paseo Colón 285, 1º Piso, Oficina 101, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 16.00 horas, hasta el día 14 de octubre de 1992, a las 16.00 horas.
Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
e. 30/9 Nº 27.507 v. 6/10/92

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1992 a celebrarse a continuación de la Asamblea General Ordinaria citada para las 11,30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Av. Corrientes 65 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Reforma de los artículos 6º y 16º de los Estatutos para adecuarlos al nuevo capital social y a la nueva moneda y cambio del valor nominal de las acciones a $ 1 y canje de las acciones actualmente en circulación.
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 19 de octubre de 1992, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
El Directorio
e. 2/10 Nº 27.848 v. 8/10/92

**EL CONTINENTE**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de octubre de 1992, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Corrientes 655 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992.
Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora ($ 90.000) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992.
4º) Destino de los resultados no asignados.
5º) Capitalización parcial de la cuenta Ajuste Integral de Capital.
6º) Aumento del Capital Social y remisión de acciones de acuerdo con lo que se resuelva en los puntos anteriores y en la Asamblea Extraordinaria de la fecha.
7º) Determinación del número de miembros que constituirá el Directorio y elección del los que corresponda.
8º) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Autorización a Directores de acuerdo con el artículo 273 de la Ley Nº 19.550.
Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
El Directorio
Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación al domicilio social de la Compañía y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, hasta el día 19 de octubre de 1992, de lunes a viernes en el horario de 12 a 17 horas.
e. 2/10 Nº 27.850 v. 8/10/92

**"F"**

**F. GONZALEZ e HIJOS**
**C. I. S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31/10/92 a las 10 horas, a llevar a cabo en la

calle Roque S. Peña 555 —Cap. Fed.— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación prevista por el art. 234 de la Ley 19.550.
2) Destino del Resultado de ejercicio.
3) Retribuciones al Directorio y Sindicatura. Su consideración.
4) Aprobación de la actuación ejercida por el Directorio y Sindicatura.
5) Elección del Directorio por el término de tres años.
6) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Vicepresidente
e. 1/10 Nº 27.780 v. 7/10/92

**FAMU**
**S. A.**
**Reg. Nº 96.717**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1992 a las 10 hs. en Suipacha 1111, piso 31, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
2º) Destino de los resultados no asignados.
3º) Designación de los miembros de la Sindicatura.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 2/10 Nº 27.860 v. 8/10/92

**FRIGORIFICO LA PAMPA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1992

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de nuestro Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse en nuestro local social, Av. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, el 23 de octubre de 1992 a las 9,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión escrutadora y para suscribir el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1992 y de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio Art. 64 de la Resolución Nº 110 de la Comisión Nacional de Valores.
5º) Remuneraciones del Consejo de Vigilancia.
6º) Consideración del destino a dar al saldo de la cuenta Ajuste Integral del Capital Social.
7º) Elección de directores Titulares y Suplentes.
8º) Elección de titulares y suplentes para el Consejo de Vigilancia.
9º) Fijación de la retribución del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/92. Designación del Contador certificante y suplente.
10º) Consideración por la Asamblea de la reforma de los siguientes artículos: 5º, 14º, 20º y 35º.
11º) Canje de Acciones y certificados provisorios en circulación.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Los puntos 4, 10 y 11 del Orden del Día se tratarán en la Asamblea Extraordinaria.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberá cursar las comunicaciones y los que tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificados de depósito a la Av. Don Pedro de Mendoza 347, Capital Federal, de lunes a viernes de 13,00 a 17,00 hs. hasta las 17,00 hs. del día 19 de octubre de 1992.

e. 2/10 Nº 27.914 v. 8/10/92

**"G"**

**GRANADERO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas de GRANADERO SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de octubre de 1992, a las 14.00 horas, en la sede legal Dr. Ramón Carrillo 326, Capital, en primera convocatoria, y para las 15.00 horas, en segunda, para considerar:

1º) Documentos art. 234, inc. 1º Ley 19.550, por el Ejercicio Económico Nº 32, al 30 de junio de 1992.
2º) Resolver sobre las utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
3º) Aprobar la labor y gestión del Directorio a la fecha.
4º) Resolver sobre las gestiones a realizar y medidas a tomar, para lograr definitivamente la escrituración a favor de GRANADERO S. A., de los inmuebles ubicados en la calle Melchor G. de Jovellanos 208, Capital, de su propiedad (unidad 3, piso 1º y unidad 6, piso 2).
5º) El Acta será suscripta por todos los presentes.

El Directorio - El Vicepresidente
e. 30/9 Nº 27.291 v. 6/10/92

**GOFFRE, CARBONE Y CIA.**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 22 de octubre de 1992, a las 15,30 horas, en Uruguay 651, 13º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Reseña Informativa, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Distribución de Utilidades correspondientes al 53 Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
5º) Designación del Contador Público Certificante Titular y Suplente por el 54º Ejercicio y determinación de su retribución, así como la del 53º Ejercicio.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia y quienes tengan sus acciones en Caja de Valores, deberán remitir certificado de depósito, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Uruguay 651, 13º "A", Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, hasta tres días antes de la fecha de su realización, venciendo dicho plazo el 16 de octubre de 1992 a las 16 horas.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.781 v. 7/10/92

**"H"**

**HUDSON CIOVINI Y CIA.**
**S. A. C. I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a las 10,30 horas, en Sánchez de Bustamante 54, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones para convocar a Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de documentación prescripta en el art. 234 incs. 1) y 2) de la Ley 19.550.
3º) Consideración de los resultados.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
5º) Fijación y aprobación de las remuneraciones de los directores por el ejercicio cerrado el 31/12/91.
6º) Adecuación del Estatuto Social al nuevo signo monetario (Decreto 2128/91, Ley 23.928). Autorización de las personas que tramitarán la aprobación e inscripción de la reforma de Estatutos, como así también autorizar a firmar las escrituras respectivas.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 2/10 Nº 27.819 v. 8/10/92

**"I"**

**INDIA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 22 de octubre de 1992 a las 17 y 30 horas, en el local de la entidad Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asambleístas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Tratamiento del Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Cuadragésimo Segundo Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1992. Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Gerente correspondientes al mismo período.
3º) Retribución Extraordinaria al Directorio.
4º) Determinación del número de miembros que ha de tener el próximo Directorio de la Sociedad (Art. 9, Estatutos Sociales).
5º) Elección de Presidente, Directores Titulares y Suplentes (de acuerdo a lo determinado en el punto anterior) por terminación del mandato de las autoridades.
6º) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes, estableciendo las retribuciones. (Art. 16, Estatutos Sociales).

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.

El Directorio
e. 1/10 Nº 27.791 v. 7/10/92

**INDUSTRIAS PLASTICAS CELIN**
**S. A. C. e I.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 1992, a las 17,00 hs. en Bolívar 430, piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos referidos en el Inciso 1º del Artículo 234 de la Ley 19.550 y su modificatoria, Ley 22.903, correspondiente al trigésimo segundo Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 1992.
2º) Retribución al Directorio y Síndico, en exceso a lo determinado por Artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Consideración y destino del saldo de la cuenta "Ajuste Integral Capital".
4º) Renovación del Directorio.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

El Vicepresidente
e. 2/10 Nº 27.837 v. 8/10/92

**INTERCONTINENTAL COMPAÑIA MADERERA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 26 de octubre de 1992 a las 18,00 y 19,00 horas, respectivamente, en Sarmiento 1562 - 4º "2", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Modificación de los Estatutos Sociales en lo concerniente a los Artículos 1º, 8º y 11º.

El Directorio
e. 2/10 Nº 26.957 v. 8/10/92

**INTERNATIONAL MEDICAL RESEARCH**
**S. A.**

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de octubre de 1992, a las 10 hs. en Av. Callao 1016, 7º "B", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para la firma del acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. 1º de la ley de Sociedades Comerciales.
3º) Aprobación del tratamiento a dispensar al resultado del ejercicio.
4º) Consideración del aumento del número de Directores Titulares a 5 y elección de los mismos.

El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta 3 días hábiles anteriores al 27 de octubre de 1992. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 11 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea en el mismo lugar.

e. 2/10 Nº 27.868 v. 8/10/92

**INTERNATIONAL MEDICAL RESEARCH**
**S. A.**

PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 27 de octubre de 1992, a las 13 hs. en la sede social, calle Callao 1016, piso 7º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
2º) Aumento del Capital Social. Modificación Art. 4º del Estatuto.
3º) Ampliación del Objeto Social. Modificación Art. 3º del Estatuto.
4º) Ampliación del número de Directores Titulares a 9. Modificación Art. 8º del Estatuto.
5º) Modificación de la fecha de cierre del ejercicio. Modificación Art. 15º del Estatuto.
6º) Modificación del Art. 14º del Estatuto respecto de las mayorías para la adopción de resoluciones.

El Directorio

NOTA: Deberán depositarse las acciones o certificados de depósito de las mismas hasta 3 días hábiles anteriores al 27 de octubre de 1992. A falta de quórum, la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 14 hs. del mismo día en que se convocó para la Asamblea, y en el mismo domicilio.

e. 2/10 Nº 27.869 v. 8/10/92

**"J"**

**JOSE L. L. LOMBARDI E HIJOS**
**S. A. I. C. F.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de octubre de 1992, a las 10 Hs. en la sede Social de Avda. Belgrano 634, Piso 8º, Oficina "P", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria efectuada fuera de término.
3º) Consideración del Revalúo Técnico de Terrenos y su inclusión en el Balance General al 30-4-1992.

4º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos; Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico Nº 34 cerrado al 30 de abril de 1992.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 150.613,04, valor ajustado al 30 de Abril de 1992) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/4/1992, el cual arrojó quebranto. Fijación de los retiros a cuenta en concepto de remuneraciones a los Directores por el ejercicio 1992/1993.
7º) Consideración de los honorarios para la Comisión fiscalizadora por el ejercicio 1992/1993, conforme al artículo 19º del Estatuto Social.
8º) Designación del Contador Público que auditará y emitirá dictamen profesional sobre los Estados Contables trimestrales y general, correspondientes al ejercicio Nº 35 a cerrarse el 30 de abril de 1992 y determinación de su remuneración.
9º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios conforme al Artículo 13º del Estatuto Social.
Buenos Aires, setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que según lo dispuesto por Art. 20º del Estatuto Social y el Art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán depositar sus acciones o certificados de depósito incluso de la Caja de Valores S. A., en la sede de la Sociedad, Avda. Belgrano 634, 8º Piso, Of. "P", Capital Federal, hasta el 8 de octubre de 1992 de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

e. 29/9 Nº 27.331 v. 5/10/92

**JOSE STRAJMAN**
**S. A. Com. Ind.**

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de octubre de 1992 a las 12 horas en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 917 Piso 1 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Artículo 17 de los estatutos sociales.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.771 v. 7/10/92

"L"

**LIPSIA**
**Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera**
**Registro Nro. 3410**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1992, a las 11 horas, en Av. Corrientes 316, 7mo. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, sus Estatutos, Notas y Anexos e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de Utilidades - Honorarios Directores (Art. 261) y Síndico.
3º) Aprobación gestión Directorio y Síndico.
4º) Elección de Directores y Síndico.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente
e. 29/9 Nº 27.288 v. 5/10/92

**LABORATORIOS SAN JUSTO**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convocase: a los Señores accionistas de LABORATORIOS SAN JUSTO S.A. a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 1992, en el local de la calle Aráoz 1906 Capital Federal, en Primera Convocatoria para las nueve y treinta horas y en Segunda Convocatoria para las diez cuarenta y cinco horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Segundo: Determinación del número de miembros del Directorio, elección de Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente por un año. Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el art. 238 - Ley 19.550, respecto al depósito de las acciones.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.729 v. 7/10/92

**LAVALLE 954**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de LAVALLE 954 S.A., en primera convocatoria para el día 24 de octubre de 1992, a las 17 horas, en el local social de la calle Lavalle 954 Capital, y en caso de no reunirse quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y en el mismo lugar, cualquiera sea el número de asistentes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del llamado a Asamblea fuera de plazo legal.
3º) Consideración de la memoria, inventario, Balance General, Estado de Resultados y cuadros anexos, de los Ejercicios económicos números 1, 2 y 3, cerrados el 31 de octubre de 1989, 31 de octubre de 1990 y 31 de octubre de 1991.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Determinación del número de directores y elección de los mismos.

El Vice-Presidente
e. 2/10 Nº 27.841 v. 8/10/92

"M"

**METALURGICA INMECA**
**Sociedad Anónima**
**Registro Número 55.941**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Octubre de 1992, en Av. Federico Lacroze 1966, Piso 8vo., Depto. 26, de Capital Federal, en Primera Convocatoria a las 18 horas, y en Segunda Convocatoria a las 19 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la demora a la convocatoria de la presente Asamblea.
2º) Aprobación de la gestión del Director Presidente.
3º) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, de los ejercicios cerrados al 31/3/91 y 31/3/92.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

De acuerdo a lo prescripto por el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán depositar sus acciones en Av. Federico Lacroze 1966, 8vo. Piso, depto. 26, Capital Federal, en el horario de 8 a 18 horas, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 29/9 Nº 27.130 v. 5/10/92

**MEJORES HOSPITALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MEJORES HOSPITALES S. A., a Asamblea General Ordinaria en el local de Calle Gallo 1360, Piso 1º, Capital Federal, el día 20 de octubre de 1992, a las 8.30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 1, finalizado el 31 de mayo de 1992.
2º) Remuneración al Directorio, inclusive en su caso, en exceso del límite fijado por el art. 261 de la Ley de Sociedades. Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de un año.
5º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

NOTA: Depósito de acciones y certificados provisorios hasta tres días anteriores al fijado para la celebración de la Asamblea, en México 628, 7mo. Piso, Capital.

e. 30/9 Nº 27.547 v. 6/10/92

"N"

**NORBERTO CASTAÑON Y CIA.**
**Sociedad Anónima, Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en Av. Córdoba 1525 Pº 3º, Capital Federal el 20 de octubre de 1992 a las 18 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Validez de la Convocatoria fuera de término.
2) Consideración Balance General e Inventario, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1992. Consideración de la Gestión de Directores y Síndicos.
3) Ratificación de las retribuciones pagadas o acreditadas a los Directores en el Ejercicio 1992.
4) Destino de las Utilidades, retribución al Directorio en exceso, Art. 261 Ley 19.550.
5) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por un año. Elección de Síndicos titular y suplente por el mismo período.
6) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.

El Directorio

NOTA: Para asistir a la Asamblea, deben depositarse las láminas en la sede social, sita en Av. Córdoba 1525 Pº 3º, Capital Federal, con una anticipación no menor de tres días hábiles. Horario de Depósito de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs.

El Presidente
e. 1/10 Nº 27.746 v. 7/10/92

"O"

**OLIVARES DE FEDERACION**
**Agrícola, Industrial y Comercial S. A.**

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA-1ra. y 2da.20

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ord. para el día 16 de octubre de 1992 a las 15 hs. en Av. L. N. Alem 465 Pº 3º "F", Cap., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración Documentación Art. 234 inc. 1) Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30/6/92; aprobación de la gestión del Directorio; distribución de utilidades.
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el término de un año.

El Directorio
e. 29/9 Nº 27.350 v. 5/10/92

**OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS**
**S. A. I. C. O. V. A. G.**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores Accionistas de OLIVARES Y VIÑEDOS SAN NICOLAS S. A. I. C. O. V. A. G., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de octubre de 1992 a las 16 horas, en Tucumán Nº 829 Piso 4to. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por las cuales se realiza la convocatoria fuera de los términos establecidos por la ley 19.550.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/91.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio.
5º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
6º) Honorarios de Directorio y Sindicatura.
7º) Número de Directores que deberán integrar el Directorio durante el ejercicio del año 1992.
8º) Elección de Directores y Directores suplentes.
9º) Elección de Síndico titular y suplente.
10º) Aumento de capital por capitalización de saldo de revalúo técnico dentro del quíntuplo con la correspondiente adecuación del estatuto. Autorización al Directorio para fijar la época de emisión.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia de conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550.

e. 29/9 Nº 27.394 v. 5/10/92

"P"

**PERIPLO**
**S. A. C. I. F.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 16/10/92 a las 10 hs., en primera Convocatoria y a las 11 hs., en segunda Convocatoria en Marcelo T. de Alvear 554, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Considerar documentos art. 234 Ley 19.550 al 30/6/92.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados y honorarios al Directorio y Sindicatura.
4º) Consideración de las futuras actividades de la empresa a continuación del vencimiento de Contrato de Locación.
5º) Consideración de la gestión del Directorio.
6º) Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio
e. 29/9 Nº 27.336 v. 5/10/92

**PERKINS ARGENTINA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 19 de octubre de 1992, a las 18 horas en Florida 256, Primer Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Consideración Documentos Art. 234, inciso 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1992 y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al mismo período.
2) Consideración de las remuneraciones al directorio, correspondientes al Ejercicio finalizado al 30/6/92 por $ 201.193, en exceso de $ 64.294 sobre el límite de cinco por ciento (5 %) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de NO repartición de dividendos.
3) Consideración de la capitalización parcial o total del Ajuste Integral del Capital en acciones con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1992. En su caso, aumento del capital y emisión de acciones para su ulterior distribución.
4) Aumento de Capital por suscripción de acciones ordinarias de un voto por acción, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1991, por un importe de $ 10.000.000 (Diez millones de Pesos) entre el Capital Nominal y la prima de emisión, debiendo la Asamblea fijar el monto Nominal del aumento y las pautas para el establecimiento de la prima de emisión.

5) Consideración reforma de los artículos 5, 8, 10 y 17 de los Estatutos Sociales (*).
6) Ratificación de las características de las acciones a emitirse por los aumentos de Capital dispuestos en los puntos terceros y cuarto (*).
7) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
8) Designación de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes y remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9) Designación del Contador Público Nacional para certificar nuestros estados contables, correspondientes al ejercicio 1992/1993 y determinación de la retribución a fijar al Contador certificante por el ejercicio 1991/1992.
10) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
(*) Considerarse en Asamblea Extraordinaria.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o certificados de depósitos en Tte. Gral. J. D. Perón 725, Piso 10, Capital Federal, en el horario de 10.00 a 15.00 horas, hasta el día 13 de octubre de 1992.

El Presidente

e. 1/10 Nº 10.966 v. 7/10/92

**PEROCA**
**S.A.C.I.F.I. y A.**

CONVOCATORIA

PEROCA S.A.C.I.F.I. y A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a la hora 15.00, a realizarse en la Sede Social de la calle Humberto Iº 986, 2do. piso dpto. 12, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2) Forma y oportunidad del llamado a Asamblea.
3) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 20 cerrado el 30 de abril de 1992 y análisis del ajuste por inflación monetario practicado de acuerdo con la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
4) Distribución de Honorarios a Directores en exceso a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
5) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de su remuneración.

El Presidente

NOTA: Los señores accionistas deben comunicar su concurrencia a la Asamblea con la anticipación prevista en el Art. 238 de la Ley 19.550.

e. 1/10 Nº 27.734 v. 7/10/92

**"Q"**

**QUIMICA SUDAMERICANA**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de octubre de 1992 a las 10 hs. en la sede social de la sociedad calle Lavalle 1672 5º "28" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas de la demora en convocar a Asamblea.
3º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, referidos al ejercicio finalizado el 31/12/1991.
4º) Ratificación de los criterios utilizados por el Directorio en cuanto a valuaciones, expuestas en el Balance General al 31/12/91.
5º) Honorarios del Directorio y Sindicatura por la actuación en el ejercicio considerado.
6º) Consideración de la propuesta efectuada por los aportantes a cuenta de nuevas emisiones de acciones.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente por un nuevo período.

El Directorio

e. 29/9 Nº 27.344 v. 5/10/92

**QUINTA JAY**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de QUINTA JAY S. A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de octubre de 1992 a las 19,30 horas, en primera y segunda convocatoria, en el domicilio fijado a tal efecto sito en Paraguay 1307 7º "61", Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1º y 2º de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 12 finalizado el 30 de mayo de 1992.
3º) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha.
4º) Consideración del Rubro "Resultados No Asignados".

El Presidente

e. 29/9 Nº 27.396 v. 5/10/92

**"R"**

**ROJO Y SANTAMARIA**
**S. A. I. C.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a las 15.00 horas en el local sito en Tandil Nº 6605 de Capital Federal a objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, presentado por el Directorio correspondiente al vigésimo quinto ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1992.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico.
4º) Remuneración a los miembros del Directorio que desempeñaron tareas Técnico Administrativas, según lo regido por el Art. 261, de la Ley 19.550.
5º) Elección del Síndico Titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, setiembre de 1992.

El Directorio - El Presidente

e. 30/9 Nº 27.484 v. 6/10/92

**RECAMIER**
**Soc. Anón. Com. Ind. Fin. e Inm.**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre de 1992 a las 18 horas en el domicilio social Viamonte 1716, Piso 3º; Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones para convocatoria de Asamblea fuera de término.
2º) Consideración de la documentación acorde con la Ley 22.903 del Ejercicio Nº 44 finalizado el 31 de marzo de 1992.
3º) Remuneraciones a Directores. Distribución de utilidades.
4º) Fijación número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Presidente

e. 1/10 Nº 27.776 v. 7/10/92

**REMI**
**S. A. de Turismo, Mandatos y Servicios, Com., Financ. e Inmob.**

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1992, en Nicaragua 4402, de la Capital Federal, a las 18 horas en Primera Convocatoria, y para las 19 horas en Segunda Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de las autoridades para presidir el acto.
2) Análisis de la situación de la sociedad, su reactivación y reconducción. Curso a seguir.
3) Consideración de las gestiones del Sr. Síndico con respecto a la disposición de bienes.
4) Determinación del número de Directores y su elección. Designación de los Síndicos.
5) Elección de dos socios presentes para firmar el acta.

El Síndico

NOTA: A los efectos de concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplimentar lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 1/10 Nº 27.685 v. 7/10/92

**ROLIGUS**
**S. A.**

CONVOCATORIA SIMULTANEA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de "ROLIGUS S.A." a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en sede social Loyola 621 Cap. Fed. el 29 de octubre de 1992, 9 hs. en 1ª convocatoria y a las 10 hs. en 2ª convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Capitalización de Aportes irrevocables. Limitación al derecho de suscripción preferente según art. 197 de la ley 19.550.
3º) Aumento de Capital. Emisión de Acciones.
4º) Reforma a los arts. 1º, 4º, 5º y 11 del Estatuto Social.

El Presidente

e. 1/10 Nº 10.308 v. 7/10/92

**"S"**

**S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN TAMET**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos números 24º y 25º de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de octubre de 1992, a las 9 horas, en la sala de reuniones de Av. Belgrano 355 - Piso 14º - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/1992, el cual arrojó quebranto.
3º) Consideración de los documentos a que se refiere los arts. Nº 234 y 235 de la Ley Nº 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/1992 y aprobación de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4º) Consideración y destino de los Resultados. El Directorio propone absorber la pérdida contra las cuentas ajuste integral de primas de emisión y ajuste integral del capital.
5º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Determinación del número y elección de Miembros del Consejo de Vigilancia.

El Directorio

NOTAS:
— El punto 4 debe ser tratado como Asamblea General Extraordinaria con el quórum establecido en los artículos números 25 y 28 de los Estatutos y mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicar pluralidad de votos. Los puntos restantes corresponden ser tratados como Asamblea Gral. Ordinaria y el quórum será el establecido en el artículo 24.
— Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación en Av. Belgrano 355 - Piso 14º - Capital Federal, en el horario de 11 a 15 horas y hasta las 15 horas del día 9 de octubre de 1992.

e. 29/9 Nº 27.325 v. 5/10/92

**SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S. A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria simultáneamente para el día 16 de octubre de 1992, a las 16 horas y 18 horas respectivamente en J. D. Perón 1730, 3º Piso, Oficina 45 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los Ejercicios cerrados al 30 de junio de los siguientes años 1985, 1986, 1987, 1988, 1989, 1990 y 1991.
3º) Destino de los resultados por los Ejercicios antes detallados.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio, aceptación de renuncias, y su remuneración por sobre lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
5º) Fijación del número de Directores y su designación.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.

El Directorio

e. 29/9 Nº 27.321 v. 5/10/92

**SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de SISTEMAS NEFROLOGICOS INTEGRALES S. A. a Asamblea Extraordinaria de accionistas simultáneamente en primera y segunda convocatoria para el día 16 de octubre de 1992 en J. D. Perón 1730, 3º Piso, Oficina 45 de esta Capital Federal, a las 13 horas y 15 horas respectivamente para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Modificación del estatuto social con respecto a la prescindencia de la sindicatura.
3º) Aprobación de la gestión del directorio ante la inspección de la D. G. I.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1992.

El Directorio

e. 29/9 Nº 27.322 v. 5/10/92

**SISTEMAS EDUCATIVOS ARGENTINOS**
**S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de octubre a las 10.00 horas, en el local de la Avenida Belgrano 1548, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento del capital social para llevarlo a $ 40.000.-
2º) Anular lo resuelto en el punto 2º de la asamblea ordinaria del 15/9/89.
3º) Renuncia del derecho de preferencia.
4º) Modificación del estatuto social, artículos cuarto y noveno.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.

El Presidente

e. 30/9 Nº 27.623 v. 6/10/92

**"T"**

**TEXTILES VICTOR LEVY**
**S. A.**
**Expediente Nº 62.932/78**

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio convócase a los Sres. Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de octubre de 1992 a las 11 hs. en su sede social de Alsina 1132, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, inc. 1º) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de

mayo de 1992 y Proyecto de imputación del resultado.
3º) Elección Directorio.

El Directorio

Conforme el Art. 238, Ley 19.550 los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 29/9 Nº 27.436 v. 5/10/92

**TV COD S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de TV COD S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de octubre de 1992,a las 15.00 horas, en la sede social sita en la calle Chivilcoy Nº 4349, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital en la suma de $ 10.000.- los cuales serán suscriptos e integrados en efectivo o con imputación a los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones realizadas oportunamente.
2º) Emisión de 100.000 acciones nominativas no endosables Clase "A" de 1 voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación a la fecha en que se decida la emisión.
3º) Ratificación o rectificación de los miembros del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 30/9 Nº 27.625 v. 6/10/92

**TANDANOR TALLERES NAVALES DARSENA NORTE**
**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Naviera**
**Número de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 37.891**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de octubre de 1992, a las 17.00 horas, en la sede legal, Av. Ing. José N. Quartino 1371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de las razones que demoraron la Convocatoria en término.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
3) Consideración de los resultados del Ejercicio.
4) Destino de la reserva para equipamiento y ajuste del Capital.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

e. 1/10 Nº 27.741 v. 7/10/92

"V"

**VISION CODIFICADA S. A.**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de VISION CODIFICADA S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de octubre de 1992, a las 14.00 horas, en la sede social sita en la calle Sarmiento Nº 1967, P. B., Of. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aumento de capital en la suma de $ 10.000.- los cuales serán suscriptos e integrados en efectivo o con imputación a los aportes irrevocables a cuenta de futuras emisiones de acciones realizadas oportunamente.
2º) Emisión de 100.000 acciones nominativas no endosables Clase "A" de 1 voto por acción, con las mismas características y los mismos derechos de las acciones en circulación a la fecha en que se decida la emisión.
3º) Ratificación o rectificación de los miembros del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e. 30/9 Nº 27.624 v. 6/10/92

"Z"

**ZANELLA HNOS. Y CIA. S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1992 a las 15.00 horas, en la sede social de Viamonte Nº 1167, 5º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Estados Contables Consolidados, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el Ejercicio Nº 35, cerrado el 30 de junio de 1992.
3º) Aprobación de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades, eventual emisión de acciones y aumento del capital social.
5º) Capitalización del Ajuste Integral del Capital, eventual emisión de acciones y aumento del capital social.
6º) Fijación del número y elección de Miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 1992/1993.
7º) Designación del Contador Certificante de los Estados Contables, correspondiente al 36º Ejercicio, de un eventual sustituto y retribución del mismo. Aprobación de la retribución del Contador Certificante del 35º Ejercicio.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 238 de la Ley 19.550 deberán cumplimentar los recaudos establecidos, cursando la notificación pertinente. Quienes tengan sus acciones depositadas en la Caja de Valores deberán remitir certificado de depósito. Las comunicaciones se recibirán en el lugar de celebración de la Asamblea, Viamonte 1167, 5º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14.00 a 18.00 horas, hasta el día 8-10-92. Se aclara que para la consideración del punto 6º las acciones en circulación con derecho a 5 votos, tendrán un solo voto (Art. 284 de la Ley 19.550).

El Vice-presidente

e. 30/9 Nº 27.510 v. 6/10/92

## 2.2 TRANSFERENCIAS

### ANTERIORES

"A"

Se avisa que Hernán Ricardo Leroux, domiciliado en Bonorino 60 Capital, vende a Alejandro Gabriel Varela Gandara, domiciliado en Pumacahua 183 Capital, su parte en el negocio de elaboración de pastas alimenticias frescas, comercio minorista de productos alimenticios en general y comercio minorista de bebidas en general envasadas, sito en AVENIDA CABILDO 659, Capital. Reclamos de ley: Libertad 420 Piso 8 "D" Capital.

e. 29/9 Nº 10.763 v. 5/10/92

Central Motor S.A.C.I. y F., con domicilio en Av. Callao 756 de Capital Federal, comunica que cede a Automotores Sena S.A., con domicilio en Av. San Martín 3078 de Capital Federal, el derecho al uso y la explotación comercial del local ubicado en AV. CALLAO 756 de Capital Federal, que funciona bajo los rubros: (502241) Taller de soldadura autógena y eléctrica, (503100) Repar. de automov. excepto repar. de carrocerías y rectificación de motores. Taller de reparación y carga de acumuladores. Reparación, armado y colocación de instrumental para automotores. Taller de alineación y balanceo. Tapicería de automóviles (503160) Reparación de cámaras y cubiertas (gomería) con o sin vulcanización. (603.300) Com. Min. expl y vta. de automotores, embarcaciones y aviones. (603305) Com. Min. de accesorios para automotores. Habilitado por expediente Nº 124739/90. Reclamos de Ley en el mismo local.

e. 29/9 Nº 27.329 v. 5/10/92

Jorge Fortunato Giordano, domiciliado en Av. Juan B. Justo 8180, piso 3º "A", Capital Federal, transfiere a Benigno Lozano Fernández, domiciliado en Miranda 6073, Capital Federal, el 50% indiviso del fondo de comercio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de bebidas, sito en Capital Federal, calle ADOLFO ALSINA 1600 esq. VIRREY CEVALLOS 204. P.B. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 30/9 Nº 27.527 v. 6/10/92

Isaac Sabaj Martillero Público, con Of. en Tucumán 881, PB, 3, Cap. Avisa que Celia Cristina Silvero Losada con dom. en Méndez de Andes 1617, Cap., vende a Pablo Francisco Gutiérrez con dom. en Emilio Mitre 435, Cap. su Hotel (S.S.C.) Cap., Max. 14 Hab. y 25 alojados, sito en AV. DIAZ VELEZ 4011, Piso 1º y 2º y Altillo, Cap. Reclamos de Ley n/of.

e. 30/9 Nº 27.509 v. 6/10/92

José Matías Subasic, Farmacéutico, domicilio Las Heras 3862, Capital, avisa que vende libre de toda deuda la farmacia de su propiedad ubicada en esta Capital Federal, AVENIDA FOREST 654, a "Farmacéutica Forest 654 S. R. L.", domicilio Avenida Forest 654. Domicilio de partes y reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 30/9 Nº 27.635 v. 6/10/92

Carlos Alberto Velloi, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1287, 2º J, de esta ciudad, avisa que por su intermedio Cerlier S. R. L. con domicilio en Av. Santa Fe 4902 de esta ciudad, vende a favor de Furco S. R. L. con domicilio en Av. Santa Fe 4902, de esta ciudad, su negocio de Elaboración y venta de pizza, fainá, fugaza, empanadas, postre, casa de lunch, despacho de bebidas y café, denominado San Francisco, sito en la AVENIDA SANTA FE 4902 de la Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 30/9 Nº 27.608 v. 6/10/92

Jorge Rubén Moreira, Escribano Titular del Registro Notarial Nº 694, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 175, 4º piso, Capital Federal. Comunica: Que la Señora María del Carmen Flores, con domicilio en la Avenida San Juan 2341, local 2, de esta Ciudad, transfiere el fondo de comercio del Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Helados "Aramis", ubicado en esta Capital, AVENIDA SAN JUAN 2341, Local 2, de Planta Baja, a la Señora Marta Alejandra Valiente, domiciliada en Bartolomé Mitre 2097, Pº 5º, I, Capital Federal. Reclamos de Ley en mi oficina.

e. 2/10 Nº 27.828 v. 8/10/92

"B"

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa por cinco días que el Sr. Claudio Gustavo Rodríguez, con domicilio en la calle Boyacá 731, de Capital Federal, vende a los Sres. Carlos Alberto Ferreiro, con domicilio en la calle Constituyentes 1588, y Madero, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As., y Jaime Diez, con domicilio en la Av. Directorio 3051 de Capital Federal, el negocio de Garage Comercial, sito en la calle BOYACA 731 de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 1/10 Nº 27.777 v. 7/10/92

"C"

Adolfo Gutman, con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 3349 Capital, como único titular, transfiere el local de Fábrica de espejos y biselado de vidrios y cristales (por vía húmeda), ubicado en CUCHA CUCHA Nº 1380 Capital Federal a "A. G. Cristales" Sociedad Anónima, con domicilio en Cucha Cucha 1378 Capital. Reclamos de Ley en domicilio comercial.

e. 29/9 Nº 27.372 v. 5/10/92

Se comunica que Manuel Grela, domiciliado en Av. Las Heras 1635, 2º Pº, "B", Capital, transfiere con todos los derechos y obligaciones el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y Similares, sito en COSTA RICA 4929/33, Capital a "Compostela S.A." con domicilio en Vicente López 1627, Capital, haciéndose cargo esta última de todo el activo y el pasivo. Reclamos de ley en el local.

e. 2/10 Nº 27.923 v. 8/10/92

"CH"

Rodríguez Amoedo S. A. representada por Martillero Ramón Angel Rodríguez Amoedo, Matrícula 1017, con oficinas en Rojas 1285, Capital, avisa que rectifica edicto Nº 87.397 de fecha 10/12/91 quedando solamente como comprador Alejandro Ismael Recalde domiciliado en A. J. Carranza 1364, 1º piso "6", Capital. Todo referido al ramo de "Panadería", sito en la calle CHARLONE 102 y CONCEPCION ARENAL 3613. Capital Reclamos término de Ley nuestras oficinas domicilio partes.

e. 30/9 Nº 27.528 v. 6/10/92

"E"

Humberto Mannina Páez, Martillero Público Nacional Oficinas Vera 675 Capital - Avisa que Adelina Ferraguti de Toldo con domicilio en Avda. Libertador Nº 7486, Piso 8º, Dto. A Capital Vende a don Federico Ramón Andrés Calderon domiciliado en Velazco Nº 237, Piso 7º, Dto. 21 de esta Capital su negocio del rubro de "Kiosco Productos Envasados en general comestibles bebidas y todo lo comprendido en la Ordenanza 33.266 sito en la calle EMILIO MITRE Nº 459 libre de todas deudas y gravámenes sin embargos ni inhibiciones y sin personal en la casa, recibiendo oposiciones de ley en nuestra oficina Vera 675 Capital, en término.

e. 1/10 Nº 10.956 v. 7/10/92

"G"

La empresa Mazexport S. A. con domicilio en la calle Moreno 455 P. B. Dto. "B" de esta Capital transfiere el fondo de Comercio del local ubicado en calle GENERAL URQUIZA 315 P. B. — PU 343/45 ///Pl 1, 2, 3 y E. P. habilitado para el rubro: Molienda de Trigo —Elaboración— de harinas, féculas y Gluten, a la firma Molino Miserere S. A. con domicilio en la calle Urquiza 343 de esta Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en Marcelo T. de Alvear 684, 8º Piso Oficina "Q".

e. 1/10 Nº 27.770 v. 7/10/92

"L"

Luis Angel Fullone, con L.E. Nº 7.611.488, domiciliado en Lafuente 2723 de Capital, avisa que transfiere a la firma Fullone S.A., representada por Luis Angel Fullone, como presidente, domiciliada en Lafuente 2723 de Capital, su local sito en LAFUENTE 2723 P.B. y E.P. habilitado como Depósito de artefactos eléctricos, radios, televisores, lavarropas, heladeras, etc., comercio minorista de artefactos e iluminación y del hogar, bazar, platería, cristalería, Comercio mayorista de artefactos de iluminación, del hogar, bazar, platería, cristalería (c/ depósito art. 5.2.8. inc. A) por Exp. Nº 47.413/90. Reclamos de ley en el local.

e. 29/9 Nº 27.366 v. 5/10/92

Eduardo O. Sánchez, Corredor y Martillero Público, con oficinas en Bmé. Mitre 1305, Piso 6º, Dto. "L", de Capital Federal, avisa, por cinco días que el Sr. Antonio Piñeiro, con domicilio en la calle Donado 1910, de Capital Federal, vende a la Sra. Valeria Ana Fridman, con domicilio en la calle Superi 1405, 4º piso, "A", de Capital Federal, el negocio de Café-Bar, (602020), Despacho de Bebidas, (602030), sito en la calle LUGONES Nº 2904 PB. Esquina TOMAS A. LE BRETON Nº 4515 de esta Cap. Fed., libre de personal, deudas y/o gravámenes. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 30/9 Nº 27.530 v. 6/10/92

Se comunica que Mario Alberto Guzzo, con domicilio en La Pampa 2767, Capital Federal, vende el fondo de comercio del ramo lavadero automático de ropa sito en LA PAMPA 2767, Capital Federal a César Marcelo Figueroa, con igual domicilio. Reclamos de ley en La Pampa 2767, Capital Federal.

e. 1/10 Nº 27.728 v. 7/10/92

"M"

José M. Santamarina Martillero Público con oficinas en Tucumán 320, 4º piso, "B", 1º cuerpo, Capital Federal, avisa que Mario Alberto

Carrasco, con domicilio en Antezana Nº 472, Capital Federal, vende a Néstor Ricardo Pasquier, Alejandro Marcelo Rubín y Fernando Daniel Rubín, con domicilio en la Av. Santa Fe Nº 3630, 8º piso, Dto. "A", Capital Federal, el negocio de: Comercio Minorista de productos alimenticios envasados, bebidas en general envasadas, venta de golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, sito en la calle MAIPU Nº 730, Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 29/9 Nº 10.714 v. 5/10/92

José A. Sarubbi, Martillero Público, dom. Larrea 236 - 8º "36", Cap. Por Alar Estudio Inmobiliario S. R. L. avisa que Rodolfo N. Wetzel y Miguel A. Rodríguez domiciliados en Lambaré 935 - 9º "21", Cap. venden a Angel P. Nersesian y Marcelo N. Nersesian domiciliados en Naón 3875 - depto. "A" Cap., el Fdo. de Comercio de quiosco-prod. envasados-sandwichs para llevar ubicado en MAIPU 217 - P.B. Cap. Oposiciones al dom. del Martillero.

e. 30/9 Nº 10.800 v. 6/10/92

"P"

Amilay S. R. L. con dirección Palpa 3058 - Cap. Fed. avisa que vende el fondo de comercio de la actividad rubrada como: "Taller de corte de géneros y confección de ropa - Exp. Nº 58.441/74" a la firma Suemi S. A. con dirección Palpa 3058, Cap. Fed.; que funciona en el local sito en la calle PALPA Nº 3058 - Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, el mismo antes indicado.

e. 30/9 Nº 27.606 v. 6/10/92

Cart-Graf S. R. L. transfiere a Envases Encar S. A. el local sito en la calle PUAN 1671, que funciona bajo el rubro de: Taller de artes gráficas, (cartonería) Fca. de envases; libre de deudas y/o gravámenes y/o personal. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el local, domicilio del comprador Ferrari 272, domicilio de Vendedor Doblas 181.

e. 30/9 Nº 27.553 v. 6/10/92

"S"

Rodríguez Amodeo S.A. Representada por Ramón Angel Rodríguez Amodeo matrícula 1017 con oficinas en la calle Rojas 1285 Capital Federal, avisan que Leonidas Baldovino con domicilio en Salcedo 3468 de Capital Federal, vende a Vicente Tucci con domicilio en Salcedo 3458 de Capital Federal, el negocio de Panadería sito en la calle SALCEDO 3468/72 de Capital Federal. Reclamos términos de Ley nuestras oficinas. domicilio de las partes.

e. 29/9 Nº 27.385 v. 5/10/92

"T"

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), oficinas, Sarmiento 1652, PB "D", Cap. Avisa que Mariana Sebastiana Narvaez, Sarmiento 1652 PB "D", Cap., transfirió a Adbundio Narvaez Gimenez, Sarmiento 1652 PB "D", Cap., la panadería elaboración y expendio de productos de grahan, centeno y similares, sita en TRES ARROYOS 3462-64 Capital. Reclamos de Ley únicamente en nuestras oficinas.

e. 30/9 Nº 27.620 v. 6/10/92

Des Nogueira Asoc. (Miguel A. Vázquez, M. Público), oficinas Sarmiento 1652 PB "D", Cap., avisan que Adbundio Narvaez Gimenez, Sarmiento 1652 PB "D", Cap., vende a María Patricia Arredondo, Sarmiento 1652 PB "D", Cap. La panadería, elaboración y expendio de productos de grahan, centeno y similares, sita en TRES ARROYOS 3462-4 cap. Reclamos de Ley n/oficinas.

e. 30/9 Nº 27.621 v. 6/10/92

"V"

Luis Angel Fullone, con L.E. 7.611.488 domiciliado en Lafuente 2723 de Capital, avisa que transfiere a la firma Fullone S.A., representada por Luis Angel Fullone, como presidente, domiciliada en Lafuente 2723 de Capital, su local sito en VALPARAISO 3560, habilitado como Taller mecánico de corte y perforado de metales. Armado de artículos electrodomésticos en forma manual por Exp. Nº 11.835/73. Reclamos de ley en el local.

e. 29/9 Nº 27.360 v. 5/10/92

La doctora Zulema María Hadad, abogada, domiciliada en Av. Corrientes Nº 2312, 7º P., Ofic. 60, Capital, avisa que Pedro Viamonte, L. E. Nº 7.430.629, domiciliado en Bolaños 105, Capital, transfiere a Marcela Rita Brienza. D. N. I. Nº 14.027.365. domiciliada en Yerbal 526, 1º Piso, Dto. B, Capital, el local sito en VICTOR MARTINEZ 287, Planta Baja, que funciona en carácter de Guardería Infantil (Capacidad 10 niños por sala y 5 cunas, solicitado por expediente Nº 74.099/91. Reclamos de ley en el mismo.

e. 1/10 Nº 27.788 v. 7/10/92

Otero y Cía. (R.A. Fleitas, Mart. Público) Av. Juan B. Alberdi 3425, Cap. avisa: Queda anulada venta negocio calle VIEL Nº 1443 Esquina PROVINCIAS UNIDAS Nº 302 de esta Ciudad, denominado "Bellas Artes". Recibo Nº 26.162 del 17 al 23/9/1992. Vendedora: Antonia Bustos González, domiciliada en Viel 1443 Capital Federal. Reclamos Ley, en el mismo negocio.

e. 2/10 Nº 27.897 v. 8/10/92

## 2.3 AVISOS COMERCIALES

### ANTERIORES

"B"

**BENELLI SOC. ANON. IND. COM. Y FINANC. Nº Reg. 17.477**

Infórmase en los términos del art. 107 de ley 19.550 que Asamblea Extraordinaria del 30.12.91 resolvió distribución parcial a cuenta de liquidac. final por un importe equivalente a Dls. 155.000.-

La Liquidadora

e. 2/10 Nº 27.895 v. 6/10/92

"C"

**CONSORCIO PARA AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**

Comunica por tres días en cumplimiento del Art. 194 de la ley 19.550/22.903 que pone en ofrecimiento a los Señores Accionistas a la suscripción de ₳ 390.626.596 representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de Australes 10.000 c/una con derecho a un voto, todo dispuesto por la Asamblea Gral. Extraordinaria del 27 de marzo de 1991.

El Presidente

e. 1/10 Nº 27.731 v. 5/10/92

"D"

**DEL VALLE S. A. C. e I.**

Conversión de Acciones. Llamado a canje y suscripción de acciones. Comunica que a) por asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/11/91 ratificada por asamblea especial de fecha 29/9/92 se resolvió la conversión y canje de acciones preferidas en circulación por acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción; b) por asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/11/91 ratificada por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 29/9/92 se resolvió el aumento de capital a $ 64,5148 —por fijación del valor nominal de cada acción en $ 0,0001— integrándose dicho aumento con la cuenta ajuste de capital correspondiente al balance cerrado al 30/6/91, aprobándose el canje de las 645.148 acciones en circulación por nuevas de valor nominal $ 0,0001, c) que por asamblea ordinaria y extraordinaria del 19/11/91 se resolvió aumentar el capital de $ 64,5148 a $ 15.000 y emitir 149.354.852 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 0,0001 cada una para ofrecer en suscripción conforme art. 194 ley 19.550 a su valor nominal y con integración al contado y en efectivo en el acto de suscripción. Las acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1991. A los efectos de este llamado los accionistas deberán presentar sus solicitudes de canje, suscripción y ejercicio del derecho de acrecer en la sede social sita en Pasaje Rivarola 193, 3º piso, Of. 12, Capital, de 10 a 17 horas, y hasta treinta días contados a partir de la última publicación que de este llamado realice, ello en relación al art. 194 L. de S.

El Directorio

e. 1/10 Nº 27.694 v. 5/10/92

"H"

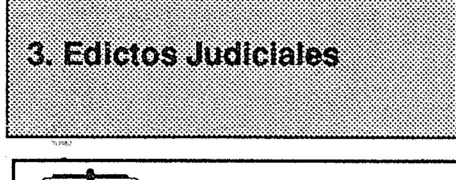
**HAWK TIRES S. A. PRADER-CO S. A. C. I. y F.**

—FUSION POR ABSORCION—

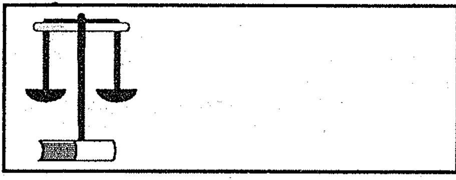
A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 2º de la ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción del patrimonio de PRADER-CO S. A. C. I. y F. con domicilio en Arroyo 897, piso 13 H, Cap. Fed., inscripta bajo el Nº 768, Fº 33, Lº 64, Tº A, el 14/4/67, por parte de HAWK TIRES S. A., inscripta bajo el Nº 5042, Lº 88, Tº A el 28/12/78 y cambio de denominación inscripto bajo el Nº 1462, Lº 106, Tº A el 10/4/89, domicilio en Av. Entre Ríos 140, 5º piso, Cap. Fed. El compromiso previo de fusión fue suscripto el 7 de agosto de 1992, aprobado por sendas asambleas del 28 de agosto de 1992. La fusión se realiza en base a balances especiales del 31 de julio de 1992 fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: PRADER-CO S. A.: Total Activo: $ 260.252,90. Total Pasivo: $ 16.842,25. Patrimonio Neto: $ 243.410,65.- HAWK TIRES S. A.: Total activo: $ 217.083,99. Total Pasivo: $ 199.409,18. Patrimonio Neto: $ 17.674,81. Balance Consolidado: Total Activo: $ 477.336,89. Total Pasivo: $ 216.251,43. Patrimonio Neto: $ 261.085,46. HAWK TIRES S. A. por asamblea de igual fecha, resolvió aumentar su capital social a $ 10.000 mediante la emisión de acciones ordinarias al portador V/N $ 1 y de 1 voto cada una. Reclamos de ley Av. Entre Ríos 140, 5º piso, Cap. Fed.

El Escribano

e. 2/10 Nº 27.925 v. 6/10/92



# 3. Edictos Judiciales



## 3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, sito en la calle Paraguay 1536, octavo piso, cita y emplaza a ANDRES ALBERTO ANDREETTA, por el término de cinco días para que tome la intervención que le corresponde en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS GUAYRA 2328 c/BENEIT SUSANA y Otro s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1992.
Beatriz E. Scaravonati, secretaria.

e. 2/10 Nº 27.832 v. 5/10/92

**Nº 40**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40, Secretaría Nº 70, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA SALABERRI DE CHORRA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de agosto de 1992.
Patricia Barbieri, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 17/9/92 al 21/9/92.

e. 2/10 Nº 9825 v. 6/10/92

**Nº 42**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, sito en Uruguay 714, Piso 2º, Cap. Fed.; cita y emplaza a herederos y acreedores de SCHEIDLER, FEDERICO por el plazo de 30 días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Fdo.: Beatriz Bonora, juez.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1992.
Julio Carlos Speroni, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15-9 al 17-9-92.

e. 1/10 Nº 9641 v. 5/10/92

**Nº 46**

El Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 46, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GONZALEZ. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1992.
Luis Alvarez Juliá, secretario

e. 2/10 Nº 2909 v. 6/10/92

**Nº 58**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CUPPARI y DOMINGA PONTORIERO DE CUPPARI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1992.
Viviana Fernández Seoane, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/9/92 al 22/9/92.

e. 2/10 Nº 9973 v. 6/10/92

**Nº 62**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62, Secretaría Nº 92, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILLA ITALA FULVIA, publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1992.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 2/10 Nº 2910 v. 6/10/92

**JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL**

**Nº 51**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 51, del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Nº 81, cita y emplaza por 60 días a los posibles tenedores de doce pagarés hipotecarios suscriptos por EIDOS S. A. C. I. F. y A., para deducir oposición a la cancelación de los mismos, solicitada por el librador en los autos: "EIDOS SACIFyA c/IACUCCI, ALFREDO s/Cancelación de hipoteca". El primero de ellos, venció el 14/11/69, por m$n 61.674, y los once restantes, por m$n 61.666, con vencimiento el 14/12/69; el 14/1/70; el 14/2/70; el 14/3/70; el 14/4/70; el 14/5/70; el 14/6/70; el 14/7/70; el 14/8/70; el 14/9/70 y el 14/10/70. Estos pagarés fueron emitidos en garantía de la obligación hipotecaria constituida en favor de Alfredo Natalio Iacucci, el 14/10/69, por m$s 740.000, gravando en segundo grado al inmueble sito en Moreno 970, unidades 77 y 78 del 4to. piso, mediante escritura N8 7065, pasada el Fº 7765, por ante el Escribano Bernardino Enrique Bottini, titular del Registro Nº 162 de la Capital Federal, y que fuera inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble el 28/2/78, en las matrículas Nº 13-1045/77 y 78. Publíquese por 15 días. Fdo. Dr. Gerardo A. Santiago. Juez. Buenos Aires, 15 de julio de 1992.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1992.
Jorge A. Cebeiro, secretario.

e. 21/9 Nº 10.123 v. 9/10/92

## 3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL**

**Nº 1**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José

Dieuzeide, Secretaría Nº 1, de la Dra. Paula M. Hualde, con sede en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 1211, p. 5º, de Cap. Federal, comunica por cinco días, en autos "RODON MIGUEL ANGEL Directorio s/Quiebra", en los que se ha declarado la quiebra con fecha 24 de agosto de 1992 a MIGUEL ANGEL RODON (L.E. Nº 4.419.729 - C. Ident. Pol. Fed. Nº 5.125.602), habiéndose designado síndico a la Ctdora. María C. González Sturla, con domicilio en Esmeralda 1066, p. 4º, Dto. G, de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán representar las peticiones verificatorias de créditos, hasta el 13 de noviembre de 1992. En caso de corresponder su celebración la Junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurran el día 17 de febrero de 1993, a las 10,00 hs., en la Sala de audiencias del Juzgado. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 4 y 29 de diciembre de 1992, respectivamente. Se intima al fallido para que cumplimente los sgtes. recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 19.551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4º); b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º); c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 7º); d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal (art. 107). Se prohíbe los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se hace saber al síndico y a los acreedores que deberá concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la Junta (acordada Cám. Com. 13/II/57).

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Paula María Hualde, secretaria.

e. 30/9 Nº 2849 v. 6/10/92

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por el término de cinco días la quiebra de COMPAÑIA ARGENTINA DE CAUCHO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., síndico designado el contador Eduardo J. Ameijeiras, con domicilio constituido en Cerrito 512, 3º piso "1" y "2" de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de diciembre de 1992. Se fija el día 17 de marzo de 1993 a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de corresponder. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (Art. 97, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 1/10 Nº 2899 v. 7/10/92

## Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4 del suscripto, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3º de Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos: "RIVAL S. R. L. s/Concurso Preventivo", la apertura del concurso y la designación del síndico contador Ricardo Adrogué domiciliado en Bouchard 468, 5º Piso, "I", Capital, ante quien debe verificarse los créditos hasta el 8 de octubre de 1992. La junta de acreedores se celebrará el 11 de diciembre de 1992, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este tribunal, previéndose que se realizará con aquellos acreedores que concurran cualquiera sea su número. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, setiembre 22 de 1992.
Agustín Bosch, secretario.

e. 29/9 Nº 10.721 v. 5/10/92

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 4 de setiembre de 1992 se ha declarado la quiebra, en los autos caratulados "LOS CUATRO PUNTOS DE HUMAHUACA S.R.L." de la sociedad de referencia expte. Nº 63.906 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551 se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 28 de diciembre de 1992 para que los acreedores presenten al Síndico designado en autos Contador Armando Pascale con domicilio constituido en la calle Uruguay 390, piso 19 C, Cap. Fed., los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 16 de febrero y 9 de marzo de 1993, respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 30 de marzo de 1993, a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/10 Nº 2900 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 hace saber que en los autos caratulados: "ABIGATEX S.A. s/Concurso Preventivo" se ha decretado el día 4 de setiembre de 1992 la apertura del Concurso Preventivo de ABIGATEX S.A. con domicilio en Santa Fe 2184 de esta Capital Federal. Hace saber a los acreedores que se ha fijado el día 31 de diciembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Dr. Moisés Knoll, con domicilio en la calle Esnaola 615, 6º piso "E", Capital. Fijar el día 19 de febrero y el 12 de marzo de 1993 como fechas para que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551 respectivamente. Fijar el día 2 de abril de 1993 a las 10,00 horas para la realización de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo y se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Juzgado sito en el noveno piso de Lavalle 1211, Capital. Hacer publicar edictos por cinco días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 1/10 Nº 10.905 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, sito en Diagonal 1211, Piso 5º, comunica por el plazo de cinco días la quiebra de "ESTIN S. A.", domiciliada en Juncal 1756, Piso 6º, y/o García del Río 3312, habiéndose designado Síndico al Ctdor. Norberto Horacio Beggo, con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1574, Piso 3º, Dpto. E, ante quien verificarán los acreedores hasta el día 30 de noviembre de 1992. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 18 de febrero y 11 de marzo de 1993 respectivamente, y que se ha fijado audiencia para la Junta de Acreedores en caso de corresponder su celebración, para el 1º de abril de 1993 a las 9.30 horas. Se previene a los deudores de la prohibición de hacer pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que entregue al Síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 hs. y constituya domicilio procesal, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del tribunal. Intímase también a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Jorge J. Fargas, secretario.

e. 2/10 Nº 2911 v. 8/10/92

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de "EPINFOR S.A.", habiéndose designado síndico a la contadora Roxana Isabel Piacenza con domicilio en la calle Corrientes 922, 7º piso "38", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 del mes de noviembre de 1992. En caso de corresponder la Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran (art. 28 de la L.C.), el día 24 del mes de febrero de 1993 a las 10,00 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de 48 hs., constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 1/10 Nº 2901 v. 7/10/92

## Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en autos "CARLOS VARELA PRODUCCIONES S. A s/Quiebra", con fecha 18 de Setiembre de 1992, síndico designado Contador Roberto Omar Ferrari, con domicilio constituido Paseo Colón 315, 5º Piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de diciembre de 1992. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de marzo de 1993, a las 9,00 hs.; con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos de efectos de aquel so pena a los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado dentro de las 24 hs. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 1º de febrero de 1993 y 24 de febrero de 1993, respectivamente.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.
María Blanca Noodt Taquela, secretaria.

e. 2/10 Nº 2912 v. 8/10/92

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo Damián Santicchia, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 9º piso en los autos caratulados: "COLLI, RODOLFO EDUARDO s/Quiebra" (Expte. Nº 67.882) comunica por cinco días que: 1) con fecha 24 de agosto de 1992 se ha decretado la quiebra del Sr. Rodolfo Eduardo Colli (L. E. Nº 4.381.333); 2) se ordena al fallido y a los terceros entregar al síndico designado los bienes objeto de desapoderamiento; 3) se prohíbe hacerle pagos al fallido, los que serán ineficaces; 4) fijar el día 9 de noviembre de 1992 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos que justifiquen sus créditos y títulos pertinentes; 5) Intimar al fallido para que cumpla en lo pertinente con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551 y constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal; 6) Designar la audiencia del día 19 de febrero de 1993 a las 10,00 hs. a fin de celebrar la Junta de Acreedores, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran; 7) Designar al Dr. Teófilo F. Meana Alconada, con domicilio constituido en la Avda. Corrientes 545 8º piso "Frente" como Síndico en las presentes actuaciones.

Secretaría, 15 de setiembre de 1992.
Gerardo D. Santicchia, secretario.

e. 29/9 Nº 2840 v. 5/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría Nº 22, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, sito en Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 9º, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de setiembre de 1992, se declaró la apertura del Concurso Preventivo de "CELULOSA JUJUY S. A.". Asimismo, se pone en conocimiento que ha sido designado síndico el contador Carlos Sciurano Vega, con domicilio constituido en Arenales 1156, Piso 1º B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de diciembre de 1992. La Junta de Acreedores tendrá lugar el 18 de mayo de 1993, a las 10,00 hs., en el Centro Cultural General San Martín, sito en calle Sarmiento 1551, de Capital Federal, la que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.

e. 2/10 Nº 10.996 v. 8/10/92

## Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 6 de agosto de 1992 se ha decretado la quiebra en los autos "VIASOL S.R.L. s/Quiebra", Expte. 54.129, y hace saber durante cinco días que intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al síndico sus libros y papeles en 24 hs.; b) constituya en autos domicilio procesal en 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en estrados del Tribunal; c) se abstenga al igual sus administradores de salir del país sin autorización expresa del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fíjase hasta el día 7 de diciembre de 1992 el plazo para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de Septiembre 1740, 2º piso, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 19 de marzo de 1993, a las 10 horas, para que los acreedores concurran a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará con los acreedores presentes.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.

e. 1/10 Nº 2902 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en los autos "I.Z.A. INDUSTRIAS ZEMELMAN AMERICANAS S. A.s/Quiebra", se han fijado las siguientes fechas: hasta el día 6 de noviembre de 1992, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al Síndico Contador Hugo Gerardo Lancman, con domicilio en Rodríguez Peña 507, 5º Piso, Capital. Fíjase fecha para la Junta de Acreedores —en caso de corresponder— para el día 8 de febrero de 1993, a las 10 horas.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Emilio Perea, secretario.

e. 2/10 Nº 2913 v. 8/10/92

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a mi cargo, con asiento en Avenida Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SAMAREXPORT S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 56.635, se resolvió con fecha 24 de agosto de 1992 declarar en estado de quiebra a "SAMAREXPORT S.A."; fijar el plazo hasta el día 2 de noviembre de 1992, como fecha hasta la cual los acreedores por título posterior a la presentación en concurso preventivo podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación y documentación pertinente de los créditos; el síndico designado en autos es el Contador Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en la calle Fragueiro 554, Planta Baja, Capital Federal. Asimismo, se ha dispuesto que la Sindicatura presente los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la ley 19.551, los días 26 de noviembre de 1992 y 18 de diciembre de 1992, respectivamente. Intímase a la fallida y a sus administradores, para que, en el plazo de 24 horas, entreguen al Síndico los bienes, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la fallida que posean en su poder y para que cumplan con los requisitos a que se refiere el art. 93 de la ley 19.551; intímase a terceros para que entreguen al síndico los bienes y documentación del fallido que posean en su poder, prohíbese hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1992.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.

e. 30/9 Nº 2850 v. 6/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, sito en la Av. Callao 635, piso 2º de la Capital Federal, hace saber por cinco días, en los autos caratulados: "LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" (Exp. Nº 63.770/91), que con fecha 21 de agosto de 1992, se ha decretado en estado de Quiebra a la sociedad: "LINEA VEINTITRES SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la calle Camilo Torres 2299, de la Capital Federal, e inscripta en fecha 25/7/1986, bajo el Nº 4211, Libro 102 Tomo "A" de Sociedades Anónimas, en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia, conforme copia del Estatuto Social obrante en autos. El Síndico designado en autos, Ctr. Norberto Jorge Kogan, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 1º piso B, Capital Federal, deberá continuar en tal carácter en este proceso de quiebra según las disposiciones contenidas en la ley de concursos. Asimismo se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el art. 182 L.C. se ha dispuesto la continuación del giro empre-

sario de la empresa "LINEA VEINTITRES S.A.", por intermedio del Sr. Síndico Ctr. Norberto Jorge Kogan y del Sr. Coadministrador Dr. Juan Carlos Carvajal, con domicilio constituido en Cerrito 1070, 2º piso, Of. 57/58, Capital Federal (art. 184 y sgtes. L.C.). Se deja constancia que la actividad principal de la sociedad fallida es la prestación y explotación comercial del servicio público de autotransporte de pasajeros, como titular de la explotación de la línea 23 de dicho servicio en la Capital Federal, que va desde Av. Centenera y Riestra hasta Estación Retiro, de acuerdo con la autorización concedida por la ex-Subsecretaría de Transportes de la Nación en el Expediente Nº 4743/88 MOP. Los acreedores por título posterior a la presentación en concurso deberán solicitar la verificación de sus créditos a la sindicatura hasta el día 13 de noviembre de 1992. En cuanto a los acreedores ya verificados conforme lo previsto por el art. 72 inc. 2 de la L.C., recuperan los derechos que tenían antes de la apertura del concurso, y para el caso de haber recibido pagos a cuenta del cumplimiento del acuerdo, tienen derecho a cobrar en proporción igual a las partes no cumplidas. El acreedor que haya recibido el pago total de lo estipulado en el acuerdo queda excluido de la quiebra. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la L.C., en los términos del art. 96, inc. 2, párr. segundo, ya que la quiebra es indirecta, arg. art. 194 y 195 de la L.C., el día 4 de diciembre de 1992 y 29 de diciembre de 1992, respectivamente. Al solo efecto del art. 38 de la L.C. se fija como fecha de la Junta la del día 23 de febrero de 1993. Intímase al deudor para que dentro de las 24 hs. entregue al Síndico sus libros, papeles y demás bienes que tuviere en su poder. Prohíbese los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes del fallido para que pongan los mismos a disposición del Síndico en cinco días. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán salir del país sin autorización previa del Tribunal (art. 107 L.C.).

Buenos Aires, 25 de agosto de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 1/10 Nº 2903 v. 7/10/92

**Nº 15**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 (sito en Av. Callao 635, piso 3º) comunica que en los autos caratulados "FERNANDEZ, NELLY ELMA s/ Concurso Preventivo" (Expte. 18.124/92) se decretó el concurso Preventivo de Nelly Elma Fernández D.N.I. 2.671.908, con domicilio en Av. Alvear 1367, piso 5º de la Capital Federal, designándose Síndico al Dr. Pablo Bosch, con domicilio en 25 de Mayo 577 piso 1º, frente, Tfo. 312.0892, ante quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación, en el plazo que vence el 22 de diciembre de 1992. La junta de acreedores se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1993 a las 9 horas en la Sala de audiencia del Tribunal, previniéndose que la misma se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de setiembre de 1992.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 1/10 Nº 10.920 v. 7/10/92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Noemí Tévez, sito en Av. Callao 635, 3º piso, comunica por cinco días la quiebra de INFINEX S. R. L., decretada con fecha 31 de agosto de 1992; síndico designado Norberto Amadeo Antunez, con domicilio constituido en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 140, 1º piso "2", de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 13 de noviembre de 1992. El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 4 de diciembre y 28 de diciembre de 1992, respectivamente. Para el caso de corresponder se fija fecha para la Junta de Acreedores para el día 15 de febrero de 1993 a las 9,30 hs., la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los Acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.

Secretaría, 24 de setiembre de 1992.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 2/10 Nº 2916 v. 8/10/92

**Nº 20**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a cargo del Dr. Federico C. Carreró, sito en Palacio de Justicia, Piso 7º, comunica por cinco días la quiebra de "MAVROS S.A.", en donde ha sido designado Síndico el Dr. Carlos Manuel Félix Juncal con domicilio en Avda. Rivadavia 1157, piso 5º "B" de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos del crédito hasta el día 25 de noviembre de 1992. El Sr. Síndico presentará los informes que establecen los Arts. 35 y 40 de la L.C. los días 16 de diciembre de 1992 y 5 de febrero de 1993, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a los integrantes de los órganos de administración de la fallida a fin de que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado dentro de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores —en caso de corresponder su celebración— para el día 1 de marzo de 1993 a las 9,30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1992.
Federico C. Carreró, secretario.

e. 1/10 Nº 2905 v. 7/10/92

**Nº 21**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Jorge Nelson Pastorini, Secretaría Nº 41, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, hace saber en los autos caratulados: "JOSE FORMARIZ Y GREGORIO FORMARIZ SOC. DE HECHO s/Concurso Preventivo", que el día 10 de setiembre de 1992 se declaró abierto el concurso preventivo peticionado por JOSE FORMARIZ y GREGORIO FORMARIZ - SOC. DE HECHO, fijándose plazo hasta el día 15 de diciembre de 1992, para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contador Juan Alberto Peinado, con domicilio en Florida 537, piso 4º, torre Galería Jardín, Capital Federal (TE: 322-0033/1840/7010/6751), quien deberá presentar el informe del art. 35 Ley 19.551 el 4 de febrero de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 25 de febrero de 1993. El día 18 de marzo de 1993, a las 10 horas se realizará la Junta con los acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado sita en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Germán Páez Castañeda, secretario interino.

e. 1/10 Nº 10.973 v. 7/10/92

**Nº 22**

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, sito en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal, en autos: "LANUSSE ZELARRAYAN S. R. L. s/Quiebra", hace saber la fijación de nuevas fechas a los efectos: a) plazo para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico hasta el día 4-11-92; b) presentación del informe previsto en el art. 35 L. C. el día 25-11-92; c) presentación del informe previsto en el art. 40 L. C. el día 17-12-92; d) audiencia para la junta de acreedores el día 8-2-92.

Marcos F. Roca, secretario

e. 30/9 Nº 2852 v. 6/10/92

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "COMAS, CARLOS MIGUEL" fijando hasta el día 27-11-1992 el plazo para que los acreedores presenten pedidos de verificación al Síndico Dr. Juan Carlos Villegas, domiciliado en Tucumán 1621, 4º piso "H", Capital Federal, y el día 10 de marzo de 1993, a las 10.30 horas, para la celebración de la Junta de Acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal calle Talcahuano 550, 8º piso, capital Federal, previniéndose que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/9 Nº 10.808 v. 6/10/92

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 1/10/92 - Vence: 5/10/92

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UNICA | Marcelo Gallo Tagle | 17.09.92 | PISSACO ESTELA | 10.851 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 23.09.92 | HECTOR RONDANO | 10.833 |
| 5 | 9 | M. Celia García Zubillaga | 23.09.92 | JOSE ENRIQUE PREMAZZI | 10.861 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 18.09.92 | MARIA ESTHER LOPEZ de PEREZ | 10.812 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 17.09.92 | AMANDA MARIA MANZANELLI | 10.859 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 25.08.92 | CARMEN ASENSIO de TUELLS | 27.466 |
| 6 | | Juan Luis Arito | 21.09.92 | AMANDA AURORA GIBAUT de VICENTE | 10.806 |
| 13 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 11.08.92 | SOLINAS ALFREDO RUBEN | 10.841 |
| 14 | | Eduardo Daniel Gottardi | 17.09.92 | MARINO MICHELANGELI | 10.818 |
| 14 | 27 | Eduardo Daniel Gottardi | 17.09.92 | ALBERTO HORACIO DIAZ | 10.823 |
| 16 | UNICA | Luis Pedro Fasanelli | 21.09.92 | EMILIO CESTAY | 10.876 |
| 17 | UNICA | Raquel Elena Rizzo | 03.09.92 | ANTONIO PAREDES y AIDA CAPPUCCIO | 10.840 |
| 19 | UNICA | Alejandro G. Petrucci | 08.09.92 | MARIA SARTO DE SINDACO | 10.872 |
| 19 | | Alejandro G. Petrucci | 11.08.92 | MARIA GLORIA MARTINO | 10.874 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 18.09.92 | ANTONINO CALABRO | 10.804 |
| 24 | | José María Perrone | 25.06.92 | JOSE HUMBERTO CUERVO | 10.827 |
| 27 | UNICA | Roberto Parrilli | 21.09.92 | REINALDO ENRIQUE DUPETIT y CARMEN ELENA MAS | 27.636 |
| 27 | 53 | Roberto Parrilli | 14.09.92 | IRENE ARGENTINA OFFREDI | 10.794 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 22.09.92 | RAUL ANACLETO ALONSO | 10.844 |
| 28 | 55 | Mónica C. Fernández | 23.09.92 | MARIA ADELA DELFINO Vda. de OJEA | 27.632 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 22.09.92 | SALVADOR ZENON PELLEGRINO | 10.835 |
| 31 | | Ricardo Adolfo Leyba | 27.08.92 | ALBERTO LUIS MIRANDA | 10.803 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 14.09.92 | BERNARDO NETEL | 10.788 |
| 32 | UNICA | Omar Luis Díaz Solimine | 09.09.92 | CASIMIRO SLANINA | 27.540 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 16.09.92 | CANDIDO CASTRO MIGUEZ | 10.785 |
| 33 | | Fabián Horacio Zampone | 11.09.92 | ARACSI JACHADURIAN | 10.858 |
| 34 | UNICA | José María Pérez | 22.09.92 | ROSA CANINI | 27.459 |
| 39 | UNICA | Horacio Sterin Carmona | 21.09.92 | ANTONIO TERMINE y ANGELICA MARIA FRINO o FRINA | 10.790 |
| 39 | UNICA | Horacio Sterin Carmona | 18.09.92 | HORTENSIA LUCIA MARTINO | 10.813 |
| 39 | UNICA | Horacio Sterin Carmona | 18.09.92 | REGINA ROSA ASSANDRI | 10.834 |
| 41 | UNICA | José Antonio Charlín | 22.09.92 | EDUARDO GUILLERMO HOYO | 10.811 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 15.09.92 | CARRIZO HIRAM EUGENIO | 10.814 |
| 42 | UNICA | Julio Carlos Speroni | 23.09.92 | NELIDA BOUZAS | 27.464 |
| 43 | UNICA | M. Cristina Espinosa de Benincasa | 31.08.92 | MARIA JOSEFA CARMEN LIGUORI DE NAPOLITANO | 10.871 |
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 09.09.92 | ENCARNACION PARIS | 10.798 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 44 | UNICA | Fernando O. Galán | 22.09.92 | ULPIANO MENDEZ | 10.847 |
| 44 | | Fernando O. Galán | 23.09.92 | KALMA ZELIKOWICZ | 10.837 |
| 50 | | Juan C. Insúa | 11.09.92 | ALBINO LUIS, o ALBINO LUIS GONZALEZ, y CARMEN GONZALEZ | 10.868 |
| 51 | UNICA | Jorge A. Cebeiro | 11.09.92 | MIGUEL ANGEL ROJAS | 10.875 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 24.08.92 | MAGDALENA CASTELL NIELL | 10.865 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 24.08.92 | JUAN JOSE STELLA | 27.485 |
| 53 | 83 | Elsa Isabel Miranda | 15.09.92 | DAVID SALOMON | 27.633 |
| 55 | UNICA | Olga M. Schelotto | 06.09.92 | ANGEL BANDUK | 10.793 |
| 55 | 85 | Olga M. Schelotto | 18.09.92 | ADOLFO BLANCO | 10.796 |
| 57 | UNICA | Carlos Roberto Garibaldi | 10.09.92 | ANTONIO DE FELICE | 27.496 |
| 58 | | Viviana Fernández Seoane | 21.09.92 | JOAQUIN FERNANDEZ | 10.816 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 21.09.92 | AURA CARPINETI | 10.810 |
| 59 | UNICA | Juan Pablo Rodríguez | 10.09.92 | FELIX ALBERTO CORREA | 10.866 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 21.09.92 | FORTE MARIA | 10.819 |
| 61 | UNICA | Eduardo José Gorris | 11.09.92 | JOSE CAVALIERI | 27.486 |
| 62 | | Mirta Lucia Alchini | 21.09.92 | ANGEL MONTI | 10.797 |
| 62 | 92 | Mirta Lucia Alchini | 23.09.92 | OSCAR FELIX BENEGAS | 27.631 |
| 63 | UNICA | Gabriela Paradiso Fabri | 15.09.92 | ENRIQUE KAHN | 10.824 |
| 67 | UNICA | Julio M. A. Ramos Varde | 21.09.92 | SPIES LAMARK CARTERI CONDE | 27.512 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 18.08.92 | ROSALIA CRUZ DE CHIODI | 10.792 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 21.09.92 | NORMA DORA CRIVELLI | 10.809 |
| 70 | UNICA | Julio A. Auliel | 27.08.92 | CONCEPCION MERCEDES FERNANDEZ | 10.801 |
| 73 | 103 | Dolores Miguens | 08.09.92 | RODOLFO ALBERTO REPOND | 10.870 |
| 74 | UNICA | Juan A. Casas | 23.06.92 | ANIBAL ALEJANDRO NADER SAFI y BEATRIZ ESTELA SIMONE | 10.828 |
| 75 | UNICA | María Inés Lezama | 28.08.92 | EDITH AMANDA LOREDO | 10.817 |
| 79 | | Ana M. Kruls de Molina Portela | 22.09.92 | ALBINO FERNANDEZ GARRIDO | 10.839 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | 23.09.92 | RICARDO NORBERTO PIRILLO | 27.478 |
| 80 | | María Elena Ucar | 11.08.92 | MIGUEL HELLER | 27.526 |
| 89 | | Daniel Guillermo Alioto | 21.09.92 | ODISEA SAAVEDRA | 10.805 |
| 90 | UNICA | Martin Alejandro Christello | 21.09.92 | FELIPE PORTNOY | 10.807 |
| 93 | | Marta Susana M. Gastaldi | 17.09.92 | CAROLINA MARIA POSCA | 10.787 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 16.09.92 | CELIA RAMIREZ | 10.820 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 23.09.92 | MARIA ESTHER SCHILLACI | 27.493 |
| 96 | | Eduardo Parody | 21.09.92 | ESTHER HODARA | 10.795 |
| 98 | UNICA | José Luis González | 11.08.92 | BENSUSAN MOISES | 10.789 |
| 99 | | Marta N. Coccia | 07.09.92 | MARIA MAGDALENA SECEN de GARIBALDI | 10.784 |
| 100 | 34 | María Cristina Battaini | 17.09.92 | MIGUEL STRAMINSKY | 10.831 |
| 101 | UNICA | María Isabel Millán | 09.09.92 | SATURNINO OSCAR NUÑEZ | 10.799 |
| 101 | | María Isabel Millán | 01.09.92 | MARIA RUETTER DE GLINBERG | 10.855 |
| 104 | UNICA | Ramiro E. Rodríguez | 09.09.92 | HECTOR EMILIO PUENTES | 10.880 |
| 107 | 54 | Eduardo A. Maggiora | 15.09.92 | PEDRO GUSTAVO BOUCHERIE | 10.802 |
| 108 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 11.09.92 | PAULINA SIOJRIN | 27.577 |
| 110 | UNICA | María Clara Lagache | 18.09.92 | MANUEL CASANOVA | 10.848 |

e. 1/10 Nº 179 v. 5/10/92

## 3.3 SUCESIONES

### ANTERIORES

**JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL**
**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

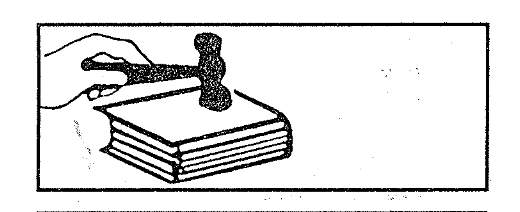
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 2/10/92 - Vence: 6/10/92

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | | Gustavo Enrique Toledo | 18.09.92 | REGINA CARLOTA MARGARITA BANDINI | 27.704 |
| 3 | UNICA | Marcela L. Alessandro | 17.09.92 | ISAAC WENGER | 10.910 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 08.09.92 | PEDRO O PEDRO ESTEBAN TOMASCHEK | 10.893 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 08.09.92 | ANTONIO PALADINO, Y GENOVEVA OFELIA LOMBARDOZZI BALDOVINO | 10.935 |
| 6 | UNICA | Juan Luis Arito | 18.09.92 | ANTONIO MARQUES MONTEIRO | 10.963 |
| 14 | UNICA | Eduardo Daniel Gottardi | 21.09.92 | DELIA ARGENTINA OLIVERA, viuda de AVALOS | 10.972 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 07.09.92 | NORA BERTA MONTOTO | 10.896 |
| 17 | UNICA | Gustavo Pedro Torrent | 23.09.92 | HORACIO ADALBERTO PADILLA | 10.938 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 15.09.92 | CLEMENTINA CORREA viuda de DUEÑAS | 10.926 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 15.09.92 | ELSIRA GAIDO de MEYER | 10.931 |
| 21 | UNICA | Luis Guillermo Köhler | 23.09.92 | RODOLFO NORBERTO RAYNELI | 10.924 |
| 24 | UNICA | José María Perrone | 22.09.92 | DORA ADELA DUBCOVSKY DE ZNAIDAK | 10.975 |
| 24 | 48 | José María Perrone | 23.09.92 | LOPEZ ALBERTO MANUEL | 10.900 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 17.09.92 | JORGE PEDRO CHIRE | 10.977 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 15.09.92 | ADELA MARIA CIUFFARDI DE VALDELLORA | 10.891 |
| 34 | | José María Pérez | 22.09.92 | CIRINO FRANCISCO SCANDURA | 10.902 |
| 35 | 65 | Juan T. Battini Vidal | 21.09.92 | JUAN CARLOS AYCARTA MAFFEI | 10.954 |
| 36 | UNICA | Guillermo Valentini | 21.09.92 | JUAN PILLA | 10.894 |
| 37 | | Gustavo Daniele | 22.09.92 | EMILIA MARIA TERESA ARGENTA O ARGENTA DE TARRAGA | 10.927 |
| 39 | UNICA | Horacio Sterin Carmona | 10.09.92 | MARIA DE LA HOZ | 10.892 |
| 39 | UNICA | Horacio Sterin Carmona | 24.09.92 | NATALIO VAJNENKO | 10.953 |
| 39 | | Horacio Sterin Carmona | 18.09.92 | JOSE ANTONIO ESPOSITO | 10.945 |
| 39 | | Horacio Sterin Carmona | 18.09.92 | HERMINIA MARTINEZ | 10.950 |
| 40 | UNICA | Carlos E. Antonelli | 17.06.92 | SILVIO GOLLI | 10.960 |
| 40 | | Carlos E. Antonelli | 22.09.92 | AMALIA JATON | 10.957 |
| 43 | UNICA | M. Cristina Espinosa de Benincasa | 15.09.92 | JACOBO DEKLEVA | 27.648 |
| 43 | UNICA | M. Cristina Espinosa de Benincasa | 15.09.92 | CRISTINA FICUR | 27.650 |
| 47 | 77 | Silvia R. Rey | 10.09.92 | ENCARNACION MIGUEZ | 10.939 |
| 48 | | Ana María Himschoot | 18.09.92 | MIGUEL GAETANO Y CARMEN LUISA PODESTA | 10.976 |
| 49 | | Virginia Simari de Landó | 14.09.92 | ADRIANO CAÑON MORAN | 10.936 |
| 51 | 81 | Jorge A. Cebeiro | 29.11.90 | LUIS NICOLAS BALLESTEROS | 10.962 |
| 52 | UNICA | Silvia N. de Pinto | 22.09.92 | LUIS VERNET BASUALDO | 27.789 |
| 55 | | Olga M. Schelotto | 24.09.92 | ELVIRA VOLPARA | 10.918 |
| 57 | 87 | Carlos Roberto Garibaldi | 06.05.92 | JAIME ANTONIO BRAVO | 10.949 |
| 58 | UNICA | Viviana Fernández Seoane | 23.09.92 | NELIDA MARIA BADINO | 10.974 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 23.09.92 | PEDRO REMPE Y CLARA CELIA PULCINI DE REMPE | 10.907 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 23.09.92 | JUAN CARLOS FERNANDEZ | 10.942 |
| 58 | 88 | Viviana Fernández Seoane | 23.09.92 | JUAN MARIA FERNANDEZ | 10.943 |
| 59 | | Juan Pablo Rodríguez | 23.09.92 | MARCOS SIMON EFRON | 10.934 |
| 60 | UNICA | Enrique C. Virto | 10.09.92 | JORGE DARIO LORENZO CRISTAL | 10.895 |

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 62 | UNICA | Mirta Lucía Alchini | 31.08.92 | ROSA VICTORIA VIANA | 27.773 |
| 65 | UNICA | Enzo M. Mazzardi | 11.09.92 | ZULEMA LIBERMAN | 27.761 |
| 65 | | Enzo M. Mazzardi | 07.04.92 | ELSA PALMIERO | 10.948 |
| 65 | | Enzo M. Mazzardi | 22.09.92 | JOSE HUMBERTO COSTA GARCIA | 27.670 |
| 67 | 97 | Julio M. A. Ramos Varde | 24.09.92 | INES STELLA MARIS ROCCA | 27.764 |
| 68 | UNICA | Patricia Barbieri | 18.09.92 | JUANA ELVIRA MARUCI | 10.944 |
| 69 | UNICA | Nora González de Roselló | 21.09.92 | ELENA REZINIK O REZNIK O FRIEDMAN DE REZNIK | 10.914 |
| 71 | UNICA | Susana A. Nóvile | 18.09.92 | ESTHER MARGARITA SURRIBAS | 10.888 |
| 72 | UNICA | Daniel H. Russo | 27.08.92 | CAMPOS VARELA MARIA CELIA | 10.908 |
| 75 | 105 | María Inés Lezama | 14.09.92 | RAMON BELINDO MEDINA Y LEONARDO IÑIGUEZ | 10.958 |
| 78 | UNICA | Isabel E. Núñez | 23.09.92 | NOE BURSUCK | 10.982 |
| 78 | | Isabel E. Núñez | 23.09.92 | RUBEN MIGUEL BRANCACCIO | 10.951 |
| 79 | 109 | Ana M. Kruls de Molina Portela | | VITALE DONATA | 27.744 |
| 80 | 110 | María Elena Ucar | 23.09.92 | MARASCO LUISA | 27.696 |
| 89 | UNICA | Daniel Guillermo Alioto | 20.08.92 | MARTA LEONOR ANDRES DE BELLATI | 10.923 |
| 89 | | Daniel Guillermo Alioto | 01.09.92 | VICENTE PONCIANO CABELLO | 10.899 |
| 89 | | Daniel Guillermo Alioto | 24.09.92 | BARBARA ANA YMAZ | 10.941 |
| 90 | | Martín Alejandro Christello | 24.09.92 | CHASKEL EISENSTEIN | 10.946 |
| 90 | 4 | Martín Alejandro Christello | 15.09.92 | CARMEN MAGDALENA VERDI | 27.707 |
| 91 | 6 | Alberto Ugarte | 23.09.92 | DOMINGUEZ JUNCAL HUMBERTO | 10.980 |
| 93 | UNICA | Marta Susana Gastaldi | 15.07.92 | MAGDALENA SAUBIDET | 10.898 |
| 94 | UNICA | Ricardo A. Busto | 10.09.92 | LUCIA ANGELA ORECCHIO | 10.969 |
| 95 | UNICA | Gustavo Caramelo | 23.09.92 | RUBEN CONSTANTE RODRIGUEZ | 10.959 |
| 95 | 21 | Gustavo Caramelo | 24.09.92 | GERONIMO FRANCISCO FASSARI | 27.669 |
| 96 | | Eduardo Parody | 27.08.92 | ORESTES HUGO PERNIGOTTI | 10.961 |
| 97 | | Guillermo Mercado | 15.09.92 | PEDRO ROBERTO SANCHEZ | 10.930 |
| 97 | 28 | Guillermo Mercado | 21.09.92 | VENUS BROS | 27.072 |
| 98 | | José Luis González | 15.09.92 | CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ | 10.892 |
| 98 | | José Luis González | 23.09.92 | NORA BEATRIZ CID | 10.909 |
| 99 | UNICA | Marta N. Coccia | 23.09.92 | LAZARO HERSCH WODA | 10.913 |
| 100 | UNICA | María Cristina Battaini | 16.09.92 | ROSA GABRIELA VIVIANI | 10.906 |
| 100 | 34 | María Cristina Battaini | 23.09.92 | DANIEL ALBERTO MILLAN | 27.784 |
| 102 | 38 | Félix G. de Igarzábal | 24.09.92 | MARIA DE LOS DOLORES MENENDEZ vda. de INFANZON | 27.651 |
| 103 | UNICA | Luis José Carballido | 23.09.92 | LUISA RESTELLI DE GARAT | 10.965 |
| 104 | | Ramiro E. Rodríguez | 24.09.92 | MARGARITA ROMANI | 10.967 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 21.09.92 | LINARDO SCIARROTA Y FORTUNATA RAO | 10.903 |
| 105 | 44 | Daniel Ricardo López | 23.09.92 | BERTA LAUFMAN | 10.947 |
| 109 | | María Teresa Tibau | 24.09.92 | ELENA JOAQUINA MARGARITA BARBERIS | 10.978 |
| 110 | 60 | María Clara Lagache | 10.09.92 | PUGLIESE TERESA | 27.646 |
| 110 | 60 | María Clara Lagache | 10.09.92 | RUSSO ANTONIO | 27.647 |

e. 2/10 Nº 180 v. 6/10/92



## 3.4 REMATES JUDICIALES

### ANTERIORES

### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

**Nº 40**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº40 de Capital Federal, sito en Uruguay 714 4to., Secretaría Unica comunica por dos (2) días en autos caratulados: CARFINA CIA. FINANCIERA S. A. (LIQ. B.C.R.A.) c/ZAPATA JORGE A. y Otro s/Ejecución Prendaria, expediente Nº 149.733 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 8 de octubre de 1992, a las 9.10 horas en Talcahuano 479, Capital Federal el siguiente bien: un automotor marca Fiat modelo 128CL año 1979 motor marca Fiat 128A1 038 3558802 chasis marca Fiat ZFA 128 A00 07008587, dominio B-1.614.854, el que conforme acta de secuestro de fs. 72, se encuentra sin accesorios, con antena de radio ignorando si funciona, sin goma y criquet, 4 cubiertas en mal estado, deterioros en su interior, deteriorados de chapa y pintura foco delantero izquierdo roto y en el estado en que se encuentra en exhibición en E. Finocchieto 2165 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Sin base. Al contado en dólares Estadounidenses y al mejor postor. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas fs. 156/9 por $ 1.170,81, 410,73, 222,72 y 88,55 al 18/6/92.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1992.
Carlos A. Antonelli, secretario.

e. 2/10 Nº 27.926 v. 5/10/92

**Nº 43**

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Civil Nº 43, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, EP; comunica por dos días en autos "CUSTODIA CIA. FINAN. S.A. c/HERMIDA JULIO M. s/ Ejecución Prendaria" exp. 132.572, que el martillero Santiago Canop Mazar rematará el 9 de octubre de 1992 a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble de dos plantas ubicado en calle San Eduardo 1831, entre las calles Besares y Brandsen, Ciudadela Norte, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, sobre un terreno de 225 m² apróx. que consta de Pta. Baja: Local a la calle de apróx. 5 x 4 mts. y casa habitación con entrada por pasillo lateral al que se accede por el Nº 1847, de 2 amb., cocina, baño y patio cubierto, tiene gas, electricidad y teléfono, ambos inmuebles se encuentran alquilados a C. Espenelli. Al 1er. piso — vivienda del demandado— se accede por escalera con entrada independiente por el Nº 1831 y dispone de comedor, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, cuenta con gas, electricidad, teléfono y está ocupada por el demandado. Designación catastral: Circ.: VI - Secc.: D, Manz.: 78, Parc.: 13. Inscripto bajo Nº 6591/año 1954. Deudas: OSN $ 173,97; Construc. Vía Pública $ 975,59; Alumbrado $ 63,93 a abril/92. Base $ 32.000, venta al contado y mejor postor, seña 20 %, comisión 3 %. El comprador debe constituir domicilio en radio del Juzgado, debiendo efectivizar el saldo de pago dentro de los 10 días de realizada la subasta. Exhibición: 6, 7 y 8 de octubre de 1992, de 14 a 17 horas. Inf.: Canop Mazar 91-2538/983-6422. Buenos Aires, setiembre 25 de 1992.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 2/10 Nº 11.034 v. 5/10/92

**Nº 57**

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 57, Secretaría Unica, sito en Av. Callao 635 piso 6º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "COIMPRO CIA. FINANCIERA S.A. c/VIBRION S.A. s/Ejecutivo Hipotecario" (Exp. 208.694), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el viernes 16 de octubre de 1992 a las 11 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble destinado a supermercado, ubicado en Mar del Tuyú, Partido del Municipio Urbano de la Costa, Provincia de Buenos Aires, calle Interbalnearia 6250 entre la 62 y 63. Superficie cubierta aproximada 3690,25 mc; del terreno 7.989,83 mc. Ad corpus. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV, Sec. Q, Manzana 594, Parcela 1a. Ocupado por el Sr. Lindolfo Gigante con contrato prorrogado el 31/3/92 por 60 meses. Conforme cláusula 10 del mutuo, el demandado se comprometió a entregar los bienes totalmente desocupados 15 días hábiles antes del remate y la cláusula 11 del mutuo dice que los bienes no podrán ser arrendados total o parcialmente. Base $ 790.003,05. En caso de no existir postores, Sin Base. Seña 8 %. Comisión 4 %. Visitar de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1992.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 2/10 Nº 27.932 v. 5/10/92

**Nº 69**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera; Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nora C. González de Roselló, sito en la calle Paraguay 1536 3º piso Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "GARBERI HECTOR ERNESTO c/MAYDANA SECUNDINO s/Ejecutivo Hipotecario" Expte. Nº 174.078/87; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Te.: 46-9685/88-0273) rematará el 9 de octubre de 1992 a las 12,50 hs., en Talcahuano 479 Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 5, 6 y 7 de octubre de 1992 de 16, 15 a 18, 15 hs., sito en San Martín 275 hoy Ejército de los Andes 1836, entre los Nos. 1824 y 1848, frente al Nº 1847 de la calle Ejército de los Andes; entre las de Suárez y Carlos Pellegrini (hoy Besares y Asunción) de la Localidad de Villa Real; Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires; cuya Nomenclatura Catastral es: Circ.: VI; Secc.: A; Mza.: 37; Parcela: 6. Matrícula: 16.571. Superficie Total del Terreno según títulos: 195,72 m². Se trata de un inmueble ocupado y compuesto según fs. 222 y 223 de: Local visto desde el frente a la derecha, ocupado por una persona que dijo llamarse Ramón Salvador Falcon, quien dice que alquila, sin exhibir contrato ni documento alguno que así lo acredite; explotando dicho local un pequeño taller metalúrgico, el que mide aproximadamente 25 m², contando con un baño precario. Hacia la izquierda en su frente otro local de aproximadamente 35 m²; ocupado por el Sr. Maydana. Ambos locales en su frente poseen cortina metálica de enrollar del tipo ciega, con una puerta de escape cada uno. En el medio de los 2 locales hay una puerta de ingreso a un pasillo cubierto por el cual se accede a un departamento que se compone de dos dormitorios; un comedor-cocina y baño, ocupándolo el Sr. Maydana y flia. Por medio de escalera de material quebrada se accede a la planta alta donde hay un departamento compuesto de un dormitorio, un comedor, cocina y baño con una ventana a la calle, ocupado por la Sra. Norma del Pilar Brites, con su esposo y dos hijos menores de edad, en calidad de inquilinos sin exhibir título alguno que así lo acredite. Todo ello según fs. 222/223. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 21.411,59. Seña: 10 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Procesal y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio se actualizará, atento la ley de convertibilidad, conforme la tasa de interés activa vencida que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos a 30 días; como así también deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 y 571 del mismo Código. Déjese constancia que el saldo de precio final que debe pagar el adquirente es el que resulte para la venta, sin adición del porcentaje correspondiente al I.V.A. Sin perjuicio de que el Juez previa a toda liberación de fondos correrá vista al Representante del Fisco para determinar el tributo a oblar descontándolo directamente del importe depositado. Adeuda a: O.S.N.: s/fs. 201/202 $ 682,10 al 1/3/92. Municipalidad: s/fs. 198 $ 1.947,72 al 13/2/92. Rentas: s/fs. 203 a 207 $ 1.142,56 al 30/4/92. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario La Nación por 2 días.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

e. 2/10 Nº 27.894 v. 5/10/92

**Nº 74**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Civil Nº 74 Paraguay 1536 piso 5to. de Capital Federal, a cargo del Dr. V. M. Castaños Zemborain, Secretaría a cargo del Suscripto, comunica por 2 días en autos "CARFINA CIA. FINANCIERA SA. DE CONCESIONARIOS FIAT c. ABRAHAM, GUILLERMO y Otra s. Ejecución Prendaria" expte. Nº 24.530, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 8 de octubre de 1992 a las 9,00 hs. en Talcahuano 479 Capital Federal, un automotor marca Ford tipo sedán 4 puertas modelo Falcon año 1971, uso particular, motor marca Ford Nº 0AY 23017, carrocería marca Ford Nº KA02KG 39902 dominio C 327.220, el

que conforme acta de secuestro de fs. 39, tiene parrilla delantera abollada, falta óptica derecha, paragolpes delantero deteriorado, guardabarros delantero derecho abollado, puerta trasera izquierda abollada, paragolpes trasero golpeado, falta tapa tanque de nafta, guardabarros trasero derecho abollado; guardabarros delantero izquierdo picado, abollado, capot con defecto de cierre, mal estado de chapa y pintura, cubiertas lisas, tapizado delantero deteriorado, igual que el trasero, tiene antena y radio, falta bagueta puerta trasera derecha, tal como se halla en exhibición en E. Finocchieto 2165 Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base: $ 1.540,22.- De no haber ofertas por la base, se subastará nuevamente luego de media hora de espera, reduciendo la misma a la mitad. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Comisión: 10 %. Hay constancias en autos de deudas (fs. 75) por años 1986; 87 y 88 al 8/11/88 por $ 0,0029; $ 0,0088 y $ 0,0377 con más actualización hasta su efectivo pago.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1992.
Juan A. Casas, secretario.
e. 2/10 Nº 27.933 v. 5/10/92

**Nº 89**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 89, Secretaria Unica, comunica por 2 días en los autos "BAINTER S. A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/PEREZ PEREZ ANGEL y Otra s/Ejecución Hipotecaria", el Martillero Joaquín A. Enriquez, con oficina en Medrano 582 Pso. 3o. "A" Capital, T. 88-4761, rematará el 8 de octubre de 1992, a las 14 hs. en Talcahuano 479 Capital, el 100 % en block, los inmuebles ubicados en Julian Alvarez 361 Capital, Unidad 6, 1º Pso. (ocupado por la inquilina y el grupo familiar exhibe un contrato de alquiler, con fecha 1º de mayo de 1992, en vigencia hasta el 1º de mayo de 1993, firmado ante el Escribano Héctor M. Cesaretti Matricula 3267). Comodidades: 1) Hall de entrada, living comedor c/placard de pared a pared de 6 x 4 mts. aprox. 1) Cocina con lavadero y ventana al patio común 2 x 1 mts. aprox. 1) Baño instalado, 1) Dormitorio con ventana de 2 x 2 mts. aprox. 1) Dormitorio de 3,50 x 3,50 mts. aprox., con ventana. Superficie Cubierta 53,52 m², Ad-Corpus) Deudas Ajustables: Expensas al 11/3/92, $ 48,30, fs. 76, Municipal fs. 74 A 4.282,098.- al 25/2/92, Fs. 60 O.S.N. $ 163,16.- al 3/3/92, y la Unidad 9, en la Azotea, (ocupado por una inquilina, no exhibió contrato de alquiler). Comodidades: 1) Dormitorio de 4 x 3 mts. aprox. 1) Comedor de 2 x 3 mts. aprox. 1) Baño instalado, 1) Cocina de 3 x 2,50 mts. aprox. Superficie Cubierta 29,36 m². Deudas Ajustables: fs. 78 expensas $ 129,200.- al 11/3/92, fs. 70 Municipal A 1.705,37.- al 25/2/92, fs. 62, O.S.N. $ 127,53.- al 3/3/92. Se deja constancia, que la Unidad 6, 1º Pso. su estado muy bueno. La Unidad 9, su estado es buena. Base $ 39.000,00.- Seña: 30 %. Comisión: 3 %, sellado de Ley, en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en Capital, visitas los días 5, 6, 7, de octubre de 1992, de 11 a 15 horas.

Buenos Aires, 25 de setiembre de 1992.
Daniel Guillermo Alioto, secretario.
e. 2/10 Nº 27.838 v. 5/10/92

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

**Nº 5**

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9 comunica por 3 días en los autos: "JOSE MADERO E HIJOS S.A. c/ROMANO, HUGO ENRIQUE y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. 28.452), que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 14 de octubre de 1992 a las 9,30 hs. en el local de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el automotor marca Renault tipo sedán 4 puertas modelo Renault 12, año 1991 motor marca Renault Nº 2847330, carrocería marca Renault Nº L810-023823, Dominio Nº C-1514200, en el estado que se encuentra. Conforme surge de autos constan deudas a la M.C.B.A. al 13/8/92 por $ 1.172,93.- Base: $ 3866,40. Comisión 10 %, sellado del boleto 0,5 % en efectivo. El bien se exhibe los días hábiles de 9 a 12 hs. en J. D. Perón Nº 3948, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1992.
Claudio A. Galli, secretario.
e. 2/10 Nº 27.930 v. 6/10/92

**Nº 14**

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos (2) días en autos: "GIMEZA CIA. FINANCIERA s/ Quiebra s/Incidente de Bienes Muebles e Inmuebles", Expte. Nº 63.849, que los martilleros Angel Antonio Cavaliere, Alberto Miguel Toschi, Eduardo Martin Almeyra y Ricardo M. Oliveri de la Riega rematarán el día 16 de octubre de 1992 a las 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 76/84, con las bases allí fijadas, con más un 40 % (fs. 296) entre los que se destacan escritorios, sillas, sillones, mesas rodantes de máquinas de escribir, máquinas de escribir, muebles, mesa de directorio, caja de seguridad marca Bash, castillete de seguridad marca Bash, máquina contadora de billetes, ficheros metálicos, sillas altas para cajero, cuadros, máquinas de calcular eléctricas etc. en el estado en que se encuentran y exhiben. Venta con Base al contado y mejor postor. Seña: 30 % I.V.A. a cargo del comprador, Comisión 10 %, en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre de acuerdo al reglamento del fuero Comercial en los términos del art. 104.6 del mencionado reglamento y conforme a lo establecido por el art. 570 del Cód. Procesal y de conformidad con lo establecido por auto obrante a fs. 63/64. Los saldos de precio se abonarán indefectiblemente el día 19 de octubre de 1992 de 10 a 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, bajo apercibimiento de dar por perdidas las señas abonadas, oportunidad en la que se dará día y hora de entrega a los adquirentes. El desarme y acarreo de los bienes es responsabilidad exclusiva de los compradores, no admitiéndose reclamos de ninguna naturaleza a posteriori de la subasta. Se exhiben en calle Paraguay Nº 641 de Capital, los días 13, 14 y 15 de octubre de 1992 en el horario de 9 a 13 hs. Se deja expresa constancia que de no existir ofertas por los lotes o por alguno de ellos, se subastarán transcurrida media hora con el 25 % menos de las bases fijadas. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de Capital.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/10 Nº 2914 v. 5/10/92

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en autos: "GIMEZA CIA. FINANCIERA s/Quiebra s/Incidente de Bienes Muebles e Inmuebles", Expte.: 63.849, que los martilleros Angel Antonio Cavaliere, Alberto Miguel Toschi, Eduardo Martín Almeyra y Ricardo M. Oliveri de la Riega rematarán el día 16 de octubre de 1992 a la 11,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Capital, los inmuebles ubicados en la calle Paraguay Nros. 633/35/37/39/41 entre Florida y Maipú, Unidades Funcionales 3 y 6 de Planta Baja y Unidad Funcional 7 del primer piso de Capital Federal, cuyas superficies son: 31,54 m²; Porcentual 1,06 %; 70,27 m²; Porcentual: 2,36 % y 207,73 m², Porcentual 6,48 % respectivamente. Superficie total de las tres unidades: 309,54 m². Ad-Corpus. Matrículas 20-2843/3; 20-2843/6; 20-2843/7. El inmueble se compone de: local con vidriera a la calle por el Nº 641 de Paraguay, en su interior, amplio salón, cuatro oficinas divididas por mamparas y cuatro cajas para cobranzas, baño y cinco aparatos de aire acondicionado, nueve aparatos telefónicos con cinco líneas cuyos número responden al 312-4982/4989/4990/4992 y 311-4667 con tres intercomunicadores. Por escalera interna se accede al primer piso que posee entrada independiente por el Nº 635 de Paraguay y consta de: balcón terraza en su contrafrente, un amplio salón, un armario empotrado de cuatro puertas, siete oficinas divididas por mamparas, cinco de ellas con frente a la calle Paraguay, tres baños, desocupado. El estado de conservación es bueno. Registra deudas municipales a fs. 43/47/48 y 49; de O.S.N. a fs. 56 y por expensas a fs. 69. Se hace saber que desde el decreto de la quiebra hasta el momento que el adquirente tome posesión del bien los gastos por Imp. municipal, de O.S.N. y de expensas son a cargo del expediente. Los gastos de rehabilitación, instalación y demás que puedan existir respecto de las líneas telefónicas son a cargo del comprador. Base de venta de las tres Unidades Funcionales en Block: U$S 180.000.- al contado y mejor postor. Seña: 30 %, Comisión 3 %, sellado impuesto fiscal 0,5 %, en efectivo en el acto del remate. De acuerdo al reglamento del fuero Comercial se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del mencionado reglamento y conforme a lo normado por el art. 570 del Código Procesal, las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría actuante hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, conforme al auto obrante a fs. 63/64, punto tercero. Se deja expresa constancia que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Código de Procedimientos. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Se exhibe los días 13, 14 y 15 de octubre de 1992 en el horario de 9 a 13.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1992.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 2/10 Nº 2915 v. 8/10/92

**Nº 19**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, desempeñada por el Dr. Federico Santiago Johnson, comunica por dos días en los autos: "AZAR, ALBERTO EDUARDO c/GONZALEZ, FELICIA G. y Otro s/Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Mario Hugo Novillo Diaz, rematará en pública subasta el día 14 de octubre de 1992, a las 14.00 horas, en la calle Talcahuano 479 de esta Capital, los siguientes bienes: 1º) dos (2) propiedades en block, sito en la calle Av. Francisco Beiró 2975, tipo casas, U. Funcional Nº 1 P.B., con jardín y frente a la calle, consta de un living-comedor, un dormitorio, corredor, cocina. baño; una escalera por donde se accede a P. Alta que consta de un dormitorio chico y lavadero, con una Sup. total aprox. de 197,59 m² entre P.B. y azotea. N. Catastral: Circ.: 15; Sec.: 71; Manz.: 41; Parc.: 24; Matríc.: 15-39119-1; Part.: 2.398.467; y U. Funcional Nº 2 con una Sup. total de 97,15 m², con entrada por el pasillo existente a la derecha del inmueble, consta en P.B. de dos dormitorios, cocina y baño, en P. Alta dos cuartos chicos y terraza. N. Catastral: Circ.: 15; Sec.: 71; Manz.: 41; Parc.: 24, Matríc.: 15-39119-2; Part.: 2.398.468. Deudas: Munic.: Fs. 169; O.S.N.: fs. 154. Ambos predios ocupados. Base: $ 50.854,56. 2º) Un departamento sito en la calle Av. San Martín 4970/76 Piso 5º "B", U. F. 26. Consta de un ambiente, baño y cocina. Sup. 22,84 m². N. Catastral: Circ.: 15; Sec.: 71; Manz.: 76. Parc.: 27. Deudas: Munic.: fs. 169; O.S.N.: fs. 154. Exp. fs. 131. Base: $ 25.000. La propiedad se encuentra ocupada pero no se ha exhibido contrato de alquiler ni efectuado presentación alguna en autos. Todas las medidas mencionadas son aproximadas. Condiciones: para ambas propiedades: Seña: 30 %; Comisión: 4 %; Sellado de Ley: 5 ‰ Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Para el caso de no ser integrado el saldo de precio dentro de los cinco días del acto de subasta, el importe se actualizará desde la fecha de la subasta hasta el efectivo pago, según la evolución del índice de precios al consumidor. Se exhibe los días 5, 6, 7, 8 y 9 de octubre de 1992, en el horario de 10.00 a 14.00 horas.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1992.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 2/10 Nº 27.934 v. 5/10/92

**Nº 23**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, Talcahuano 550, piso 8, comunica por 5 días en autos "RAMASCO HUGO ALBERTO s/ Quiebra". Incidente de Subasta". Expte. 20.285, que los martilleros Raúl Funes Posse y Eneas Gianella, Rematarán el 28 de octubre de 1992 a 11.30 Hs. en calle Pte. Juan D. Perón (ex-Cangallo) 1233, Capital, los Polígonos I y II, en Block, de la fracción baldía sita en Pcia. de Mendoza, Depto. Guaymallén, Dto. Cnel. Dorrego, delimitada por calles R. Escalada de San Martín, Amado Nervo, Rosales, Espora, B. Encalada, Dorrego y Alvarez. Linda al N. con Viñasur en 398,41 m.; al S. con barrio Luz y Fuerza en 414,15m.; al E. con Tubert Hnos. en 316,34m.; y al O. con calle R. Escalada de San Martín en 319,25m. La apertura de Calle Dorrego, en un ancho de 41,61m. por 315,55 m. de largo y una superficie de 1 Ha. 3164,68 m. c., hecha por Dec. 821-91 del 13/6/91, Munic. Guaymallén, conforma dos polígonos: Mº I de 1 Ha. 3382, 97 m. c. y Nº II de 10 Ha. 2287,65m. c. En block totalizan 11 Ha. 5670,62 m. c. y tiene inscripción de dominio actualizada por asiento A-2 de la Matrícula Nº 35.910/4 del Fº. Real de Guaymallén del 25/11/85. Nomenclatura Castrastral: 04-01-05-0049-000002/3/4/5; según Plano de mensura actualizado de enero de 1991, de la Agrimensora, Bernarda Chenot, archivado en la Dir. Prov. de Catastro del Mrio. de Hacienda, bajo el Nº 22.016 (mayo 1991), que actualiza y no invalida el archivado bajo el Nº 12.009 (Ordn. Munic. 3122/91). Derecho de riesgo s/ Reg. 1282/84, por Rio Mendoza, canal Guaymallén, rama Sobremonte, hijuela Infiernillo y Banderita - P. P. 616-P. G. 186.335 - Cód. 1035 - Plano 981-G. No tiene desagüe, no tiene Pozo. No se hace uso del derecho. Predio Unico en la zona, rodeado de barrios Luz y Fuerza, San Salvador y Adelina, cuentan con luz, agua, gas, cloaca y teléfono. A 3 cuadras del trolebús, de rápido acceso al centro de Mendoza por su cercanía a Av. Costanera y Acceso Sur. Venta Ad-corpus de Polígonos I y II, en block: Base: seiscientos mil dólares estadounidenses (U$S 600.000), al contado y en efectivo (billetes). Seña: 15 %; Sellado de Ley: cinco por mil: Comisión: 4 %; todo en el acto del remate. Saldo: 85 % del precio total de venta, será depositado por el Comprador en igual moneda, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, debidamente notificada, en la cuenta de autos y a la orden del Tribunal, especialmente abierta, en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Nº 5 (Tribunales), Avda. Corrientes 1418, sin necesidad de intimación judicial, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal de la Nación. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104-6 del Reglamento del Fuero, hasta 48 horas antes de la fecha de subasta. Se presentarán por duplicado, con el nombre del oferente, quien podrá actuar por si o por poder; constituirá domicilio en Capital Federal y acompañará comprobantes de depósito en la cuenta de autos, por los importes correspondientes, discriminados, a la seña, más comisión y sellado de ley. La apertura de los sobres recibidos se efectuará en audiencia pública con la presencia de la Sindicatura, el 26 de octubre a 11.30 Hs. Adeudos: Por energía eléctrica, no registra; a la Direc. Gral. de Rentas de Mendoza, $ 20.165,76; al Dpto. Gral. de Irrigación de Mendoza, $ 3.092,12; al Municipio de Guaymallén, $ 22.649,21, más $ 1.282,37 por multas. La venta se realizará libre de toda deuda hasta la fecha del efectivo pago y toma de posesión del bien por el comprador. Los pagos por deudas anteriores serán por cuenta del Concurso, debidamente ajustados. El inmueble se entregará libre de ocupantes. Toda documentación sobre el bien, como planos, títulos, situación jurídica, dominio, etc,. está detallada en el juicio, para consulta, por lo que no se aceptarán reclamos o cuestión alguna, sobre fallas, defectos o imprecisiones, una vez iniciada la puja. Visitar libremente. Por más información, la Sindicatura Concursal atenderá por Tel. 311-4374 y (TelFAX 311-8493). Los martilleros por Tel. 962-5153 y 312-3496. Folletos, en el lugar de remate. El Comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

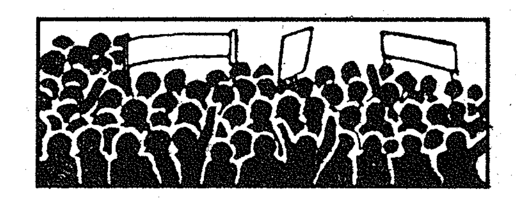
Buenos Aires, setiembre 23 de 1992.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 1/10 Nº 2906 v. 7/10/92

**Nº 26**

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por dos días en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S. A. DE AHORRO s/Quiebra" Expte. 10.035 que los martilleros Magdalena Malbrán de López Basavilbaso, Alfredo Battilana Bollini, Horacio Cambareri, Osvaldo Maneiro y Juan Carlos Bastiani (Tel. 383-7143 y 812-0587) rematarán al contado y mejor postor el próximo día jueves 8 de octubre de 1992 a las 11 y 30 horas en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. La Unidad Funcional Nº 10 del 3º piso con entrada por Carlos Pellegrini Nº 385 que consta de hall de recepción, secretaria, cuatro amplios despachos, pasillo interno, otro despacho más pequeño, archivo y baño. Desocupada y en el estado de conservación en que se encuentra. Según información de los Sres. Liquidadores esta unidad tendría tres líneas telefónicas adjudicadas. Superficie propia: 131,22 m² (cubierta 126,62 y balcón 4,60 m²). Porcentual 2,22 %. Matrícula: 1400076/10. Base $ 78.000. Seña 30 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley 0,5 %. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta conforme el art. 104.6 del Reglamento del Fuero, la apertura de las mismas se realizará el día anterior a la subasta, los interesados en esta modalidad podrán requerir mayor información en el Juzgado o en las Oficinas de los Martilleros intervinientes. El Saldo de precio deberá ser depositado indefectiblemente dentro del quinto día de aprobada la subasta, debiendo quien resulte adjudicatario constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 1, 2, 5 y 6 de octubre de 14 a 17 hs.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1992.
Damián Burgio, secretario.
e. 2/10 Nº 2918 v. 5/10/92

## 4. Partidos Políticos



**ANTERIORES**

### PARTIDO OBRERO

### Distrito Chubut

Expte. 36-Fs.178-Año 1987- Y VISTOS: Estos autos caratulados "Partido Obrero s/ Reconocimiento de personalidad Jurídico Política, Expte. nº 36 - Fs. 178 —Año: 1987— para resolver sobre el pedido de cancelación de la personalidad jurídica del Partido Obrero y RESULTA: Que a fs. 271 vta. el Ministerio Público Fiscal formula petición dirigida a la cancelación y a la personalidad Jurídico Política del partido Obrero al tomar vista del informe de fs. 270 emanado de la Dirección Nacional Electoral.

Que el Tribunal oportunamente imprimió a la acción el trámite previsto en el art. 65 de la Ley 23.298 ordenando correr el pertinente traslado al señor Apoderado del Partido Obrero por el término de cinco días.

Que a fs. 278 se presentan los señores Jorge Arroquy y Angel Norberto Flexer en el carácter de apoderado del Partido Obrero — Distrito Chubut, y oponen excepciones de defecto en la forma de promover la demanda y de cosa juzgada. Subsidiariamente contesta el traslado conferido.

Que a fs. 286/287 se tiene por contestado en tiempo y forma la presente acción.

A fs. 90 se rechaza la excepción de defecto en la forma de promover la demanda y se ordena traslado al Fiscal respecto a la segunda excepción.

Se provee además la prueba ofrecida por las partes, denegándose la promoción del incidente de redargución de falsedad, ordenándose en su defecto, un oficio a la Dirección Nacional Electoral, para que informe acerca de los antecedentes que se registren en el organismo sobre la nota de fecha seis de noviembre de 1989, del señor Director Nacional Electoral. Se deniega además, invocando los principios de inmediación, concentración y celeridad (art. 71 - Ley 23.298) por inconducentes y dilatoria, la producción de la prueba testimonial y pericial solicitada.

Se tiene presente la solicitud de declaración de inconstitucionalidad de la Ley 23.298 y la reserva del caso federal.

Que a fs. 290 vta., el Fiscal pide prórroga para evacuar el traslado, la que le es acordada a fs. 293.

Que a fs. 292, el apoderado del Partido Obrero de Chubut, apela el auto de fs. 290, concediéndosele el recurso interpuesto en ambos efectos a fs. 293.

Que a fs. 295/297, el apelante, constituye domicilio en Capital Federal y expresa agravios, en tiempo oportuno, razón por la cual se dispone la elevación de lo actuado a la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Que a fs. 300 obra nota de elevación a Cámara.

Que a fs. 303/304; el Fiscal de Cámara se expide considerando que V. E. debe confirmar la resolución apelada en todo cuanto decide.

Que a fs. 305/307, obra la sentencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral, confirmando la resolución de fs. 290 en cuanto ha sido materia de recurso, con el alcance que resulta del considerando III, donde se hace referencia al Fallo 885/90 Cámara Nacional Electoral, que estableció que no obsta a la configuración de la causal de caducidad que en otros distritos se haya alcanzado el porcentual mínimo requerido por Ley, si, como se puntualiza, en el mencionado considerando, se cumplen las condiciones contempladas en el art. 50 inc. c) de la Ley 23.298.

Que a fs. 316, vuelven los autos del Tribunal de Alzada y se corre vista al Fiscal cuya prórroga fue concedida a fs. 293.

Que a fs. 317, el señor Fiscal contesta la vista, manifestando que la excepción de cosa juzgada resulta improcedente.

Que a fs. 318/319, se rechaza la excepción interpuesta por los señores apoderados del Partido Obrero y se dispone que el señor actuario informe sobre la cantidad de votos obtenidos por dicho partido en el Distrito, como así también el número de empadronados en las dos últimas elecciones Nacionales.

Que a fs. 331, el señor Fiscal solicita se resuelva sin más trámite y consecuentemente:

Y CONSIDERANDO:

Que habiendo sido ya resuelta la excepción de cosa juzgada de manera negativa a su procedencia y no quedando prueba pendiente de producción en virtud de lo establecido en el considerando III del fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde resolver en definitiva sobre la caducidad peticionada por el señor Fiscal a fs. 271 vta.

En efecto, el art. 50 inc. c) de la Ley 23.298 establece, entre otras, como causa de caducidad de la personalidad política de los partidos, no alcanzar en dos elecciones sucesivas el 2 % del padrón electoral en ningún distrito.

La Cámara Nacional Electoral, en el Fallo de fs. 305/307, estableció que la determinación de la causal que contempla el art. 50 inc. c) de la Ley 23.298 exige, por una parte, la verificación de los votos obtenidos por el partido político en cada una de las dos elecciones sucesivas y de la cantidad de ciudadanos habilitados en los padrones que se utilizaron para las mismas y, por la otra, un simple cálculo matemático para establecer en cada caso el porcentual correspondiente, datos y operaciones aritméticas estos que deben responder al proceso electoral de cada distrito, y seguidamente trajo a colación lo resuelto por ese mismo Tribunal de Alzada (Fallo 885/90) respecto a que no obsta a la configuración de la causal que en otros distritos se haya obtenido el porcentual mínimo requerido por Ley.

Los apoderados del Partido Obrero, en oportunidad de contestar el traslado conferido acerca de la solicitud del señor Fiscal de que se sustancie el procedimiento de caducidad de la personalidad jurídico-político del mencionado partido, argumentan que no es pertinente el mismo, objetando la procedencia del informe del señor Director Nacional Electoral, cabeza de estos actuados. El punto en cuestión, ya ha sido resuelto a fs. 290, rechazando la promoción del incidente de redargución de falsedad sobre el informe de fs. 270, solicitado por los representantes del Partido Obrero. Así las cosas, se hace innecesario, el oficio ordenado oportunamente a la Dirección Nacional Electoral.

Otro medio de defensa esgrimido por la accionada, es que el informe en cuestión no establece cuáles son las fuentes de las que surge que el Partido Obrero no obtuvo el 2 % del electorado en todo el país y esta circunstancia los priva de conocer la fórmula matemática utilizada, los padrones utilizados, el número de los electores que efectivamente emitieron su voto, es decir, todos los elementos que llevaron al señor Director Nacional Electoral a afirmar que el Partido Obrero está comprendido en una causal de caducidad.

El presente cuestionamiento tampoco tiene asidero válido, ya que en oportunidad de resolver la Excma. Cámara Nacional Electoral a fs. 305/307, despejó toda duda al respecto. Efectivamente, en el III considerando del citado fallo, se establece que "la comprobación de si el partido de distrito que actúa en estos autos se encuentra incurso en la causal de caducidad mencionada, debe efectuarse sobre la base de los datos correspondientes obrantes en la propia Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Chubut, que es la fuente originaria de tal información". De esta manera, es inobjetable la veracidad del informe de fs. 325, ordenado en el II punto de la resolución glosada a fs. 318/319, donde surge que el Partido en cuestión obtuvo en las elecciones de 1987, para la categoría de Diputados Nacionales 468 votos y en las elecciones de 1989, para el mismo cargo 677 votos y para la categoría de Presidente y Vicepresidente 694 votos.

Que el total de electores empadronados del sdo. semestre del año 1987, fue de 175.433 y en el primer semestre del año 1989 fue de 186.971.

Si el 2 % del electorado alcanzó en el año 1987 a 3.508 y en 1989 a 3.739, las cifras resultantes son manifestaciones superiores al número de votos obtenidos por el partido actuante.

CONSIDERANDO II:

No caben dudas entonces que por la operación matemática realizada en el anterior considerando, el Partido Obrero, se encuentra comprendido en la causal de caducidad prevista por el art. 50 inc. c).

Es indudable que el fin perseguido por el espíritu de la Ley 23.298, al establecer este tipo de causal de caducidad, es procurar que los partidos políticos que existan y actúen como tales se constituyan en verdaderos representantes del electorado. Sobre el punto, conviene recordar que cada partido político participa de los beneficios que subsidia el estado, es decir, pasajes aéreos gratuitos, teléfono gratuito, dinero efectivo por votos obtenidos, y obvio resulta que, un partido que sólo convoca menos del 0,5 del electorado, puede verse beneficiado de igual forma que otro partido, lo que resulta manifiestamente injusto. No pretende la Ley de ningún modo coartar la libertad de participar en la vida pública como agrupación política, sino exclusivamente reglamentar aquella participación, imponiendo ciertos requisitos que aseguren una efectiva y real representatividad.

Por último, deberá rechazarse el planteo de inconstitucionalidad de la Ley 23.298, sobre el punto. Se reitera; la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, no priva a los ciudadanos del derecho de asociarse libremente, sólo reglamenta las condiciones necesarias e insustituibles, para configurar un Partido Político; la representatividad dentro del electorado. Un Partido Político debe erguirse en defensa de los intereses de un sector de la población, intereses que motivaron a sus miembros a aglutinarse trás un ideal político, pero si en oportunidad del sufragio, el Partido no logra la representatividad mínima exigida por la Ley, carece de razón de ser.

Tampoco se ve afectada la igualdad ante la Ley, que consagra el art. 16 de la Constitución Nacional, ya que aquella garantía debe interpretarse sobre la base de iguales condiciones.

Por lo expuesto, se arriba a la conclusión que corresponde declarar la caducidad de la personería jurídico política del "Partido Obrero" en este Distrito de Chubut, por encontrarse comprendido en la causal prevista por el art. 50 inc. c).

RESUELVO:

I — Declarar la caducidad de la personalidad jurídica política del Partido "Obrero" - Distrito Chubut (Expte. nº 36 - Fs. 178 - Año 1987), oportunamente reconocida en esta instancia (fs. 185/186) en función de lo establecido en el art. 50 inc. c) de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— y de conformidad a lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional Electoral en Fallo 885/90 y con los alcances establecidos en el Título VI del régimen legal citado (Ley 23.298).

II — Intimar a sus autoridades para que en el término de cuarenta y ocho horas de notificado el presente resolutorio, entreguen al Tribunal los pases ferroviarios y chequera de boletos de avión provistas por el Ministerio del Interior que estuvieran en su poder al tiempo de la notificación del presente y que no hubieran sido utilizados aún, a cuyo fin el apoderado deberá efectuar una declaración jurada.

III — Comunicar el presente resolutorio al Ministerio del Interior, Cámara Nacional Electoral, Secretarías Electorales de todo el país y Tribunal Electoral Provincial, debiéndose asimismo librarse los oficios respectivos a Encotel, a Telefónica de Argentina y Ferrocarriles Argentinos.

IV — Regístrese y notifíquese.

///son, Chubut abril 18 de 1991.

MIRTA M. SENIOW DE GANDO-Juez Federal Subrogante — HUGO RICARDO SASTRE-Prosecretario Electoral — ADRIANA BETINA CROSMAN-Prosecretaria Electoral.

e. 2/10 Nº 2921 v. 6/10/92

# SEPARATAS

**EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1172, de 8.30 a 14.30 hs.**

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades $ 2,90

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto $ 3,50

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 $ 7,40

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren $ 7,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre $ 19,85

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 $ 2,90

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL
  Ley Nº 23.984 $ 13,85

- **Nº 248**

  FACTURACION Y REGISTRACION
  Resolución General Nº 3419/91-DGI $ 11,30